

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular F-13.7 por la que se dan a conocer a las instituciones de fianzas, forma y términos para la entrega de información estadística por Subramo .....

Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro .....

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Resolución por la que se declara la terminación por caducidad del permiso de cogeneración de energía eléctrica E/220/COG/2002, otorgado a Tratimex, S.A. de C.V. ....

Resolución por la que se revoca el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/138/AUT/99 otorgado a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., y se impone a ésta una sanción por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Colima, con el fin de proporcionar información a la Secretaría en los términos del artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera .....

Acuerdo por el que se le otorga habilitación a la ciudadana Romina del Carmen Ruiz Cárdenas, como corredor público número 9, en la plaza del Estado de Baja California Sur .....

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Colima, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad, para coordinar su participación en materia de continuación de la construcción y modernización de carreteras .....

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Axtel, S.A.B. de C.V. ....

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Morl, S.A. de C.V. ....

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo SO/II-09/03-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral que se indica .....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes .....

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California .....

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur .....

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche .....

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Acuerdo del director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Pensionisste, Unidad Administrativa Desconcentrada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado .....

**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Modificaciones al Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal .....

Modificaciones al Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal .....



**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convenio de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango .....

**PEMEX REFINACION**

Acuerdo por el que se da a conocer la modificación del trámite PMXREF-00-002 Incorporación a la Franquicia Pemex .....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

## PODER EJECUTIVO

---

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

#### **CIRCULAR F-13.7 por la que se dan a conocer a las instituciones de fianzas, forma y términos para la entrega de información estadística por Subramo.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

#### CIRCULAR F-13.7

**Asunto:** Se dan a conocer forma y términos para la entrega de información estadística por Subramo.

A las instituciones de fianzas

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esas instituciones deberán presentar ante esta Comisión, en la forma y términos que al efecto establezca, los informes y pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio les solicite para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a dicha Ley u otras disposiciones legales y administrativas le corresponde ejercer.

Al respecto, con el propósito de que esta Comisión pueda formular, reestructurar y publicar estadísticas relacionadas con esas instituciones, así como realizar estudios e investigaciones con la finalidad de apoyar el desarrollo del sector afianzador y proporcionar información a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para la elaboración de índices trimestrales de reclamaciones recibidas en la misma, ha resuelto emitir las siguientes disposiciones a las que deberán sujetarse esas instituciones para el envío de información estadística por Subramo, en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**PRIMERA.-** Esas instituciones deberán presentar trimestralmente vía Internet a esta Comisión, la información estadística por Subramo.

En caso de que la fecha límite para la presentación de la información estadística de que se trata, sea día inhábil, se considerará como fecha límite el día hábil inmediato siguiente.

Asimismo, en caso de que por causa de fuerza mayor dicho envío no sea posible realizarlo como se ha señalado, esas instituciones podrán entregar la información en medio magnético en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, Primer piso, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles, a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de entrega por Internet, en donde se les hará entrega del acuse de recibo correspondiente.

Con independencia de lo anterior, esas instituciones, mediante escrito libre, podrán exponer las precisiones que consideren convenientes sobre la información estadística presentada, de conformidad con los términos establecidos en el lineamiento octavo.

**SEGUNDA.-** Esas instituciones deberán presentar el archivo electrónico que contenga la información estadística por Subramo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente Circular, únicamente por vía remota, utilizando la página Web de esta Comisión, sujetándose al anexo que se adjunta a la presente Circular, y de conformidad con las disposiciones que al efecto dé a conocer esta Comisión en su oportunidad, relativas a la integración de archivos, empaquetamiento y técnicas de envío.

**TERCERA.-** La información estadística a que se refiere la presente Circular, deberá organizarse en un archivo tipo texto, de conformidad con lo establecido en el anexo de la presente Circular.

El nombre del archivo antes mencionado deberá integrarse de la siguiente manera:

Tipo de Compañía + Clave de la Compañía + Año + Trimestre + SBR+.TXT

Donde:

Tipo de Compañía F = Fianzas.

Clave de la compañía = Número que le haya sido asignado a la compañía por esta Comisión. Dicho número deberá antecederse por ceros hasta completar cuatro posiciones.

Año = Últimos dos dígitos del ejercicio que se reporta.

Trimestre = Primero=03, Segundo=06, Tercero=09 y Cuarto=12.

SBR = Subramo.

TXT = Extensión que se refiere a un archivo (ASCII) plano de tipo texto.

Ejemplo: El nombre del archivo para la compañía 500, al cuarto trimestre de 2009 será:

F05000912SBR.TXT

El anexo a que se refiere este lineamiento podrá modificarse y/o actualizarse mediante disposiciones administrativas que emita esta Comisión para tal efecto.

**CUARTA.-** Esas instituciones deberán entregar el archivo de información estadística a que se refiere el lineamiento anterior, presentando en el primer registro de dicho archivo, un "registro de control" de conformidad con lo siguiente:

El "registro de control" deberá especificar en el primer renglón de cada columna del archivo, la suma de todos los montos reportados en cada columna, cuando se trate de campos numéricos (montos o cantidades), o el número total de registros que contengan la información diferente de vacío para los otros tipos de campos, separados por el signo "|" conocido como "pipe". En caso de que la institución no tenga movimientos que reportar, el primer renglón del archivo deberá ser llenado con un "cero" por cada campo que éste contenga y los demás renglones estarán vacíos.

En caso de que alguna(s) de las cifras del "registro de control" no sea(n) consistente(s) con lo reportado en el archivo de texto correspondiente, la información se considerará como no presentada para los efectos de la presente Circular.

**QUINTA.-** El envío de la información se deberá realizar dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al cierre del trimestre de que se trate, con excepción de la información del cuarto trimestre, misma que deberá enviarse dentro de los primeros cuarenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

**SEXTA.-** Se considerará entregada la información por Subramo, cuando esas instituciones hayan enviado la información correspondiente en tiempo y forma, y cuenten con el Acuse de Recibo correspondiente.

A falta de cualquiera de los elementos anteriores, se considerará como no entregada para los efectos de la presente Circular.

**SEPTIMA.-** Una vez que esas instituciones hayan realizado la carga de información, deberán validarla en el propio sistema; ya aprobada la validación, deberán enviarla vía Internet.

Una vez que la información sea recibida, se generará el acuse de recibo correspondiente. Dicho acuse mostrará el número de transacción con el que se registra el envío correspondiente, así como la fecha y hora del mismo. La confirmación de recepción de la información quedará disponible en el sistema.

Aquella información cargada en el sistema pero que no haya sido enviada de forma exitosa, será considerada como no presentada, no obstante que haya sido validada con éxito.

Posteriormente, la Comisión realizará las validaciones manuales que considere convenientes para comprobar la calidad de la información recibida.

**OCTAVA.-** Para el caso de que la institución no haya operado en el periodo de reporte, será necesario que presente el archivo del sistema, de conformidad con lo estipulado en los lineamientos tercero y cuarto.

Con independencia de lo anterior, esas instituciones en su caso podrán exponer las precisiones que consideren convenientes, mediante un escrito libre firmado por el Director General de la institución o, en su defecto, por algún funcionario del nivel inmediato inferior al de aquél. Dicho escrito deberá ser presentado de conformidad con los plazos establecidos en el lineamiento Quinto, en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, Primer Piso, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F. en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

**NOVENA.-** De acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Circular, esas instituciones podrán hacerse acreedoras a una o más de las sanciones establecidas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por los siguientes motivos:

- a) Por la falta de presentación de la información a que se refiere la presente Circular dentro de los plazos establecidos para tales efectos o por la presentación extemporánea de la citada información.
- b) Por la presentación de la información de manera incorrecta, incompleta y/o inadecuada, que dé lugar a su sustitución.

#### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será aplicable a partir de la información correspondiente al tercer trimestre de 2009.

**SEGUNDA.-** Las instituciones de fianzas deberán enviar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, junto con la información correspondiente al tercer trimestre de 2009, la información relativa al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2008 así como del primero y segundo trimestres de 2009.

**TERCERA.-** En caso de que la presente Circular sea publicada en el Diario Oficial de la Federación con posterioridad al 30 de septiembre de 2009, las instituciones de fianzas deberán presentar la información correspondiente al tercer trimestre del 2009 y la mencionada en la Segunda Transitoria dentro de los primeros treinta días naturales siguientes a la publicación de la misma.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción VI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,  
**Manuel S. Aguilera Verduzco.-** Rúbrica.

#### Anexo

##### I. Estructura de archivo de información.

El manejo de los campos contenidos en el archivo de información deberá ajustarse a los siguientes criterios:

1. Los archivos deben ser de tipo texto con separadores, es decir, cada una de sus columnas (variables) deberán estar separadas por pipes |, de tal manera que si el valor a reportar es cero, el campo de la variable se debe registrar con un solo cero y si el valor es nulo el campo de debe dejar vacío, a menos que se especifique lo contrario, por lo que en el archivo de tipo texto el campo aparecerá con dos pipes seguidos ||.
2. Al final de cada registro (después del último pipe) se debe capturar un punto y coma (;) y cuando continúe otro registro, se deberá separar por un salto de renglón después del punto y coma.
3. Las variables se deben registrar en el mismo orden que se definió en la estructura del archivo plano.
4. La información que se debe reportar corresponderá a la emisión del afianzamiento directo.
5. Los ceros contenidos en las claves de los catálogos deberán ser considerados al capturar los datos.
6. Los catálogos correspondientes a este manual, se podrán modificar y/o actualizar mediante los Oficios-Circulares que emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para tal efecto.

A continuación se presenta la lista de campos del archivo de información solicitado, considerando las principales características de cada uno de los campos, es decir, se identifica la descripción de cada campo, su longitud máxima, su tipo y si el campo está ligado a un catálogo (es decir, claves).

<b>Lista de campos del archivo</b>				
No.	Campo	Longitud máxima	Tipo	No. de Catálogo
1	Tipo compañía	1	Caracter	
2	Clave Compañía	4	Caracter	
3	Año de reporte	4	Numérico	
4	Trimestre de reporte	2	Caracter	
5	Entidad	2	Caracter	Catálogo 1
6	Subramo	2	Caracter	Catálogo 2
7	Número de pólizas en vigor	10	Numérico	
8	Número de reclamaciones recibidas	10	Numérico	

A continuación se definen cada una de las variables que conforman el archivo de texto.

1. **Tipo compañía:** Se debe capturar la variable "F" en cada uno de los registros que se reporten.
2. **Clave compañía:** Se debe capturar la clave de la compañía asignada por la CNSF.
3. **Año de reporte:** Se debe capturar el año del reporte de la información que se está entregando.
4. **Trimestre de reporte:** Se debe capturar el trimestre que corresponde al reporte de la información que se está entregando.
5. **Entidad:** Se debe capturar de acuerdo al **catálogo 1**, la entidad federativa correspondiente a la oficina en donde se emitió la fianza.
6. **Subramo:** Se debe capturar de acuerdo al **catálogo 2**, la clave del subramo que corresponda al número de pólizas y/o reclamaciones recibidas reportadas.
7. **Número de pólizas en vigor:** Se asentará el número de pólizas emitidas en forma directa que se encuentren en vigor a la fecha del reporte.
8. **Número de reclamaciones recibidas:** Se registrará el número de reclamaciones recibidas por fianzas directas en el periodo de reporte, bien sea que se hayan pagado, se hayan declarado improcedentes o estuvieran pendientes de resolución.

## II. Catálogos.

Catálogo 1	
Clave	Entidad
01	Aguascalientes
02	Baja California
03	Baja California Sur
04	Campeche
05	Coahuila
06	Colima
07	Chiapas
08	Chihuahua
09	Distrito Federal
10	Durango
11	Guanajuato
12	Guerrero
13	Hidalgo
14	Jalisco
15	México
16	Michoacán
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León
20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz
31	Yucatán
32	Zacatecas

<b>Catálogo 2</b>	
<b>Clave</b>	<b>Subramo</b>
11	Individual
12	Colectiva
13	Especiales Fidelidad
21	Penales
22	No Penales
23	Amparan Conductores
24	Especiales Judicial
31	Obra
32	Proveeduría
33	Fiscales
34	Arrendamiento
35	Otras Administrativas
36	Especiales Administrativa
41	Suministro
42	Compra -Venta
43	Financieras
44	Otras de Crédito
45	Especiales Crédito

**RELACION de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

RELACION DE PLANES DE PENSIONES REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la regla sexta de la Circular CONSAR 17-1 "Reglas Generales que establecen los requisitos mínimos que deberán reunir los Planes de Pensiones establecidos por patronos o derivados de contratación colectiva para su registro ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", publicada en el Diario de la Federación el 29 de julio de 1997, modificada mediante Circulares CONSAR 17-2 y CONSAR 17-3, publicadas en el mismo periódico oficial los días 30 de noviembre de 1998 y 29 de noviembre de 2001, respectivamente; se publica la Relación de todos los planes de pensiones que hasta esta fecha han quedado registrados ante la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro.

En términos de lo dispuesto por la regla quinta fracción I de la citada Circular CONSAR 17-1 con sus modificaciones y adiciones, el registro de los planes respectivos estará vigente hasta el 31 de marzo de 2010.

Los planes de pensiones que se registren con posterioridad a la fecha de expedición de la presente relación, se harán del conocimiento del público mediante la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación y a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en la siguiente dirección <http://www.consar.gob.mx>.

**RELACION DE PLANES DE PENSIONES REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

<b>PATRON RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PLAN</b>	<b>ACTUARIO DICTAMINADOR TIPO DE PLAN</b>	<b>No. DE REGISTRO DEL PLAN DE PENSIONES ASIGNADO POR CONSAR</b>	<b>VIGENCIA DEL REGISTRO</b>
<b>1. COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.</b>	ACT. MARCELA ALEJANDRA FLORES QUIROZ PENSIONES POR JUBILACION	CNSAR/PP/0030/2009	31/03/2010

México, D.F., a 2 de octubre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Moisés Schwartz Rosenthal**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ENERGIA

### **RESOLUCION por la que se declara la terminación por caducidad del permiso de cogeneración de energía eléctrica E/220/COG/2002, otorgado a Tratimex, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

#### **RESOLUCION No. RES/083/2007**

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACION POR CADUCIDAD DEL PERMISO DE COGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA E/220/COG/2002, OTORGADO A TRATIMEX, S.A. DE C.V.

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, mediante Resolución RES/236/2002 de fecha 7 de Noviembre de 2002, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) otorgó a Tratimex, S.A. de C.V. (la Permisionaria), el permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración E/220/COG/2002 (el Permiso), a través de una central de generación con una capacidad a instalar de 75.09 MW.

**SEGUNDO.** Que, mediante Resolución RES/034/2003 de fecha 12 de marzo de 2003, esta Comisión autorizó la modificación de la Condición Sexta del Permiso, para quedar como sigue:

**SEXTA. Programa, inicio y terminación de las obras.** De acuerdo con el programa de obras presentado por la permisionaria, éstas se iniciaron el 29 de julio de 2002, con el movimiento de tierras y la construcción del edificio de explotación, continuarán con el desarrollo de las instalaciones eléctricas, el montaje del equipo mecánico y eléctrico, para terminar con las pruebas y puesta en operación comercial de la central en el mes de enero de 2005.

**TERCERO.** Que, con fecha 7 de noviembre de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución RES/264/2005, de fecha 6 de octubre de 2005, personal de esta Comisión practicó una visita ordinaria de verificación en el lugar donde, de acuerdo con el Permiso, debían encontrarse las instalaciones de generación de la Permisionaria, esto es en Poniente 6 esquina Sur, carretera a Tizayuca-Temascalapa, Ciudad Industrial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, con el objeto de inspeccionar que cumplieran, en su caso, con las condiciones y obligaciones contenidas en el Permiso, así como con las disposiciones técnicas y jurídicas que resultan aplicables contenidas en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

**CUARTO.** Que, en términos de la Resolución RES/245/2006 de fecha 31 de agosto de 2006, la Comisión inició el procedimiento de caducidad del Permiso, en virtud de que los resultados obtenidos durante la visita de verificación a que se refiere la Resolución citada en el Resultando Tercero anterior actualizaron la causal de caducidad del Permiso al no haberse iniciado las obras para la instalación de la central de cogeneración de energía eléctrica dentro del plazo establecido al efecto en la Condición Sexta del Permiso.

**QUINTO.** Que, con fecha 14 de septiembre de 2006, mediante oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/2043/2006, fue notificada a la Permisionaria la Resolución a que se refiere el Resultando Cuarto anterior, para el efecto de que dentro del término de quince días alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere.

**SEXTO.** Que, por escrito presentado ante esta Comisión con fecha 19 de septiembre de 2006, la Permisionaria alegó lo que a su derecho convino con relación a la Resolución a que hace referencia el Resultando Cuarto anterior.

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción XII del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a este órgano otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que, conforme a las disposiciones legales aplicables, se requieran para la generación, exportación e importación de energía eléctrica que realicen los particulares.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, los permisos terminarán por caducidad cuando no se hayan iniciado las obras para la generación de energía eléctrica, dentro del plazo de seis meses contado a partir del señalado en el permiso correspondiente, o se suspenda la construcción de las mismas por un plazo equivalente.

**TERCERO.** Que en el escrito a que se refiere el Resultando Sexto anterior, la Permisionaria manifestó que:

Atendiendo a la Resolución No. RES/245/2006, solicitó se cancele el proceso de caducidad, debido a que por la presente estamos solicitando la terminación por renuncia del permiso E/220/COG/2002 otorgado a nuestra empresa debido a la falta de interés de los socios ganaderos que formaban parte fundamental del proyecto.

**CUARTO.** Que, de acuerdo con los resultados de la visita de verificación a que se refiere el Resultando Cuarto anterior y a la información presentada por la Permisionaria a que hace referencia el Considerando inmediato anterior, no se desvirtuó el resultado de la visita de verificación mencionada, en el sentido de que la Permisionaria no ha iniciado las obras correspondientes al proyecto materia del Permiso.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 36, fracción II, y numeral 5 y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 3, fracciones XII y XXII, y 4 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 2, 3, 12, 14, 16, 18, 35 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 72, fracción I, inciso b), 90, fracción IV, 99, fracción V, y 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, esta Comisión Reguladora de Energía:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se declara la terminación por caducidad del Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica E/220/COG/2002, otorgado el 7 de noviembre de 2002 a Tratimex, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente Resolución a Tratimex, S.A. de C. V., y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado, interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio número 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

**TERCERO.** Publíquese el contenido de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.** Inscribese la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el No. RES/083/2007.

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Noé Navarrete González, Israel Hurtado Acosta.**- Rúbricas.- **Adrián Rojí Uribe.**- Ausente.

**RESOLUCION por la que se revoca el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/138/AUT/99 otorgado a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., y se impone a ésta una sanción por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

#### RESOLUCION No. RES/212/2008

RESOLUCION POR LA QUE SE REVOCA EL PERMISO DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA BAJO LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO E/138/AUT/99 OTORGADO A INDUSTRIAL ACEITERA, S.A. DE C.V., Y SE IMPONE A ESTA UNA SANCION POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 90, FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que, el 9 de junio de 1999 esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión), otorgó a Industrial Aceitera, S.A. de C.V. (la Permisionaria), el Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99 (el Permiso).

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo establecido en el Permiso, la Permisionaria quedó autorizada para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, a través de una central eléctrica constituida por dos turbogeneradores a vapor, con capacidad de 5 MW, cada uno, la capacidad total es de 10 MW, con una producción anual de energía de 43.8 GWh, consumiendo 24 millones de m<sup>3</sup> de gas natural, para satisfacer las necesidades propias de la Permisionaria en sus instalaciones, ubicadas en el km. 20.5 de la carretera México-Cuautitlán, Colonia Los Parajes, 54000, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y se encuentra sujeta a las disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

**TERCERO.** Que por Resolución RES/166/2008 de fecha 29 de mayo de 2008, esta Comisión inicio el procedimiento administrativo para revocar el Permiso e imponer a la Permisionaria la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y en la Condición Décima Tercera, fracción III del Permiso.

**CUARTO.** Que por oficio de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión número SE/1497/2008, de fecha 5 de junio de 2008, se notificó a la Permisionaria la Resolución a que se refiere el Resultando Tercero anterior, y

**QUINTO.** Que, con fecha 18 de junio de 2008, la Permisionaria, dentro del plazo establecido por los artículos 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presentó ante esta Comisión escrito por el que expuso lo que a su derecho convino con relación al procedimiento administrativo de revocación del Permiso y aplicación de sanciones iniciado por la Resolución RES/166/2008.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 2, fracción II y 3, fracciones XII y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión es competente para otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que conforme a las disposiciones legales aplicables, se requieran para la realización de actividades reguladas, e imponer las sanciones administrativas previstas en el artículo 40 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**SEGUNDO.** Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, base 5) de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 99, fracción IV inciso c) infine de su Reglamento, serán causales de revocación de los permisos correspondientes, a juicio de la Comisión, el incumplimiento de las disposiciones de esta ley, o de los términos y condiciones establecidos en los permisos respectivos; los permisos a que se refiere este Reglamento terminarán, por revocación dictada por el titular de la Comisión, cuando por cualquier hecho se incumpla de manera grave y reiterada o continua alguna de las disposiciones de la Ley, de este Reglamento, las condiciones del permiso, las normas oficiales mexicanas o las especificaciones técnicas y operativas aplicables. Se considerará que el incumplimiento es reiterado cuando el permisionario hubiere incurrido por segunda vez en una falta grave y que el incumplimiento es continuo cuando éste se prolongue por un lapso mayor de cuarenta y cinco días, después de haber sido notificado por la Comisión que se encuentra en el supuesto de este inciso.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y por la Condición Décima Tercera, fracción III del Permiso, la Permisionaria está obligada a informar a esta Comisión, en los formatos que la misma defina, el tipo y volumen del combustible utilizado y la cantidad de energía eléctrica generada y, en su caso, la entregada a Luz y Fuerza del Centro.

**CUARTO.** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se sancionará administrativamente con multa de cincuenta a cien veces el importe del salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, a quien incurra en cualquiera otra infracción a las disposiciones de esa Ley o de su Reglamento, distinta de las previstas en las fracciones I a VI.

**QUINTO.** Que las consideraciones o argumentos de la Permisionaria expuestas en el escrito a que se refiere el Resultando Quinto anterior, en la parte que interesa, son del tenor literal siguiente:

*“En relación a la Resolución RES/166/2008 nos permitimos solicitarle atentamente se suspenda el procedimiento administrativo de revocación del Permiso para Generar Energía Eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento E/138/AUT/99 que nos fuera otorgado el 9 de junio de 1999.*

*Cuando solicitamos el Permiso referido, iniciamos una revisión de nuestros procesos de producción que nos obligaron a modificar en forma importante la disposición y capacidades de muchos de nuestros equipos, por lo que el esquema originalmente planteado dejó de tener vigencia y por lo mismo no se continuó con su instalación.*

*Es por ello que no se presentaron los informes trimestrales sobre los volúmenes y tipo de combustible utilizado y la cantidad de energía eléctrica generada, incumplimientos que dan origen a esta resolución.*

*Asimismo el día de ayer le solicitamos a esa Comisión la terminación por renuncia de dicho Permiso, indicando en el escrito (mismo que anexamos para pronta referencia), nuestra absoluta disposición de liquidar cualquier adeudo que tengamos pendiente con esa Comisión Reguladora de Energía.*

*En virtud de lo anterior y haciendo hincapié en nuestra voluntad de dar por terminado este Permiso, mucho le agradeceríamos nos indicará si es necesario presentar algún escrito adicional o realizar algún trámite específico ante esa Comisión para, como mencionamos al principio, se suspenda el procedimiento administrativo al que se hace referencia.”*

**SEXTO.** Que, lejos de desvirtuar las consideraciones que motivan y fundamentan la resolución RES/166/2008 por la que se inició del procedimiento administrativo para revocar el Permiso e imponer la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las consideraciones o argumentos de la Permissionaria, transcritos en el Considerando inmediato anterior, dan cuenta del reconocimiento por parte de la misma, del incumplimiento de sus obligaciones, cuando expresamente señala:

*Cuando solicitamos el Permiso referido, iniciamos una revisión de nuestros procesos de producción que nos obligaron a modificar en forma importante la disposición y capacidades de muchos de nuestros equipos, por lo que el esquema originalmente planteado dejó de tener vigencia y por lo mismo no se continuó con su instalación.*

*Es por ello que no se presentaron los informes trimestrales sobre los volúmenes y tipo de combustible utilizado y la cantidad de energía eléctrica generada, incumplimientos que dan origen a esta resolución.*

Enfasis añadido

A mayor abundamiento, la propia Permissionaria en las mencionadas consideraciones o argumentos, expresa su absoluta disposición de liquidar cualquier adeudo que tenga pendiente.

Por otra parte, las solicitudes de suspensión del procedimiento administrativo de revocación del Permiso y de terminación por renuncia de dicho Permiso contenidas en las consideraciones o argumentos de la Permissionaria resultan improcedentes en virtud del reconocimiento expreso del incumplimiento de sus obligaciones, además de que no alegó ni aportó prueba ni defensa alguna que desvirtúe dichos incumplimientos. Cabe señalar que aun y cuando tanto la revocación como la terminación del permiso por renuncia conllevan al mismo fin de inoperabilidad del Permiso, dichas figuras revocación y renuncia difieren esencialmente en su origen, es decir, la primera nace o deriva de un incumplimiento a obligaciones o condiciones impuestas y aceptadas y la segunda deriva de la voluntad propia del titular de los derechos renunciables, en la primera se ejerce el imperium de la autoridad, y en la segunda la autoridad acata la voluntad del titular del derecho renunciable.

Por lo anterior, debe concluirse que el incumplimiento de la Permissionaria consistente en omitir desde el otorgamiento del Permiso, presentar a esta Comisión los informes trimestrales de operación eléctrica de la central de generación de energía eléctrica autorizada, constituye una infracción a lo dispuesto por el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y por la fracción III de la Condición Décima Tercera del Permiso, infracción que es sancionable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Asimismo, dichos incumplimientos colman el supuesto de revocación del Permiso que establece el artículo 99, fracción IV inciso c) *in fine* del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, toda vez que incumplió de manera continua la disposición legal señalada en primera instancia.

**SEPTIMO.** Que el artículo 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, establece que la autoridad fundará y motivará su resolución, considerando los daños que se hubieren producido o puedan producirse; el carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción; la gravedad de la infracción y la reincidencia del infractor.

**OCTAVO.** Que, es de estimarse que la falta cometida, consistente en el incumplimiento de las obligaciones que a su cargo establecen el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la fracción III de la Condición Décima Tercera del permiso; I) No produce daños; II) No tiene carácter intencional; III) No es de gravedad por tratarse de conductas negativas para presentar información, y IV) No implican reincidencia por no existir registros de faltas similares anteriores.

**NOVENO.** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, una vez oído al infractor y desahogadas las pruebas ofrecidas y admitidas, se procederá, dentro de los diez días siguientes, a dictar por escrito la resolución que proceda, la cual será notificada en forma personal o por correo certificado.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 36, 40, primer párrafo y fracción VII y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 1, 2, fracción II, 3, fracciones XII y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de

Energía; 2, 3, 12, 14, 16, 49, 50, 57, fracción I, 70, fracción II, 73, 74 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 77, 88, fracción VIII, 90, fracción VI, 99, fracción IV inciso c) del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, esta Comisión Reguladora de Energía:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se revoca el Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, otorgado por esta Comisión Reguladora de Energía con fecha 9 de junio de 1999 a Industrial Aceitera, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 1999, a saber: \$1,722.50 (MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 1999.

**TERCERO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 1999, a saber: \$1,722.50 (MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 1999.

**CUARTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2000, a saber: \$1,895.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2000.

**QUINTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2000, a saber: \$1,895.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2000.

**SEXTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2000, a saber: \$1,895.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2000.

**SEPTIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2000, a saber: \$1,895.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2000.

**OCTAVO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2001, a saber: \$2,017.50 (DOS MIL

DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2001.

**NOVENO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2001, a saber: \$2,017.50 (DOS MIL DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2001.

**DECIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2001, a saber: \$2,017.50 (DOS MIL DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2001.

**UNDECIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2001, a saber: \$2,017.50 (DOS MIL DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2001.

**DUODECIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2002, a saber: \$2,107.50 (DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2002.

**DECIMOTERCERO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2002, a saber: \$2,107.50 (DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2002.

**DECIMOCUARTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2002, a saber: \$2,107.50 (DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2002.

**DECIMOQUINTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2002, a saber: \$2,107.50 (DOS MIL CIENTO SIETE PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2002.

**DECIMOSEXTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2003, a saber: \$2,182.50 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y

en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2003.

**DECIMOSEPTIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2003, a saber: \$2,182.50 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2003.

**DECIMOCTAVO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2003, a saber: \$2,182.50 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2003.

**DECIMONOVENO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2003, a saber: \$2,182.50 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2003.

**VIGESIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2004, a saber: \$2,262.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2004.

**VIGESIMO PRIMERO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2004, a saber: \$2,262.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2004.

**VIGESIMO SEGUNDO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2004, a saber: \$2,262.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2004.

**VIGESIMO TERCERO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2004, a saber: \$2,262.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2004.

**VIGESIMO CUARTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2005, a saber: \$2,340.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2005.

**VIGESIMO QUINTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2005, a saber: \$2,340.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2005.

**VIGESIMO SEXTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2005, a saber: \$2,340.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2005.

**VIGESIMO SEPTIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2005, a saber: \$2,340.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2005.

**VIGESIMO OCTAVO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2006, a saber: \$2,433.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2006.

**VIGESIMO NOVENO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2006, a saber: \$2,433.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**TRIGESIMO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2006, a saber: \$2,433.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2006.

**TRIGESIMO PRIMERO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2006, a saber: \$2,433.50

(DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

**TRIGESIMO SEGUNDO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2007, a saber: \$2,528.50 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al primer trimestre de 2007.

**TRIGESIMO TERCERO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2007, a saber: \$2,528.50 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al segundo trimestre de 2007.

**TRIGESIMO CUARTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2007, a saber: \$2,528.50 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al tercer trimestre de 2007.

**TRIGESIMO QUINTO.** Se impone a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., la sanción prevista en el artículo 40, fracción VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica consistente en multa equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día 1 de enero de 2007, a saber: \$2,528.50 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.), por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el artículo 90, fracción VI del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y en la Condición Décimo Tercera, fracción III del Permiso de Autoabastecimiento de Energía Eléctrica E/138/AUT/99, por omitir presentar el informe estadístico de operación eléctrica correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

**TRIGESIMO SEXTO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 36, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía notifíquese personalmente la presente Resolución a Industrial Aceitera, S.A. de C.V., y hágase de su conocimiento que contra el presente acto administrativo podrá interponerse el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, Distrito Federal.

**TRIGESIMO SEPTIMO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publíquese el contenido de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

**TRIGESIMO OCTAVO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y una vez que el presente acto administrativo quede firme, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía, notifíquese la presente Resolución a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a efecto de que se hagan efectivas las sanciones impuestas.

**TRIGESIMO NOVENO.** Inscribese la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el Núm. RES/212/2008.

México, D.F., a 10 de julio de 2008.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Israel Hurtado Acosta, Rubén Flores García, Noé Navarrete González**.- Rúbricas.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### **CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Colima, con el fin de proporcionar información a la Secretaría en los términos del artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL ING. GERARDO RUIZ MATEOS, SECRETARIO DE ECONOMIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDOS POR LA LIC. YOLANDA VERDUZCO GUZMAN, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA C.P. BLANCA ISABEL AVALOS FERNANDEZ, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL LIC. MARIANO CESAR GUTIERREZ LARIOS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON EL FIN DE PROPORCIONAR INFORMACION A LA SECRETARIA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### **I.- De "LA SECRETARIA"**

- I.1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que señala el artículo 34 del mismo ordenamiento;
- I.2.- Que entre sus atribuciones se encuentra la de regular y orientar la inversión extranjera;
- I.3.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, es atribución de la Dirección General de Inversión Extranjera, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría, operar el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras;
- I.4.- Que el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera establece que "las autoridades federales, estatales y municipales están obligadas a proporcionar a la Secretaría, los informes y las certificaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones".
- I.5.- Que el Ing. Gerardo Ruiz Mateos, Secretario de Economía, está facultado conforme al artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, para celebrar el presente convenio.
- I.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, código postal 06140.

##### **II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

- II.1.- Que es una entidad libre y soberana, de conformidad con el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Colima, con plena capacidad legal, organización política y administrativa para celebrar el presente convenio.
- II.2.- Que el Lic. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Gobernador del Estado de Colima, está facultado para celebrar el presente convenio, conforme a los artículos 50, 58 fracción XL de la Constitución Política del Estado de Colima y 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- II.3.- Que la Lic. Yolanda Verduzco Guzmán, Secretaria General de Gobierno, está facultada para celebrar el presente convenio, conforme a los artículos 60 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- II.4.- Que la C.P. Blanca Isabel Avalos Fernández, Secretaria de Finanzas, está facultada para celebrar el presente convenio, conforme al artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Que entre sus atribuciones se encuentran, la de integrar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes y llevar la clasificación y estadística de los ingresos del Estado, según lo establecido en los artículos 18 y 21 fracciones IV, VI y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

**II.4.-** Que al Lic. Mariano César Gutiérrez Larios, encargado del despacho de la Secretaría de Fomento Económico, entre sus atribuciones está promover un sistema estatal de información que permita tener datos oportunos y confiables, como un apoyo a las labores de planeación, promoción y evaluar el impacto de las inversiones en el desarrollo económico del Estado de Colima, por lo que está facultado para celebrar el presente convenio, conforme a los artículos 18, 24 bis 2, fracciones VI y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como los artículos 2, 4 y 5 fracción XVIII de la Ley de Fomento Económico.

**II.5.-** Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, avenida Ejército Mexicano sin número esquina Tercer Anillo Periférico, edificio A, piso 2, colonia Diezmo, Colima, Colima, código postal 28019.

### **III.- De "LAS PARTES"**

**III.1.-** Que es necesario contar con padrones confiables y actualizados respecto de los agentes económicos domiciliados en cada una de las Entidades Federativas y que para ello es indispensable la colaboración recíproca entre las Dependencias del Ejecutivo Federal y las de los Ejecutivos Estatales.

**III.2.-** Que de conformidad con las anteriores declaraciones "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES" reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo manifiestan conocer el alcance y contenido de este convenio, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es el establecer las bases y procedimientos de coordinación para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcione a "LA SECRETARIA", la información de los sujetos o empresas que tengan su domicilio en esa Entidad Federativa, se detalla en la Cláusula Segunda siguiente, y para tal fin "LA SECRETARIA" remitirá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" una relación de empresas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Inversión Extranjera.

**SEGUNDA.-** La relación que envíe "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" contendrá los siguientes datos del sujeto o empresa inscrita en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras:

- a) Nombre, denominación o razón social.
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Domicilio en el Estado (calle y número, colonia o fraccionamiento, municipio y código postal).
- d) Clase de actividad, de conformidad con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos.

**TERCERA.-** La relación antes mencionada, será enviada por "LA SECRETARIA" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre natural.

**CUARTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cotejará la relación referida en la Cláusula Segunda anterior, con la información que obra en los archivos de la Secretaría de Finanzas y Fomento Económico, a fin de comparar los datos de cada uno de los sujetos contenidos en la citada relación, así como las inconsistencias relativas a los datos mencionados en dicha Cláusula.

**QUINTA.-** Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de recepción de la relación mencionada en la Cláusula Segunda, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará a "LA SECRETARIA", la lista cotejada de los sujetos respecto de los cuales se haya solicitado información y que tengan su domicilio en la Entidad Federativa, así como las observaciones a los datos enviados por "LA SECRETARIA" y, en su caso, las respuestas correspondientes.

**SEXTA.-** Para efectos del presente convenio, se designa como responsable por parte de "LA SECRETARIA" al Director General de Inversión Extranjera de esta dependencia, y por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la Jefa del Departamento de Información Estadística de la Secretaría de Fomento Económico, a fin de participar y dar seguimiento a las actividades previstas en el presente instrumento.

**SEPTIMA.-** Este instrumento tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción.

**OCTAVA.-** "LAS PARTES" convienen en que el personal que intervenga por cada una para la realización del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos.

**NOVENA.-** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", modificaciones o adiciones que deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DECIMA.-** "LAS PARTES" estarán en libertad de dar por terminado en cualquier tiempo el presente convenio, previo aviso a la otra parte con treinta días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la terminación.

**DECIMA PRIMERA.-** "LAS PARTES" manifiestan que derivado de las actividades que realicen como parte del presente acuerdo de voluntades, se revelarán recíprocamente información y que es su interés mantenerla como confidencial, por lo que reconocen que la información que proporcionen y/o reciban de la otra conservará el carácter de confidencial, por lo que únicamente podrán difundirla con la previa autorización de la parte que la proporcione.

**DECIMA SEGUNDA.-** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación, así como sus modificaciones o adiciones, serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado.

**DECIMA TERCERA.-** En caso de que se llegaran a suscitar conflictos derivados de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, las partes acuerdan que éstas serán resueltas de común acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance se firma por triplicado en la ciudad de Colima, Colima, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Yolanda Verduzco Guzmán**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Blanca Isabel Avalos Fernández**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento Económico, **Mariano César Gutiérrez Larios**.- Rúbrica.- Responsables del Seguimiento: por la Secretaría: el Director General de Inversión Extranjera, **Gregorio Manuel Canales Ramírez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Jefa del Departamento de Información y Estadística de la Secretaría de Fomento Económico, **Eliam Betsabé Mesina Radillo**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se le otorga habilitación a la ciudadana Romina del Carmen Ruiz Cárdenas, como corredor público número 9, en la plaza del Estado de Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su reglamento, y 20, fracción XV del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Romina del Carmen Ruiz Cárdenas para ejercer la función de Corredor Público con número 9 en la plaza del Estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, la licenciada Romina del Carmen Ruiz Cárdenas podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Colima, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad, para coordinar su participación en materia de continuación de la construcción y modernización de carreteras.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA, ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES, SECRETARIO DE FINANZAS; ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, Y EL C.P. LUIS MARIO LEON LOPEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACION, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo del convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 de diciembre de 2007 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a su presupuesto autorizado.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SCT":

1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler, tiene las facultades suficientes y necesarias que le permitan suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

#### II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio, a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y demás disposiciones locales aplicables.
3. Que de conformidad con los artículos 3o., 19, 20, 21, 23 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de Desarrollo Urbano y por el de Administración.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son construir y modernizar carreteras que permitan a Colima contar con una mejor y mayor comunicación con otras regiones, acercando los productos a los principales centros de consumo de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Colima, así como el Plan Carretero derivado de éste.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio ubicado en Reforma e Hidalgo sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Col.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 2o. y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2o., 3o., 15, 19, 20, 21, 23 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de continuación de la construcción y modernización de carreteras en el Estado de Colima; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Continuación de la construcción y modernización de carreteras	50.0
<b>TOTAL</b>	<b>50.0</b>

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACION.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) con cargo al presupuesto de "LA SCT", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme al artículo 82, fracción IX y 83, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SCT", con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.

- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

- A través de la Secretarías de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Continuación de la construcción y modernización de carreteras en el Estado de Colima	4.0 km y 4 estructuras	4.0 x 100/ 4.0 km 4 estructuras x 100/ 4 estructuras

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal que alude a la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la continuación de la construcción y modernización de carreteras en el Estado de Colima.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.-** "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SCT", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SCT" y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

**IV.** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

**V.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

**VI.** Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

**VII.** Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

**VIII.** Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

**IX.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA SCT" sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, provistos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Décimo y Décimo Primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

**X.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

**XI.** Presentar a "LA SCT", y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio 2008.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", se obliga a:

**I.** Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

**II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

**III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SCT", a la SHCP, a la SFP, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DECIMA.- VERIFICACION.-** Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SCT" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Administración para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT", podrá suspender o cancelar la administración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SCT".

Previo a que "LA SCT" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

**DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.-** El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Por rescisión; cuando se determine en que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los diez días del mes de octubre de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Encargado de la Dirección General del Centro SCT Colima, **Rogelio Sahagún Ontiveros**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Colima: el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, **Jesús Silverio Cavazos Ceballos**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Michel Camarena**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Hugo Alejandro Vázquez Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano, **Eduardo Gutiérrez Navarrete**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración, **Luis Mario León López**.- Rúbrica.

**Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2008**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Colima**  
**Continuación de la construcción y modernización de carreteras**

**ANEXO 1**

OBRA	METAS KM	INVERSION (Millones de Pesos)
LIBRAMIENTO PONIENTE DE LA CIUDAD DE COLIMA - VILLA DE ALVAREZ, ARCO NORTE	1 ESTRUCTURA	5.7
LIBRAMIENTO PONIENTE DE LA CIUDAD DE COLIMA- VILLA DE ALVAREZ, ARCO SUR	4 KM + 3 ESTRUCTURAS	44.34
<b>TOTAL</b>	<b>4 ESTRUCTURAS Y 4.0 KM</b>	<b>50.0</b>

**Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2008**  
**Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Colima**  
**Continuación de la construcción y modernización de carreteras**  
**Calendarización de Recursos 2008**

(Millones de Pesos)

**ANEXO 2**

CONCEPTO	2008	TOTAL
	SEPTIEMBRE	
LIBRAMIENTO PONIENTE DE LA CIUDAD DE COLIMA - VILLA DE ALVAREZ, ARCO NORTE Y ARCO SUR	50.0	<b>50.0</b>

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Axtel, S.A.B. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE AXTEL, S.A.B. DE C.V., EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

**Título otorgado:** Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** AXTEL, S.A.B. DE C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de los servicios que se describen en el Anexo de la Concesión, en los términos y condiciones ahí indicados.

**Fecha de otorgamiento:** El 15 de septiembre de 2009.

**Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**Cobertura.** El área de cobertura comprende la totalidad del territorio nacional.

**Plazo para iniciar la explotación del servicio.** El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 360 (trescientos sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, para lo cual deberá informar a la Secretaría y a la Comisión el inicio de la explotación de la Red, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su realización.

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Axtel, S.A.B. de C.V. el 15 de septiembre de 2009.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de septiembre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 296091)

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Morl, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.- Área de Responsabilidades.

### CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/011/09

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MORL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, que se dictó en el expediente número DS/0300/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Morl, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Rogelio Camacho Sucre**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**ACUERDO SO/II-09/03-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba la Norma Técnica de Competencia Laboral que se indica.**

Al margen un logotipo, que dice: CONOCER.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

### CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Segunda Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el cuatro de junio de 2009, se aprobó el siguiente:

#### ACUERDO SO/II-09/03-S

Con fundamento en la Cláusula Décima Quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y artículos, 22, 28, 29, 41 fracciones III y IV y 43 fracción III, de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral y 8o. Fracción II de su Estatuto Orgánico, este Honorable Comité Técnico aprueba, por unanimidad de votos, la siguiente Norma Técnica de Competencia Laboral:

Nueva Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL):

#### I.- Datos Generales

**Código:**

**Título:**

NURUR006.01

Formulación del diseño de proyectos de inversión del sector rural

#### Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en el diseño de proyectos de empresas rurales, con base en lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

#### Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Rural (Agropecuario, Pesquero, Forestal, Ambiental y de Alimentación)

#### Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

4/06/2009

#### Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

#### Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

##### Módulo Ocupacional

No hay referente en el SICNO

##### Ocupaciones:

No hay referente en el SICNO

#### Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:

Consultor en diseño de proyectos de desarrollo rural

**Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):****Sector:**

93 Actividades de gobierno y de organizaciones internacionales y extraterritoriales

**Subsector:**

931 Actividades de gobierno

**Rama:**

9313 Regulación y fomento del desarrollo económico

**Subrama:**

93131 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

**Clase:**

931310 Regulación y fomento federal del desarrollo económico

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral**

- Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI)

**II.- Perfil de la NTCL**

	<b>Elemento 1 de 4</b>
	- Diagnosticar la situación actual y del entorno del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural
	<b>Elemento 2 de 4</b>
<b>Unidad</b>	- Establecer los escenarios para el diseño del proyecto de inversión rural
Formulación del diseño de proyectos de inversión del sector rural	<b>Elemento 3 de 4</b>
	- Diseñar proyectos de inversión para empresas rurales
	<b>Elemento 4 de 4</b>
	- Evaluar la viabilidad del proyecto de inversión rural diseñado para empresas rurales

**III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:****Código:****Unidad:**

NURUR006.01 Formulación del diseño de proyectos de inversión del sector rural

**Elementos que conforman la Unidad:**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0275	Diagnosticar la situación actual y del entorno del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Propone al grupo de integrantes del proyecto de inversión rural los instrumentos para llevar a cabo el diagnóstico sobre su situación actual y entorno:

- \* Presentándole las bases metodológicas para establecer el análisis de su situación interna y de su entorno, y;
  - \* Explicándole desde los instrumentos más simples a los más complicados para el análisis de su situación interna y de su entorno.
2. Presenta ante el grupo de integrantes del proyecto de inversión rural la información obtenida en las sesiones de construcción del diagnóstico:
- \* Mencionando, los resultados sobre la situación actual y el entorno del grupo de integrantes atendidos en el servicio;
  - \* Concluyendo con la identificación de los principales problemas a resolver para la construcción del proyecto de inversión del grupo de integrantes atendidos en el servicio, y;
  - \* Solicitando la participación activa del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El diagnóstico interno de la situación actual y del entorno del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural elaborado:
- \* Incluye la priorización de debilidades y fortalezas identificadas por el grupo de integrantes atendidos en el servicio;
  - \* Anexa el informe que detalla las acciones realizadas por el grupo de integrantes atendidos en el servicio para la consecución del diagnóstico interno, y;
  - \* Presenta las firmas del grupo de integrantes atendidos en el servicio en el informe de acciones realizadas para llevar a cabo el diagnóstico interno.
2. El diagnóstico externo de la situación actual y del entorno del grupo de integrantes del proyecto de inversión elaborado:
- \* Contiene las amenazas y oportunidades del entorno identificadas por el grupo de integrantes del proyecto de inversión rural;
  - \* Incluye el documento que describe las acciones realizadas para la consecución del diagnóstico del entorno con la participación activa del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural, y;
  - \* Presenta las firmas del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural en el informe de acciones realizadas para llevar a cabo el diagnóstico del entorno.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

#### NIVEL

1. Ventajas y desventajas de los instrumentos de diagnóstico: Comprensión
- \* FODA
  - \* Arbol de problemas

#### ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que es participativo e incluyente en el proceso de trabajo desarrollado con el grupo de integrantes del proyecto de inversión rural.

#### GLOSARIO

1. Arbol de problemas: Instrumento de apoyo para el diagnóstico que identifica los problemas, sus causas y efectos.
2. Entorno: Situación que influye de manera externa al grupo (legal, económico, político, social, tecnológica y en su caso del mercado).
3. FODA: Instrumento de apoyo para el diagnóstico en el que se identifican: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
4. Instrumentos del diagnóstico: Se refiere a los instrumentos de apoyo específicamente el FODA y Arbol de Problemas.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0276	Establecer los escenarios para el diseño del proyecto de inversión rural

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El análisis estratégico del proyecto de inversión rural elaborado:
  - \* Está realizado con base en los resultados del diagnóstico interno y externo de la situación actual y del entorno del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural;
  - \* Incluye la clasificación en orden de importancia de las estrategias obtenidas de la aplicación de los instrumentos del diagnóstico del grupo de integrantes atendidos en el servicio;
  - \* Incluye el escenario de la situación actual en el que se encuentra el grupo de integrantes atendidos en el servicio;
  - \* Contiene el escenario tendencial previsto del grupo de integrantes atendidos en el servicio, y;
  - \* Presenta el escenario deseable buscado por el grupo de integrantes atendidos en el servicio.
2. El escenario de la situación deseable del proyecto de inversión rural elaborado:
  - \* Corresponde con el elegido por el grupo de integrantes del proyecto de inversión rural;
  - \* Identifica la idea del proyecto de inversión rural a llevar a cabo por el grupo de integrantes del proyecto de inversión rural;
  - \* Especifica las acciones a llevar a cabo por el grupo de integrantes del proyecto de inversión rural para la realización del proyecto de inversión, y;
  - \* Presenta las firmas del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural que validan el escenario deseable para el desarrollo del proyecto de inversión.

**ACTITUDES/HABITOS/VALORES**

1. Amabilidad: La manera en la que el prestador de servicio da un trato cordial a los integrantes del grupo.
2. Cooperación: La manera en que el prestador de servicio y el grupo conjuntamente construyen y seleccionan los escenarios.
3. Tolerancia: La manera en que el prestador de servicios muestra disposición para atender las diferencias que se presenten entre y con los integrantes del grupo.

**GLOSARIO**

1. Análisis estratégico: Se refiere al establecimiento de las ventajas y desventajas de una propuesta de inversión y su valoración ante los escenarios detectados.
2. Escenarios: Se refiere a las situaciones alternativas que puede presentar la propuesta de inversión como resultado del análisis estratégico actual, tendencial y deseable.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0277	Diseñar proyectos de inversión para empresas rurales

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El estudio de los aspectos de mercado del producto/servicio del proyecto de inversión rural elaborado:

- \* Menciona las características del producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural;
  - \* Expresa el análisis del consumidor del producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural;
  - \* Establece el análisis de la competencia directa que enfrenta el producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural;
  - \* Incluye el análisis de precios existentes y los propuestos del producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural, y;
  - \* Anexa el análisis de la comercialización del producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural.
2. El estudio técnico del proyecto de inversión rural elaborado:
- \* Contiene el cálculo de la capacidad productiva y la selección de la tecnología de acuerdo al estudio de mercado;
  - \* Expresa la localización y el abastecimiento de la materia prima necesaria para la obtención del producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural;
  - \* Anexa el costeo del producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural;
  - \* Calcula el punto de equilibrio de la operación del proyecto de inversión rural, e;
  - \* Incluye el programa de producción del producto/servicio objeto del proyecto de inversión rural.
3. El estudio administrativo y organizacional del proyecto de inversión rural elaborado:
- \* Incluye la estructura organizacional del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural, y;
  - \* Contiene la propuesta administrativa del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural.
4. El estudio financiero del proyecto de inversión rural elaborado:
- \* Incluye el programa de inversión fija y diferida y capital de trabajo;
  - \* Menciona las fuentes de financiamiento a las que se solicitará apoyo financiero para el desarrollo del proyecto de inversión rural;
  - \* Determina el cálculo de flujo de efectivo y capital de trabajo mediante el cálculo de egresos e ingresos en el desarrollo de la actividad productiva del proyecto de inversión rural, y;
  - \* Contiene el cálculo de los estados financieros pro-forma mediante el cálculo de la proyección de ingresos y egresos.

#### ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que establece la secuencia en la integración del diseño del proyecto de inversión rural.

#### GLOSARIO

1. Capital de trabajo: Se refiere a los recursos requeridos al inicio de las operaciones del proyecto. Se define contablemente como el activo circulante menos el pasivo circulante.
2. Estructura organizacional: La manera en que se establece la organización del proyecto y reflejado en un organigrama.
3. Flujo de efectivo: Se refiere a la diferencia entre los beneficios y costos asociados a un proyecto.
4. Punto de equilibrio: El nivel de producción en donde las ventas son iguales a los costos y gastos.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0278	Evaluar la viabilidad del proyecto de inversión rural diseñado para empresas rurales

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. La evaluación financiera elaborada del proyecto de inversión rural diseñado para la empresa rural:
  - \* Incluye los indicadores de rentabilidad de acuerdo con el valor actual neto y la tasa interna de retorno de la operación del proyecto de inversión rural, y;
  - \* Contiene el análisis de sensibilidad de los parámetros del proyecto y el efecto en la rentabilidad de la operación.
2. El análisis de riesgo elaborado del proyecto de inversión rural diseñado para la empresa rural:
  - \* Incluye la descripción de los riesgos organizativos, naturales y financieros con posibilidades de afectar al proyecto de inversión rural;
  - \* Contiene los impactos probables, y;
  - \* Menciona las alternativas para disminuir los riesgos.
3. El análisis de sustentabilidad elaborado del proyecto de inversión rural diseñado para la empresa rural:
  - \* Contiene la evaluación del impacto ambiental del proyecto de inversión rural sobre suelo, cuerpos de agua, aire, paisaje, vegetación, fauna / ruido, y;
  - \* Establece las medidas de mitigación de los impactos ambientales que el proyecto de inversión rural pueda causar.
4. El dictamen elaborado para la realización del proyecto de inversión rural diseñado para la empresa rural:
  - \* Establece las principales características del proyecto de inversión rural;
  - \* Identifica a los integrantes del grupo del proyecto de inversión rural;
  - \* Determina la decisión del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural para llevar a cabo el proyecto establecido, y;
  - \* Presenta las firmas del grupo de integrantes del proyecto de inversión rural que validan su decisión para el desarrollo del proyecto de inversión.

**ACTITUDES/HABITOS/VALORES**

1. Responsabilidad: La manera en que el prestador de servicios atiende en tiempo y forma al grupo de integrantes del proyecto de inversión conforme a los compromisos y calendario establecido.

**GLOSARIO**

1. Análisis de riesgo: Probabilidad de que se presente un resultado desfavorable en el proyecto.
2. Análisis de sensibilidad: Se refiere a la aplicación de escenarios donde se reflejan las variaciones de hasta donde un proyecto puede ser factible.
3. Indicadores de rentabilidad: Se refiere al punto de equilibrio, valor actual neto, tasa interna de retorno y la relación beneficio costo.

**Juan Manuel Mancilla López**, Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima, penúltimo párrafo y Décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/II-09/03-S, es fiel de lo desahogado en la Segunda Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los cuatro días del mes de junio de dos mil nueve, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

### **CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. VENTURA VILCHIS HUERTA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Director General del Instituto de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

#### DECLARACIONES

##### I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Director General del Instituto de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 20 fracción VIII de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes y 15 y 42 de la Ley de Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son:
  - I. Referente a los Insumos de Línea de Vida se contempla promover y difundir entre la población las acciones específicas del paquete garantizado de salud así como el autocuidado de la salud para prevenir y controlar enfermedades en las diferentes etapas de la vida, además de garantizar la entrega de las Cartillas Nacionales de salud unificadas.
  - II. El recurso del programa de Educación y Salud apoyará dicho material en la adquisición de conocimientos y el manejo de éste, para fortalecer las acciones que se llevan a cabo con los escolares, docentes y padres de familia así como el entorno de los planteles educativos y asegurando el paquete garantizado de salud para estos grupos cautivos, favoreciendo los determinantes positivos.
  - III. Con este material que se maneja dentro del Programa una Nueva Cultura en Salud, mismo que apoyará a realizar las gestiones necesarias para fortalecer las políticas intersectoriales, así mismo orientarán a favorecer las determinantes positivas mismas que ayudarán a la población y a las instituciones a concienciar al autocuidado de la salud, tanto en la población abierta como en los escolares.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Margil de Jesús 1501, Fraccionamiento Arboledas, Aguascalientes, Ags., código postal 20020, R.F.C. ISE-880101-716, Tel. 9107900.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud; Escuela y Salud, en adelante, "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$40,854.00 (Cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
ESCUELA Y SALUD	\$13,610.52 (Trece mil seiscientos diez pesos 52/100 M.N.)
<b>Total</b>	<b>\$54,464.52 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.)</b>

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a "LA ENTIDAD" y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de "LOS PROGRAMAS".
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de "LOS PROGRAMAS"
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de "LA ENTIDAD".

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

“LA ENTIDAD” deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de “LA SECRETARIA” sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estas últimas estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de “LOS PROGRAMAS”, en todas las unidades aplicativas de “LA ENTIDAD”, conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por “LA SECRETARIA”.
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de “LOS PROGRAMAS”.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.

- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificador correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General del Instituto de Salud, **Ventura Vilchis Huerta**.- Rúbrica.- Testigo: la Directora de Servicios de Salud del Instituto de Salud, **Leticia López Gómez**.- Rúbrica.

**ANEXO 1**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD".

**Descripción de insumos**

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$54,464.52 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) al Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Importe</b>
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	4,692	\$9,766.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	2,727	\$5,671.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	2,546	\$5,534.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	2,418	\$5,029.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más	424	\$964.00
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$27,084.00</b>
<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	\$560.00
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	8	\$560.00
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	8	\$560.00
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	\$120.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	8	\$560.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	8	\$560.00
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	\$120.00
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	8	\$960.00
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	22	\$1,540.00
Caja de Herramientas	23	\$5,750.00

Documento de "Abogacía en Salud"	16	\$1,120.00
Documento de Políticas Públicas en salud	16	\$1,120.00
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	\$120.00
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$13,770.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$40,854.00</b>

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Importe
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	26	\$747.50
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	6	\$720.00
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	208	\$2,510.56
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	6	\$720.00
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	2496	\$3,494.40
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	6	\$720.00
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	208	\$2,510.56
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	6	\$720.00
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	26	\$747.50
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	6	\$720.00
<b>Total</b>		<b>\$13,610.52</b>

**Aportación por Programa de Acción**

Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	Escuela y Salud	Total
\$40,854.00	\$13,610.52	\$54,464.52

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General del Instituto de Salud, **Ventura Vilchis Huerta.**- Rúbrica.- Testigo: la Directora de Servicios de Salud del Instituto de Salud, **Leticia López Gómez.**- Rúbrica.

## ANEXO 2

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD".

## Objetivos, Metas e Indicadores

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" al Estado de Aguascalientes descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
<p><b>Cartillas</b></p> <p>Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo:</p> <p>a) Niñas y niños de 0 a 9 años: <b>2%</b></p> <p>b) Adolescentes de 10 a 19 años: <b>2%</b></p> <p>c) Mujeres de 20 a 59 años: <b>1%</b></p> <p>d) Hombres de 20 a 59 años: <b>2%</b></p> <p>e) Adultos mayores, de 60 años y más: <b>1%</b></p>	<p>Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.</p>	<p>Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad</p>
<p><b>Difusión de material técnico</b></p> <p>Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura</p>	<p>Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud.</p>	<p>Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100</p>
<p>Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.</p>	<p>Campaña de promoción educativa realizada</p>	<p>Campaña de promoción educativa realizada /Campaña de promoción educativa programada</p>
<p>Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.</p>	<p>Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado</p>	<p>Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado / total de empresas de 100 o más trabajadores x 100</p>
<p>Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.</p>	<p>Grupo de trabajo intersectorial formado</p>	<p>Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud</p>
<p>Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos</p>	<p>Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud</p>	<p>Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud</p>

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada	Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitadas/número de comunidades escolares programadas x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados.
Realizar el mes "Escuela y Salud"	Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes	Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.
Utilización del material elaborado para accesoria y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar.	Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material.	Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General del Instituto de Salud, **Ventura Vilchis Huerta**.- Rúbrica.- Testigo: la Directora de Servicios de Salud del Instituto de Salud, **Leticia López Gómez**.- Rúbrica.

**ANEXO 3**

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD".

**Calendario de Ministraciones del Estado de Aguascalientes**

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$54,464.52 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) al Estado de Aguascalientes conforme al siguiente calendario:

**Programa de Acción:** PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Fecha de entrega
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	4,692	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	2,727	Julio 2008

Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	2,546	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Hombres de 20 a 59 Años	2,418	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más	424	Julio 2008
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	Julio 2008
<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	8	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	8	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	8	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	8	Julio de 2008
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	Julio de 2008
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	8	Julio de 2008
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	22	Julio de 2008
Caja de Herramientas	23	Julio de 2008
Documento de "Abogacía en Salud"	16	Julio de 2008
Documento de Políticas Públicas en salud	16	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	Julio de 2008

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Fecha de Entrega
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	26	Junio de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	6	Junio de 2008
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	208	Agosto de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	6	Agosto de 2008

Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	2,496	Septiembre de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	6	Septiembre de 2008
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	208	Mayo de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	6	Mayo de 2008
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	26	Octubre de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	6	Octubre de 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General del Instituto de Salud, **Ventura Vilchis Huerta**.- Rúbrica.- Testigo: la Directora de Servicios de Salud del Instituto de Salud, **Leticia López Gómez**.- Rúbrica.

#### **CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## **II. Declara "LA ENTIDAD":**

1. Que el Estado de Baja California es una entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.
2. Que la Secretaría de Salud del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción X, y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene por objeto, establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud.
3. Que el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2, del Decreto de creación de dicho Instituto, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto primordial la prestación de servicios de salud a la población abierta, en los términos de la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, y los acuerdos de Coordinación y convenios que para tal efecto celebre la Federación y el Ejecutivo estatal.
4. Que su Director General Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno, está legalmente facultado para suscribir el presente Convenio en los términos del artículo 17, fracción I del Decreto Constitutivo del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, cargo que se quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO"
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente son:
  - I. Implementar el Modelo Operativo de Promoción en la Salud.
  - II. Capacitar al personal de Salud sobre el MOP;
  - III. Desarrollar políticas Públicas Intersectoriales, y
  - IV. Difundir los programas de Promoción de la Salud: "Una Nueva Cultura".
6. Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal, el ubicado en Ave. Pioneros número 1005 del Palacio Federal, 3er. piso, del Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de los Programas de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud; Escuela y Salud, en adelante, “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

<b>PROGRAMA DE ACCION</b>	<b>IMPORTE</b>
PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$95,632.00 (noventa y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
ESCUELA Y SALUD	\$16,520.64 (dieciséis mil quinientos veinte pesos 64/100 M.N.)
<b>Total</b>	\$112,152.64 (ciento doce mil ciento cincuenta y dos pesos 64/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

**PARAMETROS**

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS” a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.

- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiera el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiera el Ejecutivo Federal a "LA ENTIDAD" y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de "LOS PROGRAMAS".
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de "LOS PROGRAMAS".
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de "LA ENTIDAD"

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de "LA SECRETARIA" sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estas últimas estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.

- VII. Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico en Materia de Transferencia de Insumos se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los seis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.

#### ANEXO 1

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 6 de mayo de 2008.

##### Descripción de insumos

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$112,152.64 (ciento doce mil ciento cincuenta y dos pesos 64/100 M.N.) al Estado de BAJA CALIFORNIA conforme a lo siguiente:

##### Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Importe
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	11,730	\$24,416.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	6,517	\$13,555.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	7,102	15,436.00

Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	8,112	\$16,873.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más	1,117	\$2,542.00
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$72,942.00</b>
<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	6	\$420.00
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	6	\$420.00
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	6	\$420.00
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	\$120.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	37	\$2,590.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	37	\$2,590.00
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	\$120.00
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	47	\$5,640.00
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	23	\$1,610.00
Caja de Herramientas	24	\$6,000.00
Documento de "Abogacía en Salud"	18	\$1,260.00
Documento de Políticas Públicas en salud	18	\$1,260.00
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	\$120.00
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$22,690.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$95,632.00</b>

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Importe
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	32	\$920.00
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	7	\$840.00
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	256	\$3,089.92

CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	7	\$840.00
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	3072	\$4,300.80
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	7	\$840.00
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	256	\$3,089.92
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	7	\$840.00
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	32	\$920.00
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	7	\$840.00
<b>Total</b>		<b>\$16,520.64</b>

#### Aportación por Programa de Acción

Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	Escuela y Salud	Total
\$95,632.00	\$16,520.64	<b>\$112,152.64</b>

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los seis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.

#### ANEXO 2

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 6 de mayo de 2008.

#### Objetivos, Metas e Indicadores

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" al Estado de BAJA CALIFORNIA descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

#### Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
<b>Cartillas</b> Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo: a) Niñas y niños de 0 a 9 años: <b>3%</b> b) Adolescentes de 10 a 19 años: <b>3%</b> c) Mujeres de 20 a 59 años: <b>1%</b> d) Hombres de 20 a 59 años: <b>2%</b> e) Adultos mayores, de 60 años y más: <b>1%</b>	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.	Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad

<b>Difusión de material técnico</b> Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud.	Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100
Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	Campaña de promoción educativa realizada	Campaña de promoción educativa realizada/ Campaña de promoción educativa programada
Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en unidades de salud con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	Porcentaje de unidades de salud con un programa de promoción de la salud incorporado	Número de unidades de salud con un programa de promoción de la salud incorporado / total de unidades de salud de 100 o más trabajadores x 100
Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud
Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos	Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud	Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

<b>Metas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fórmula de medición</b>
Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocados a niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada	Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitadas/número de comunidades escolares programadas x 100. número de grupos de la población informada/número de grupos programados.
Realizar el mes "Escuela y Salud"	Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes	Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.

Utilización del material elaborado para asesoría y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar.	Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material.	Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado.
--	---	--

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los seis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.

### ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha 6 de mayo de dos mil ocho.

#### Calendario de Ministraciones del Estado de BAJA CALIFORNIA

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$112,152.64 (ciento doce mil ciento cincuenta y dos pesos 64/100 M.N.) al Estado de BAJA CALIFORNIA conforme al siguiente calendario:

#### Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Fecha de Entrega
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	11,730	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	6,517	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	7,102	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	8,112	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más	1,117	Julio 2008
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	Julio 2008
<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	6	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	6	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	6	Julio de 2008

CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	37	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	37	Julio de 2008
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	Julio de 2008
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	47	Julio de 2008
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	23	Julio de 2008
Caja de Herramientas	24	Julio de 2008
Documento de "Abogacía en Salud"	18	Julio de 2008
Documento de Políticas Públicas en salud	18	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	Julio de 2008

#### Programa de acción: Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Fecha de Entrega
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	32	Junio de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	7	Junio de 2008
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	256	Agosto de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	7	Agosto de 2008
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	3,072	Septiembre de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	7	Septiembre de 2008
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	256	Mayo de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	7	Mayo de 2008
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	32	Octubre de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	7	Octubre de 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los seis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO CARDOZA MACIAS, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

**DECLARACIONES****I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

## II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Dr. Francisco Cardoza Macías, Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 16 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y artículo 7 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son:
  - I. La aplicación que se dará a tales insumos.
  - II. Precisar los compromisos que asume la entidad.
  - III. Realizar acciones para la adecuada instrumentación de los programas de acción de Promoción a la Salud: Una Nueva Cultura en Salud y "Escuela y Salud".
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Revolución número 822 Norte, Colonia Esterito, La Paz, Baja California Sur.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud; Escuela y Salud; en adelante, "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$35,707.00 (Treinta y cinco mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.)
ESCUELA Y SALUD	\$16,520.64 (Dieciséis mil quinientos veinte pesos 64/100 M.N.)
<b>Total</b>	<b>\$52,227.64 (Cincuenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 64/100 M.N.)</b>

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA" a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a "LA ENTIDAD" y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de "LOS PROGRAMAS".
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de "LOS PROGRAMAS".
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de "LA ENTIDAD".

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de "LA SECRETARIA" sito en Poniente 44 No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estas últimas estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

#### ANEXO 1

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha veintiséis de mayo del año dos mil ocho.

#### Descripción de insumos

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$52,227.64 (Cincuenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 64/100 M.N.) al Estado de BAJA CALIFORNIA SUR conforme a lo siguiente:

**Programa de Acción:** PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD.

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Importe
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	1,938	\$4,034.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	1,064	\$2,213.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	1,206	\$2,621.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	1,482	\$3,083.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más	231	\$526.00
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 12,597.00</b>

<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	\$560.00
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	8	\$560.00
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	8	\$560.00
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	\$120.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	37	\$2,590.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	37	\$2,590.00
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	\$120.00
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	47	\$5,640.00
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	23	\$1,610.00
Caja de Herramientas	24	\$6,000.00
Documento de "Abogacía en Salud"	18	\$1,260.00
Documento de Políticas Públicas en salud	18	\$1,260.00
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	\$120.00
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$23,110.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$35,707.00</b>

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Importe</b>
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	32	\$920.00
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	7	\$840.00
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	256	\$3,089.92
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	7	\$840.00

Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	3,072	\$4,300.80
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	7	\$840.00
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	256	\$3,089.92
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	7	\$840.00
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	32	\$920.00
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	7	\$840.00
<b>Total</b>		<b>\$16,520.64</b>

#### Aportación por Programa de Acción

Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	Escuela y Salud	Total
\$35,707.00	\$16,520.64	<b>\$52,227.64</b>

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

#### ANEXO 2

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho.

#### Objetivos, Metas e Indicadores

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" al Estado de BAJA CALIFORNIA SUR descritos en el Anexo 1 del Convenio Específico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

#### Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
<b>Cartillas</b> Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo: a) Niñas y niños de 0 a 9 años: <b>1%</b> b) Adolescentes de 10 a 19 años: <b>3%</b> c) Mujeres de 20 a 59 años: <b>1%</b> d) Hombres de 20 a 59 años: <b>3%</b> e) Adultos mayores, de 60 años y más: <b>1%</b>	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.	Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad

<b>Difusión de material técnico</b>		
Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura	Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud.	Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura / el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100
Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.	Campaña de promoción educativa realizada	Campaña de promoción educativa realizada/ Campaña de promoción educativa programada
Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado	Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado/ total de empresas de 100 o más trabajadores x 100
Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud
Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos	Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud	Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

<b>Metas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fórmula de medición</b>
Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población. sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocados a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada.	Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados.

Realizar el mes "Escuela y Salud"	Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes	Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.
Utilización del material elaborado para accesoria y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar.	Unidades de salud donde se aplica el material de consejería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material.	Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento/Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

### ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos que celebran por una parte "LA SECRETARIA", y por la otra "LA ENTIDAD" de fecha veintiséis de mayo de dos mil ocho.

#### Calendario de Ministraciones del Estado de Baja California Sur

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$52,227.64 (Cincuenta y dos mil doscientos veintisiete pesos 64/100 M.N.) al Estado de BAJA CALIFORNIA SUR conforme al siguiente calendario:

#### Programa de Acción: PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Fecha de entrega
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	1,938	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	1,064	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	1,206	Julio 2008

Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	1,482	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más	231	Julio 2008
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	Julio 2008
<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	Julio 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	8	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	8	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	37	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	37	Julio de 2008
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	Julio de 2008
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	47	Julio de 2008
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	23	Julio de 2008
Caja de Herramientas	24	Julio de 2008
Documento de "Abogacía en Salud"	18	Julio de 2008
Documento de Políticas Públicas en salud	18	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	Julio de 2008

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Fecha de entrega
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	32	Junio de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	7	Junio de 2008

Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	256	Agosto de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	7	Agosto de 2008
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	3,072	Septiembre de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	7	Septiembre de 2008
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	256	Mayo de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	7	Mayo de 2008
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	32	Octubre de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	7	Octubre de 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.

#### **CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS PEDRO SANTOS BURGOA ZARNECKI, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD, Y POR LA OTRA EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; LICDA. MARGARITA ROSA ALFARO WARING, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DR. ALVARO EMILIO ARCEO ORTIZ, SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, insumos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": El Secretario de Finanzas y Administración, la Secretaría de la Contraloría y el Secretario de Salud de la Administración Pública Estatal; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

**DECLARACIONES****I. De “LA SECRETARIA”:**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que la Dirección General de Promoción de la Salud, es una unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracción XII y 28 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de prevención y promoción de la salud, encaminadas a modificar los determinantes que favorecen o afectan la salud de la población, así como a crear y fortalecer oportunidades para mejorar, conservar y proteger su salud física y mental, durante las etapas de la vida, y evaluar su impacto en la sociedad; así como promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos favorables para la salud individual, familiar y colectiva que propicie el autocuidado de la salud en las diferentes etapas de la vida y la corresponsabilidad para lograr comunidades y entornos saludables.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Guadalajara número 46, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II. Declara “LA ENTIDAD”:**

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9o. fracción III, 19 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que la Secretaría de la Contraloría asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9o. fracción IV, 20 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9o. fracción X, 26 y 29 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son:
  - I. Generar una Nueva Cultura en Salud;
  - II. Establecer la Salud en las Políticas Públicas;
  - III. Fortalecer la vinculación con los Programas de Acción, de Prevención y Control de Enfermedades, y
  - IV. Ejercer la Rectoría efectiva en Promoción de la Salud.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno sito en el predio sin número de la Calle 8, colonia Centro, C.P. 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Acción: Escuela y Salud; Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura en Salud, en adelante, "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales insumos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su aplicación.

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y cantidad que a continuación se describe:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD	\$47,598.00 (Cuarenta y siete mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)
ESCUELA Y SALUD	\$13,610.52 (Trece Mil Seiscientos Diez Pesos 52/100 M.N.)
<b>Total</b>	\$61,208.52 (Sesenta y un mil doscientos ocho pesos 52/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 1 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

**PARAMETROS**

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, que los insumos señalados en el ANEXO 1, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS” a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud transferirá los insumos a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) “LA SECRETARIA” a través de la Dirección General de Promoción de la Salud, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán para la realización de las acciones y objetivos de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 2 de este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal a “LA ENTIDAD” y que se detallan en el ANEXO 1 de este Instrumento, se aplicarán en forma exclusiva para garantizar:

- a) La disponibilidad de los lineamientos, documentos e instrumentos técnicos para la operación de “LOS PROGRAMAS”.
- b) La disponibilidad de materiales educativos y de difusión de “LOS PROGRAMAS”
- c) La disponibilidad suficiente de Cartillas Nacionales de Salud que permitan cubrir al total de su población no derechohabiente, para los grupos étnicos que correspondan de acuerdo con su composición.
- d) La disponibilidad suficiente de Guías Técnicas que permitan cubrir el total de unidades de primer y segundo nivel de atención a población no derechohabiente de “LA ENTIDAD”

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el Almacén Central de “LA SECRETARIA” sito en Poniente 44, No. 3915, Col. Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México, D.F., y/o en el lugar que para tal efecto le indique la Dirección General de Promoción de la Salud.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 2, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.

- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales a que se refiere el presente instrumento, a las unidades de salud, a efecto que estas últimas estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de Dirección General de Promoción de la Salud, del avance y operación de las acciones de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de resultados y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio y que se encuentran detallados en el ANEXO 2 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VII. Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
- VIII. Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
- IX. Distribuir a todas sus unidades aplicativas en forma oportuna y adecuada, así como en número suficiente las Cartillas Nacionales de Salud, que requieran, a efecto de asegurar que siempre haya disponibilidad de las mismas.
- X. Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el ANEXO 1, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el ANEXO 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría Estatal, en caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico, comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los insumos se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los trece días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar.**- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz.**- Rúbrica.

## ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA SECRETARIA", Y POR OTRA PARTE "LA ENTIDAD" DE FECHA 13 DE MAYO DE 2008.

**Descripción de insumos**

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe de \$61,208.52 (Sesenta y un mil doscientos ocho pesos 52/100 M.N.), al Estado de Campeche conforme a lo siguiente:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Importe
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	3,060	\$6,369.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	2,660	\$5,533.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	2,814	\$6,116.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	3,042	\$6,327.00
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor, de 60 Años y más	616	\$1,403.00
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$25,868.00</b>
<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	\$560.00
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	8	\$560.00
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	8	\$560.00
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	\$120.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	34	\$2,380.00
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	34	\$2,380.00
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	\$120.00
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	44	\$5,280.00
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	22	\$1,540.00

Caja de Herramientas	23	\$5,750.00
Documento de "Abogacía en Salud"	16	\$1,120.00
Documento de Políticas Públicas en salud	16	\$1,120.00
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	\$120.00
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	\$120.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$21,730.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$47,598.00</b>

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Importe
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	26	\$747.50
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	6	\$720.00
Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	208	\$2,510.56
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	6	\$720.00
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	2,496	\$3,494.40
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	6	\$720.00
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	208	\$2,510.56
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	6	\$720.00
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	26	\$747.50
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	6	\$720.00
<b>Total</b>		<b>\$13,610.52</b>

**Aportación por Programa de Acción**

Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	Escuela y Salud	Total
\$47,598.00	\$13,610.52	<b>\$61,208.52</b>

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los trece días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz**.- Rúbrica.

## ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA "LA ENTIDAD" DE FECHA 13 DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

### Objetivos, Metas e Indicadores

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" descritos en el Anexo 1 del Convenio Especifico del cual forman parte, se aplicarán a los programas a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los que tendrán los objetivos e indicadores de resultados que a continuación se mencionan:

**Programa de acción:** Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
<p><b>Cartillas</b></p> <p>Cobertura de la población incorporada al Paquete Garantizado de Promoción y Prevención para una Mejor Salud, por grupo de edad y sexo:</p> <p>a) Niñas y niños de 0 a 9 años: <b>1%</b></p> <p>b) Adolescentes de 10 a 19 años: <b>3%</b></p> <p>c) Mujeres de 20 a 59 años: <b>1%</b></p> <p>d) Hombres de 20 a 59 años: <b>3%</b></p> <p>e) Adultos mayores, de 60 años y más: <b>3%</b></p>	<p>Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo.</p>	<p>Número de Cartillas Nacionales de Salud Unificadas por grupo de edad y sexo en población no derechohabiente/ Total de población no derechohabiente por grupo de edad y sexo en la entidad</p>
<p><b>Difusión de material técnico</b></p>		
<p>Contribuir a capacitar al personal de Promoción de la Salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud en el Programa de Promoción de la Salud: Una nueva cultura</p>	<p>Porcentaje de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud.</p>	<p>Número de personal de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias capacitado en el programa de Promoción de la Salud: una nueva cultura/el total de personas de promoción de la salud de las jurisdicciones sanitarias y unidades de salud x 100</p>
<p>Contribuir a la implementación de una campaña de promoción educativa enfocada a la alimentación correcta y actividad física.</p>	<p>Campaña de promoción educativa realizada</p>	<p>Campaña de promoción educativa realizada/Campaña de promoción educativa programada</p>

Contribuir a otorgar la Caja de Herramientas de Promoción y Prevención para una Mejor Salud en al menos un sitio de trabajo con 100 o más trabajadores por unidad de salud.	Porcentaje de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado	Número de empresas con un programa de promoción de la salud incorporado/total de empresas de 100 o más trabajadores x 100
Contribuir a la formación del grupo de trabajo intersectorial que impulse la integración y desarrollo de acciones de promoción de la salud que influyan sobre la modificación de los determinantes de la salud en la población.	Grupo de trabajo intersectorial formado	Número de grupos de trabajo intersectoriales que impulsan acciones de promoción de la salud
Contribuir a que la entidad federativa cuente con la metodología de AIS para políticas públicas, programas y proyectos	Políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud	Número de políticas, programas y proyectos sectoriales con Análisis de Impacto en Salud

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Metas	Indicador	Fórmula de medición
Capacitar y difundir al personal de salud, a la comunidad escolar y a la población. sobre los determinantes de la salud y programas prioritarios enfocado a niñas, niños, adolescentes y jóvenes	Personal de salud capacitado. Comunidades escolares capacitadas. Grupos de población informada y capacitada	Número de personal de salud capacitado/Número de personal programado x 100. Número de comunidades escolares capacitados/número de comunidades escolares programados x 100. Número de grupos de la población informada/número de grupos programados.
Realizar el mes "Escuela y Salud"	Escuelas, Comunidades Escolares y Jurisdicciones Sanitarias participantes	Número de Escuelas participantes/número de escuelas programadas 100. Número de Jurisdicciones Sanitarias que participan con actividades educativas y de promoción/número de jurisdicciones sanitarias programadas para participar x 100.

Utilización del material elaborado para accesoria y consejería por parte del personal de salud y de la comunidad escolar.	Unidades de salud donde se aplica el material de conserjería elaborado. Escuelas y comunidades escolares en las que se aplicó el material.	Número de unidades de salud que aplicaron el instrumento / Número de unidades de salud programadas para implementarlo x 100. Número de escuelas en donde se aplica el instrumento/número de escuelas programadas para ser utilizado.
---	--	--

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los trece días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz**.- Rúbrica.

### ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA LA "LA ENTIDAD" DE FECHA 13 DE MAYO DE 2008.

#### Calendario de Ministraciones de "LA ENTIDAD"

"LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD" se compromete a transferir los insumos hasta por un importe \$61,208.52 (Sesenta y un mil doscientos ocho pesos 52/100 M.N.), a "LA ENTIDAD" conforme al siguiente calendario:

#### **Programa de Acción:** PROMOCION DE LA SALUD: UNA NUEVA CULTURA EN SALUD

**Objetivo:** Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud, que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de salud pública.

Concepto	Cantidad	Fecha de Entrega
<b>Cartillas</b>		
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de Niñas y Niños de 0 a 9 Años	3,060	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adolescentes de 10 a 19 Años	2,660	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas de la Mujer de 20 a 59 Años	2,814	Julio 2008
Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Hombres de 20 a 59 Años	3,042	Julio 2008

Cartillas Nacionales de Salud Unificadas del Adulto Mayor de 60 Años y más	616	Julio 2008
CD con los archivos electrónicos de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida	1	Julio 2008
Guías de Análisis de Impacto en Salud para políticas intersectoriales	8	Julio 2008
<b>Difusión de material técnico</b>		
Guías de Análisis de Impacto en Salud para programas intersectoriales	8	Julio de 2008
Guías de Análisis de Impacto para proyectos intersectoriales	8	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de las 3 Guías de Análisis de Impacto en Salud	1	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población escolar	34	Julio de 2008
Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de jóvenes y adolescentes	34	Julio de 2008
CD con 2 Compilación nacional de los determinantes de la Salud en población de escolares, jóvenes y adolescentes	1	Julio de 2008
Programa de Acción de Promoción de la Salud para una nueva cultura.	44	Julio de 2008
Manual de Mercadotecnia Social en Salud	22	Julio de 2008
Caja de Herramientas	23	Julio de 2008
Documento de "Abogacía en Salud"	16	Julio de 2008
Documento de Políticas Públicas en salud	16	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Abogacía en salud	1	Julio de 2008
CD con los archivos electrónicos de Políticas Públicas en salud	1	Julio de 2008

**Programa de acción:** Escuela y Salud

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad escolar, modificando sus determinantes en las escuelas, a través de acciones integrales de promoción de la salud como parte del abordaje intersectorial, que contribuya a una educación básica, media-superior y superior de calidad.

Concepto	Cantidad	Fecha de Entrega
Guía técnica sobre: Alimentación, Actividad física, Prevención de adicciones y otros problemas psicosociales, Hábitos higiénicos, Salud sexual y reproductiva y entornos escolares saludables	26	Junio de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	6	Junio de 2008

Carteles sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	208	Agosto de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel.	6	Agosto de 2008
Tríptico sobre determinantes de la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dirigido a comunidad escolar	2,496	Septiembre de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Tríptico	6	Septiembre de 2008
Carteles para el Mes de "Escuela y Salud"	208	Mayo de 2008
CD con los archivos electrónicos que contiene el Cartel	6	Mayo de 2008
Guías técnica para orientación y consejería en ITS, VIH, Prevención del embarazo...	26	Octubre de 2008
CD con los archivos electrónicos sobre orientación y consejería	6	Octubre de 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los trece días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Carlos Pedro Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Alvaro Emilio Arceo Ortiz**.- Rúbrica.

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ACUERDO del director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Pensionissste, Unidad Administrativa Desconcentrada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACION DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PENSIONISSSTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 220, fracción VI de la Ley del ISSSTE y 23, fracción XIII del Estatuto Orgánico del propio Instituto y,

### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 27 de septiembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal", expedido por la Secretaría de la Función Pública, mismo que en su artículo 13, fracción I, Primera Norma, señala: "Establecer y mantener un ambiente de control", previendo también que los titulares, mandos medios y superiores de las dependencias y entidades deben estar comprometidos con la consecución de la misión, visión y objetivos de éstas, para lo cual deben realizar una serie de acciones entre las que se destaca que los Manuales de Organización y Procedimientos deberán elaborarse conforme a la estructura organizacional y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes y reglamentos que en cada caso sean aplicables;

Que con fecha 31 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

Que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, denominado PENSIONISSSTE, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, diseñó su Manual de Organización, mismo que fue revisado y dictaminado de manera conjunta por la Dirección Jurídica y la Dirección de Tecnología y Desarrollo Institucional el 7 de mayo de 2008, y

Que es atribución de la Dirección General, en términos de lo dispuesto por los artículos 220, fracción VI de la Ley del ISSSTE y 23, fracción XIII del Estatuto Orgánico, expedir los manuales de organización, por lo que una vez revisado éste, tengo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACION DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PENSIONISSSTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ARTICULO PRIMERO.-** El Manual de Organización de PENSIONISSSTE formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto, será de observancia obligatoria.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Dirección Jurídica del ISSSTE realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea publicado electrónicamente, a más tardar, durante los diez días siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica <http://www.issste.gob.mx>, en el portal "Servicios Institucionales Vía Internet (ISSSTEnet)", dentro de la Normateca Electrónica Institucional.

**ARTICULO TERCERO.-** El PENSIONISSSTE con la colaboración de la Dirección de Comunicación Social del ISSSTE, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** El Manual que se expide será objeto de un proceso obligatorio, continuo y permanente de actualización, y toda propuesta de modificación, derogación o abrogación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada y validada por las instancias institucionales competentes.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Manual de Organización del Fondo Nacional de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones, de igual o menor nivel, que se opongan al Manual que se expide mediante este Acuerdo.

Atentamente

México, D.F., a 7 de septiembre de 2009.- El Director General, **Miguel Angel Yunes Linares.**- Rúbrica.

**(R.- 296078)**

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

#### MODIFICACIONES al Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

#### MODIFICACIONES AL MANUAL GENERAL DE PUESTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Relación de modificaciones efectuadas en el Manual General de Puestos, con motivo de la autorización del Pleno del Consejo del "Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del Consejo de la Judicatura Federal", en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil nueve, dentro de la cual quedó autorizada la creación del siguiente puesto:

**DENOMINACION:** 08 – ASESOR ESPECIALIZADO SPS  
**CODIGO:** CF40408  
**TIPO:** CF – CONFIANZA  
**GRUPO:** 4 – HOMOLOGOS A MANDOS MEDIOS  
**RAMA:** 04 – APOYO Y ASESORIA A SPS  
**NIVEL Y RANGO:** 15 UNICO

#### Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal

#### Cambio efectuado

Modificaciones en **Contenido:**

...

Cédulas de Descripción de 72 Puestos tipo:

...

Anexo 3. Registro de Actualizaciones 248 – 252

...

Modificación en el sexto párrafo de la **PRESENTACION:**

...

Este Manual contiene 72(setenta y dos)...

Modificaciones en **INDICE DE CEDULAS DE DESCRIPCION DE PUESTO:**

Se incorpora en el consecutivo 27 el PUESTO de ASESOR ESPECIALIZADO SPS y se recorre la numeración, como sigue:

...

Cons.	PUESTO	HOJA
27.	ASESOR ESPECIALIZADO SPS	99A
28.	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	100

...

72.	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	240
-----	--------------------------------------	-----

Modificación en **CEDULAS DE DESCRIPCION DE PUESTO:**

Entre las cédulas de **SECRETARIO DE LA COMISION SUBSTANCIADORA UNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION** y **SECRETARIO PARTICULAR DE SPS**, se integra la Cédula de Descripción del Puesto de **ASESOR ESPECIALIZADO SPS**.

"I. **Datos de Control.-**

Tipo: <b>CF - CONFIANZA</b>	Grupo: <b>4 – HOMOLOGOS A MANDOS MEDIOS</b>	Rama: <b>04 – APOYO Y ASESORIA A SPS</b>
Puesto: <b>08 – ASESOR ESPECIALIZADO SPS</b>	Clave: <b>CF40408</b>	Nivel y Rango: <b>15 UNICO</b>

**Cambio efectuado****II. Descripción.-****II.1 Objetivo del puesto:**

Asesorar con los conocimientos especializados de su profesión al Titular del área administrativa de su adscripción, en la opinión de asuntos, revisión de dictámenes, elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos que le sean encomendados, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**II.2 Funciones:**

1. Brindar asesoría especializada en su profesión al titular de su área de adscripción, para la revisión o elaboración de dictámenes, opiniones técnicas especializadas, así como el desarrollo e implementación de proyectos institucionales que se le encomienden.
2. Obtener y proporcionar la información o documentación en los lugares y tiempos que le sean requeridos por el titular, dada la naturaleza de su puesto.
3. Elaborar la fundamentación, diseño y desarrollo de los proyectos que se le encomienden.
4. Mantener informado al titular del área administrativa de su adscripción sobre el grado de avance de los diversos proyectos y actividades encomendadas.
5. Apoyar en todo tipo de trabajos de carácter confidencial y de importancia para el titular de su área de adscripción.
6. Preparar soportes técnicos sobre la información requerida por su jefe inmediato para acuerdo con las autoridades superiores.
7. Resguardar los documentos confidenciales que le solicite su jefe inmediato.
8. Proporcionar información y atención, de acuerdo a instrucciones y previa autorización del titular, a los funcionarios y visitantes que lo requieran.
9. Asistir a reuniones de trabajo para la elaboración de los instrumentos administrativos y normativos relacionados con sus funciones.
10. Apoyar con análisis, estudios y opiniones técnicas en la materia de su competencia, para el proceso de toma de decisiones del titular del área de su adscripción.
11. Opinar sobre asuntos que incidan en las funciones del área en materia de su competencia.
12. Realizar los estudios, análisis y propuestas específicos ordenados por el titular del área administrativa de su adscripción.
13. Las demás que le encomiende el titular del área administrativa de su adscripción.

**II.3 Norma de creación:**

Artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2006.

**II.4 Responsabilidades:**

1. Dar seguimiento al cumplimiento de los asuntos que le sean encomendados.
2. Llevar a cabo sus actividades observando una conducta ética que muestre: legalidad, integridad, honradez, imparcialidad, equidad, transparencia, eficiencia y calidad en el desempeño de su cargo.
3. Cumplir con las leyes, reglamentos y programas que se relacionen con su función.
4. Cumplir las funciones encomendadas para el puesto que desempeña en el presente Manual, así como en las demás disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del propio Consejo, tales como Acuerdos Generales, Manuales de Organización y de Procedimientos, autorizados por autoridad superior del Consejo.
5. Manejar de manera óptima y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros asignados según el puesto.
6. Cuidar el uso confidencial de la información que se maneje según el puesto.
7. Abstenerse de incurrir en responsabilidad administrativa por cualquiera de los supuestos que marca la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
8. Abstenerse de incurrir en las responsabilidades que se establecen en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Octavo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
9. Las demás que determine el Titular del área administrativa de su adscripción.

**II.5 Responsabilidad por manejo de recursos:**

HUMANOS: NO (Excepto en aquellos casos que se justifique por la atención a programas y proyectos del área administrativa de su adscripción)

**MATERIALES:**

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA: SI

EQUIPO DE TRANSPORTE: NO

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES: SI

VALORES: NO

INFORMACION CONFIDENCIAL: SI

AMBIENTE DE TRABAJO:

NORMAL DE OFICINA: SI

OTRO: En su caso, riesgos por viajes

<b>Cambio efectuado</b>			
<p><b>III. Perfil del ocupante.-</b></p> <p><b>III.1 Formación académica:</b> Título y cédula profesional de licenciatura. Título y cédula profesional de licenciatura en materia afín al área de adscripción, expedidos por autoridad competente.</p> <p><b>III.2 Experiencia laboral:</b> Mínima de tres años en actividades relacionadas con el puesto y en materias especializadas del área de adscripción.</p> <p><b>III.3 Otros requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener capacidad de análisis y síntesis de información.</li> <li>- Ser altamente propositivo, independiente y orientado al logro de objetivos y metas.</li> <li>- Contar con capacidad para planear, organizar y tomar decisiones.</li> <li>- Contar con visión globalizadora y facilidad para negociar.</li> <li>- Disponibilidad de horario.</li> <li>- Los demás que determinen el Titular del área administrativa de su adscripción y los Acuerdos Generales del Pleno del Consejo.”</li> </ul>			
<p>Modificaciones en <b>Anexo 3. Registro de Actualizaciones:</b> Consecutivo 6., segundo párrafo de la columna de <b>Motivo:</b> ... El Manual contiene 72 cédulas de... y 7 de nueva incorporación. Se agrega al casillero de <b>Descripción</b> con lo siguiente:</p>			
Cons.	Autorización	Motivo	Descripción
			<p>Mediante SEPLE./ADM./007/3862/2009, de fecha 3 de junio de 2009, se comunicó que el Pleno del Consejo, tuvo por recibido el punto de acuerdo que presentó la Comisión de Administración, y en términos de la documentación analizada en sesión, autorizó el “Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del Consejo de la Judicatura Federal”, con efectos a partir del primero de abril de dos mil nueve.</p> <p>Lo anterior, motivó la creación del puesto de Asesor Especializado SPS, Nivel 15 único, por lo que se efectuaron los ajustes conducentes en el Contenido y en la Presentación para precisar que existen 72 puestos en lugar 71, en el Índice de Cédulas se anotó la nomenclatura y se incorporó la cédula de descripción de puesto autorizada, para dicho puesto.</p> <p>Cabe mencionar, que con la finalidad de mantener actualizado el presente documento y para no afectar toda la numeración, como consecutivo de la paginación, se incorporó la cédula de descripción de puesto de Asesor Especializado SPS entre las hojas 99 y 100 existentes, agregando letras mayúsculas en orden alfabético conforme a la cantidad requerida quedando en las hojas 99A, 99B y 99C; por lo que el manual en lo global queda contenido en 255 hojas en lugar 252 como señala su consecutivo.</p>

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que estas Modificaciones al Manual General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, fueron aprobadas por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiséis de agosto de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

**MODIFICACIONES al Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

**MODIFICACIONES AL CATALOGO GENERAL DE PUESTOS  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Relación de modificaciones efectuadas en el Catálogo General de Puestos, con motivo de la autorización del Pleno del Consejo del "Tabulador General de Sueldos y Prestaciones del Consejo de la Judicatura Federal", en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil nueve, dentro de la cual quedó autorizada la creación del siguiente puesto:

**DENOMINACION:** 08 – ASESOR ESPECIALIZADO SPS  
**CODIGO:** CF40408  
**TIPO:** CF – CONFIANZA  
**GRUPO:** 4 – HOMOLOGOS A MANDOS MEDIOS  
**RAMA:** 04 – APOYO Y ASESORIA A SPS  
**NIVEL Y RANGO:** 15 UNICO

**Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal**

**Cambio efectuado**

Se modificó la **PRESENTACION** en el tercer párrafo:

...

Para la presente actualización se consideran los 72 puestos del...

Modificaciones en **I.1 Tipo:**

**I.1.1 Confianza (CF)**, corresponde a los puestos que..., teniendo 54 puestos de confianza...

Se integra como consecutivo 23 al ASESOR ESPECIALIZADO SPS y se recorre la numeración:

...

23. ASESOR ESPECIALIZADO SPS

24. SECRETARIO PARTICULAR DE SPS

...

54. TECNICO ADMINISTRATIVO

**I.2.4 Homólogos a mandos medios (4)**,... En este grupo se tienen 25 puestos:

Se integra como consecutivo 7 al ASESOR ESPECIALIZADO SPS y se recorre la numeración:

...

7. ASESOR ESPECIALIZADO SPS

8. SECRETARIO PARTICULAR DE SPS

...

25. AUXILIAR ITINERANTE

**I.3.4 Apoyo y Asesoría a SPS (04)**,... En esta rama se tienen los siguientes 11 puestos:

Se integra como consecutivo 5 al ASESOR ESPECIALIZADO SPS y se recorre la numeración:

...

5. ASESOR ESPECIALIZADO SPS

6. SECRETARIO PARTICULAR DE SPS

...

11. SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZ DE DISTRITO

Cambio efectuado						
Modificaciones en <b>II.3 Agrupación de Puestos según su Clasificación:</b>						
<b>II.3.1 Del Tipo Confianza existen 54 puestos distribuidos en...</b>						
Se integra el puesto de ASESOR ESPECIALIZADO SPS, en el cuadro la Rama 04 APOYO Y ASESORIA A SPS, como consecutivo 08:						
...						
04	APOYO Y ASESORIA A SPS	01	SECRETARIO DE APOYO B	CF40401	13	UNICO
		02	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	CF40402	16	UNICO
		03	ASESOR SPS	CF40403	20	MX/MD/MN
		04	LIDER DE PROYECTO	CF40404	20	MD
		05	COORDINADOR TECNICO DE SPS	CF40405	20	MN
		06	SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE CIRCUITO	CF40406	21	MN
		07	SECRETARIO PARTICULAR DE JUEZ DE DISTRITO	CF40407	21	MN
		08	ASESOR ESPECIALIZADO SPS	CF40408	15	UNICO
...						
Modificaciones en <b>II.4 Tabla de Puestos:</b>						
Con la finalidad de facilitar la identificación de los 72 puestos...						
Se incorpora como consecutivo 27 el <b>TIPO, NIVEL, RANGO, CODIGO y PUESTO</b> de ASESOR ESPECIALIZADO SPS; y se recorre la numeración, como sigue:						
...						
27.	CF	15	UNICO	CF40408	ASESOR ESPECIALIZADO SPS	
28.	CF	16	UNICO	CF40402	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	
...						
72.	BS	33	UNICO	BS50703	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
...						
Modificaciones en <b>III. OBJETIVO DE LOS PUESTOS:</b>						
Se incorpora como consecutivo 27 el PUESTO Y OBJETIVO DEL PUESTO de ASESOR ESPECIALIZADO SPS; y se recorre la numeración, como sigue:						
...						
27.	ASESOR ESPECIALIZADO SPS	Asesorar con los conocimientos especializados de su profesión al Titular del área administrativa de su adscripción, en la opinión de asuntos, revisión de dictámenes, elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos que le sean encomendados, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.				
28.	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	Agilizar el funcionamiento del área administrativa de su adscripción, manejando la agenda, el control de gestión y la atención de los visitantes.				
...						
72.	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	Realizar actividades de mantenimiento, intendencia y mensajería, así como auxiliar en labores de traslado y acomodo de mobiliario y equipo en los lugares requeridos de su adscripción.				
...						
Modificaciones en <b>IV.2 Restricciones para la Adscripción de Puestos:</b>						
Se incorpora como consecutivo 27 <b>Puesto Actual y Restricción (Exclusivo en:)</b> el puesto de ASESOR ESPECIALIZADO SPS; y se recorre la numeración, como sigue:						
...						
27.	ASESOR ESPECIALIZADO SPS	Organos Auxiliares y Unidades Administrativas				
28.	SECRETARIO PARTICULAR DE SPS	Ponencias de Consejeros, Secretarías Ejecutivas y Organos Auxiliares				
...						
72.	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	Organos Jurisdiccionales, Organos Auxiliares y Unidades Administrativas				

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que estas Modificaciones al Catálogo General de Puestos del Consejo de la Judicatura Federal, fueron aprobadas por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiséis de agosto de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.2178 M.N. (TRECE PESOS CON DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 12 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9423 y 5.0498 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 12 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Segundo de lo Mercantil**  
**Primer Partido Judicial Correspondiente al Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Remátese 13:00 horas día 23 de Octubre del 2009, Mercantil Ordinario 3413/2004, actor VIDRIO ADMINISTRACIONES Y CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. demandado JOSE MANUEL RODARTE MENDEZ el siguiente inmueble.

Lote de terreno numero 2 de manzana 7 y casa en el construida, identificada con el numero 72 del Condominio Monarca, que se ubica en Av. Acueducto numero 1100 Fraccionamiento girasoles, Cuarta Sección Zapopan, Jalisco.

Inmueble Valuado en \$1'170,000.00 UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M N)

CITese POSTORES POSTURA LEGAL 10% DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO

Guadalajara, Jal., a 21 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Patricia González Toledo**

Rúbrica.

**(R.- 295504)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán**  
**con residencia en Cuautitlán Izcalli, México**  
**Primera Secretaría**

**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1165/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Abraham Angeles Romero, a quien también se le conoce y utiliza el nombre de Abraham Angeles Romero en contra Angel Zamorano Valdez, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en: Adolfo López Mateos s/n, Manzana 26, Lote 25, Zona dos del Ex Ejido Plan de Guadalupe Victoria II, hoy Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada para la segunda almoneda con deducción de un diez por ciento, lo que da la cantidad de \$401,760.00 (cuatrocientos un mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n) es la postura legal la que cubra la cantidad de \$267,840.00 (doscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100.m.n), ordenándose su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación o fijación del edicto y la almoneda. Se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil nueve. Doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos

**Lic. Martha María Dolores Hernández González**

Rúbrica.

**(R.- 296038)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito**  
**Aguascalientes, Ags.**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito,**  
**con residencia en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes**  
**EDICTO**

Para emplazar al tercero perjudicado.

En el juicio de amparo directo civil 568/2009, promovido por Pedro Augusto Hicks Vega, contra el acto del Juez Octavo de lo Civil del Estado, consistente en la sentencia de veinticuatro de marzo de dos mil nueve, dictada en el juicio especial hipotecario 1740/2007, se ordenó emplazar por este medio como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, al tercero perjudicado Adrián Carlos García de Lara. Queda en la secretaría de acuerdos copia de la demanda de garantías a su disposición para que comparezca al juicio si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de estos edictos, deberá apersonarse al presente juicio de amparo directo civil 568/2009, si así conviniere a sus intereses; asimismo, para que en el indicado término señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado, en términos de los numerales 29, fracción III, y 30, fracción I, de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término no comparece, se proveerá lo conducente.

Aguascalientes, Ags., a 4 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito

**Lic. Mónica Alejandra Gutiérrez García**

Rúbrica.

**(R.- 294718)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero Civil de Primera Instancia**  
**Lázaro Cárdenas, Mich.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil, número 210/2008 promovido por Pedro Mendoza Téllez y Ma. de Lourdes Santiago Alvarez, por conducto de su endosatario en procuración, frente a Gabriel Padilla Bustamante y Guadalupe Flores Zúñiga, se señalaron las 11:00 once horas del día 15 quince de octubre del año 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, identificable como:

Lote de terreno número 10, de la manzana, ubicado en la calle A039 Emiliano Zapata, del Area Fideicomitida de esta ciudad, que se registra a favor de Guadalupe Flores Zúñiga y cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 6.00 metros con lote número 9

SUR: 6.00 metros con la calle A039 Emiliano Zapata

ORIENTE: 20.00 metros con lote número 8.

PONIENTE: 20.00 metros con terreno de la parte V Flor Dalisa Alcaraz Torres y Ricarda Alcaraz Torres.

SUPERFICIE TOTAL. 120.00 M2

Con un valor pericial de \$219,600.00 doscientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y será postura legal que cubra las 2/3 dos terceras partes de la misma, publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 18 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Ma. Guadalupe Ortiz García**

Rúbrica.

**(R.- 295391)**

**Gobierno del Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura**  
**Juzgado Sexto Civil**  
**Toluca**  
**Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca**  
**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 169/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE SILVANO SANCHEZ GARDUÑO, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en: Avenida de las Palmas, 901 poniente (antes 128 poniente y posteriormente 116 poniente), lote 21, en San Jorge Pueblo Nuevo, en Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23 metros con Lote 20; AL SUR: 23 metros con calle Santo Tomás; AL ORIENTE: 10 metros con Lote 22; AL PONIENTE: 10 metros con área verde común; con una superficie total de 230.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, partida 182, a fojas 21, Volumen 530, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete. Sirviendo de base la cantidad de \$1'750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Que le asignara el perito Tercero en discordia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado, anunciese su venta a través de edictos que se publiquen EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, POR TRES VEGES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES. Convóquese postores. DADO EN TOLUCA, MEXICO, EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

Secretario  
**Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona**  
Rúbrica.

**(R.- 295511)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

HCM 6 RESIDENCIAL, S. DE R.L. DE C.V., o HOM RESIDENCIAL 6, S. DE R.L. DE C.V.

En fecha seis de julio de dos mil nueve, ante este Juzgado, Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, LUIS ALBERTO CABALLERO GALINDO; OMAR MARIN VAZQUEZ y VIOLETA LOURDES GONZALEZ MARTINEZ, promovieron demanda de garantías en la que solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Por auto de diez de julio de dos mil nueve, se admitió a trámite dicha demanda y se registró bajo el número 373/2009, del índice de este juzgado. Por auto de misma se tuvo a HCM 6 RESIDENCIAL, S. DE R.L. DE C.V., o HOM RESIDENCIAL 6, S. DE R.L. DE C.V., como tercero perjudicado y como se ignora su domicilio, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos. En los mismos se le hace saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo, además que deberá presentarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo y transcurrido el término concedido, todas las notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado. Igualmente se ordenó publicarlos por tres veces de siete en siete días, tanto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en uno de los periódicos Diarios de mayor circulación de la República. Se fija en los estrados de este juzgado copia íntegra de los referidos edictos por el término del emplazamiento. Por proveído de ocho de septiembre de dos mil nueve, se cita a las partes para la celebración de la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 8 de septiembre de 2009.  
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de N.L.  
**Lic. Laura Patricia Moreno Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 295601)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo**  
**y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

**EDICTO**

**TERCERO PERJUDICADO**  
**VICTOR MANUEL CAMACHO CHACON**

En cumplimiento al auto de veintiuno de septiembre de dos mil nueve, dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo 838/2009-III y su acumulado 888/2009-VII, promovido por Obdulia Cova Flores, contra actos del Juez, Ejecutor y Notificador del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, del Registrador Público de la Propiedad de Toluca y de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Toluca, todos del Estado de México; se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número ciento tres, tercer piso, colonia Centro, de ésta ciudad de Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas con cinco minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario de mayor circulación en la República. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México; a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Luz del Carmen Peñaloza Mireles**

Rúbrica.

**(R.- 295620)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Décimo Cuarto Civil de Partido**

**Secretaría**

**León, Gto.**

**EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones, por este publicárase por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de publicar el decreto de cancelación ordenado en la sentencia dictada en fecha 14 de Marzo del año en curso, dentro del expediente número 171/07M; relativa al Juicio especial mercantil promovido por ELVIRA BERENICE FRAUSTO TORRES por su propio derecho y en su carácter de apoderada legal de BENITO BENJAMIN, LUIS GERARDO Y ROCIO DEL CARMEN, todos de apellidos FRAUSTO TORRES, en contra de CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE LEON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; que en los puntos resolutivos dice:

**SEGUNDO.-** La parte actora acredita los hechos en que sustento su pretensión, en consecuencia se declara la cancelación de la acción número 277 de la serie "B" emitida por la sociedad mercantil denominada CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE LEON, S.A DE C.V.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena se publique por una sola vez un extracto del decreto de cancelación en el diario oficial de la federación.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 56 de la ley de títulos y operaciones de crédito se concede a la sociedad anónima denominada CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE LEON, S.A DE C.V indicada, un término de quince días hábiles para que haga entrega del duplicado de la acción número 277 de la serie "B", a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, apercibiéndole que de no hacerlo este tribunal, lo otorgará en su rebeldía.

León, Gto., a 10 de julio de 2008.

El C. Secretario del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido

**Lic. José Juan Ramírez Flores**

Rúbrica.

**(R.- 295897)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil**  
**Cuatitlán, Méx.**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuatitlán, México**

EDICTO

En el expediente marcado con el número 218/2006, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE CABALLERO GARCIA, en contra de JOSE CUAUHTEMOC SILVA NAVARRETE, se señalan las ONCE (11) HORAS CON CERO (0) MINUTOS DEL DIA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), para realizar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado ubicado en CALLE CONVENTO, NUMERO CUARENTA Y SIETE (47), LOTE TRECE (13), MANZANA III (TRES ROMANO), UNIDAD HABITACIONAL EL TREBOL, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo practicado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada M. EN V. INGENIERO JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia, ANUNCIESE PARA SU VENTA POR TRES (03) VECES DENTRO DE NUEVE (09) DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, por lo que, para esta última, túrnense los autos al Notificador a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de cinco (05) días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito. Pronunciado en Cuatitlán, Estado de México a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil nueve (2009). DOY FE.

Secretario Judicial  
**Lic. Alejandra Flores Pérez**  
Rúbrica.

**(R.- 295920)**

---

**Sinaloa**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil**  
**del Distrito Judicial de Ahome, Los Mochis, Sinaloa**  
EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA.

Que en el expediente número 693/2006-3, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUSTAVO LAU RUELAS, en contra de JUAN ANTONIO BECERRA MONTES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este distrito judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA ubicada en esta ciudad, con superficie de 301.975 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 30.75 metros con lote 36;

AL SUR, en 30.75 metros con fracción Ramón G. Becerra Montes y otros;

AL ORIENTE, en 9.82 metros con Boulevard Macario Gaxiola;

AL PONIENTE, en 9.82 metros con fracción de Ramón Gregorio Becerra Montes.

Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 171 del libro 356, de la sección primera a nombre de JUAN ANTONIO BECERRA MONTES.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$487,333.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, se señalan las 13:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente  
Los Mochis, Sin., a 11 de septiembre de 2009.  
El C. Secretario Primero  
**Lic. Francisco Javier Valenzuela Alvarez**  
Rúbrica.

**(R.- 295973)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**  
**Licenciado Zenaido Orozco Contreras**  
**Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 535/2007, promovido por José Juan Ramírez González y Eva Chapa Ramos de Ramírez, contra actos del Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Instituto Nacional de Combate a las Drogas, y otras autoridades; en virtud de que se señaló a usted Norma Alicia García Pérez, como tercera perjudicada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de once de septiembre de dos mil nueve, se ordenó emplazarle, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, en la que, el acto reclamado es "la orden de aseguramiento de dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, dentro de la averiguación previa 015/MPINCD/96, así como, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, del bien inmueble que, describen como lote de terreno marcado con el número 20-veinte en la manzana 7-siete, con una superficie de 5,000-cinco mil metros cuadrados, así como, la colocación de sellos y el mantener indefinidamente asegurado dicho bien"; haciéndosele saber que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado

Monterrey, N.L., a 29 de septiembre de 2009.  
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito  
en Materia Penal en el Estado  
**Lic. Alejandro Montes Iglesias**  
Rúbrica.

**(R.- 295983)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de lo Civil**  
**Cholula, Pue.**  
**EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil Cholula, Puebla, Convóquense postores remate primera almoneda respecto de los siguientes inmuebles: **1.-** Predio rústico denominado Zamoratla, ubicado en San Andrés Cholula, Puebla; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Partida número 611 Fojas 158 Libro Primero Tomo 203. Superficie total 240.00 metros cuadrados, a nombre de José David Ortega Cerecedo, Donaciano Chapul Tepox y Avelina Almazan Chilaca, postura legal DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M. N.; **2.-** Predio rústico denominado Zamoratla, ubicado en San Andrés Cholula, Puebla; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida número 612 a Fojas 158 Vuelta, del Libro Primero, Tomo 203. Superficie total de 651 seiscientos cincuenta y un metros cuadrados; a nombre de José David Ortega Cerecedo y Luis Enrique Ríos Espinoza, postura legal SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M.N; **3.-** Predio rústico denominado Zamoratla, ubicado en San Andrés Cholula, Puebla; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida número 650 a Fojas 167 Vuelta, del Libro Primero, Tomo 203: Con una superficie total de 240.00 metros cuadrados; a nombre de José David Ortega Cerecedo y Donaciano Chapul Tepox y Avelina Almazan Chilaca, postura legal DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 M.N; quedando autos disposición Secretaría Impar del Juzgado. Audiencia de remate TRECE HORAS DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Hágase saber parte demandada puede liberar bienes inmuebles haciendo pago íntegro de la liquidación del remate. Expediente 655/2005, Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por GUMARO TOME SOLIS. contra JOSE DAVID ORTEGA CERECEDO. Proveído de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil nueve.

San Pedro, Cholula, Pue., a 29 de septiembre de 2009.  
La Diligenciaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Cholula, Puebla  
**Lic. María Luisa Porras Pérez**  
Rúbrica.

**(R.- 296060)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Ecatepec residencia Coacalco de Berriozábal**  
**Segunda Secretaría**  
**Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco, México**

EXPEDIENTE NUMERO: 202/201.

ACTOR: JOEL ROA SANCHEZ.

DEMANDADO: KEYLA DURAN GONZALEZ Y OTROS.

En el expediente que al rubro se indica, el Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice:

Vistas las manifestaciones de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio Reformado, en relación con los artículos 469 y 1411 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las NUEVE HORAS (9:00) HORAS DEL DIA VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE, por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos POR UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERO EN NINGUN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos y resultante de la almonedas anteriores en \$430,626.64 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 64/100 M.N) valor total del inmueble identificado como el ubicado en CALLE SIERRA GAMON, NUMERO TREINTA Y CUATRO (34), LOTE DIECIOCHO (18), MANZANA VEINTITRES (23), SECCION SEGUNDA DE LA COLONIA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, que se describe en la diligencia respectiva, mismo que tiene las características que se señalan en las constancias que obran en autos y en la que deberá de notificarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 1068 fracción segunda y tercera del Código de Comercio. Asimismo notifíquese al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), en el domicilio que este indico al apersonarse en el presente asunto.

Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. Juan Luis Nolasco López**  
Rúbrica.

**(R.- 296063)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**H. Tribunal Superior de Justicia del D.F.**  
**Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil**  
**Sría. "A"**  
**Exp. 767/2009**  
**EDICTO**

Que en las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ejerciendo la VIA ESPECIAL DE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por ESLAVA ESCAMILLA ROSA. EL C. Juez dicto un auto de fecha cuatro de junio de dos mil nueve, en lo que se ordeno PUBLICAR por medio de EDICTOS, respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA 527, NUMERO 92, LOTE 21, MANZANA 1, LETRA ELE, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, PRIMERA SECCION, C.P. 07969, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, con superficie, medidas y colindancias que precisan, cítese a las personas que se puedan considerar perjudicadas con la pretensión de la promovente, a los vecinos y al publico en general, la existencia del presente procedimiento, conteniendo el nombre de la promovente y permaneciendo en el propio inmueble durante todo el tramite judicial. Realizada la publicación de referencia se estará en posibilidad de determinar lo que legalmente corresponda sobre el traslado de la solicitud para la contestación de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, fracción III, y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN JUDICIAL, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION DE BOLETIN REGISTRAL, ASI COMO EN EL PERIODICO "DIARIO MONITOR"; FIJANDOSE EL ANUNCIO DE PROPORCIONES VISIBLES EN EL INMUEBLE OBJETO DE LA INMATRICULACION, EN LA PARTE EXTERNA DEL PROPIO INMUEBLE.

Atentamente  
México, D.F., a 22 de junio de 2009.  
La C. Secretaria de Acuerdos "A"  
**Lic. Luz María Hernández Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 296069)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

EDICTO

Emplazamiento a juicio a las terceras perjudicadas AUTOMOTRIZ AVALOS, S.A. DE C.V. Y CECILIA ROMERO DE AVALOS.

Juicio de amparo 548/2009, promovido por José Ireneo Barajas Arellano y Elba Aurora Silvia de la Torre, contra los actos del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que consiste en la diligencia de lanzamiento ejecutada el 30 de mayo de 2009 en el expediente 4117/1991, del índice del juzgado aludido. Por acuerdo de dos de octubre de 2009, se ordenó emplazar a juicio a las terceras perjudicadas AUTOMOTRIZ AVALOS, S.A. DE C.V. y CECILIA ROMERO DE AVALOS, mediante edictos. Se señalaron las 09:30 HORAS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágaseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidas de que si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 06 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Eva María Ramírez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 296072)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Uruapan, Mich.**

EDICTO

Por auto del 22 veintidós de septiembre del año en curso, dictado dentro del expediente número 1323/2004 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado SALVADOR RODRIGUEZ SANDOVAL endosatario en procuración de ANA MARIA PIMENTEL LOPEZ, frente a OCTAVIO GARCIA CRUZ E IMELDA ESPINOZA G., esta ordenado sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado al demandado, siendo:

Una fracción de predio urbano ubicado en Portal Guerrero esquina con la calle Aldama de Taretan, Michoacán, con frente al portal Guerrero y mide cinco metros noventa y cinco centímetros de frente por once metros noventa y tres centímetros de fondo y linda AL ORIENTE, con el portal Guerrero AL SUR Y PONIENTE, con la parte del inmueble de MARIA DEL CARMEN ESTRADA PIÑA.- Que se encuentra registrada con el número 00046, del tomo 00725.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$289,000,00 siendo postura legal el que cubran las 2/3 partes de dicho valor y se señala para la diligencia de remate las 13:00 trece horas del día 30 treinta de noviembre del año en curso.-

Expido publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de este Juzgado y en la del Menor de Taretan, Michoacán, conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por 3 veces dentro de 9 días en la inteligencia de que el primer edicto deberá publicarse el primer día del citado plazo y el tercero en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier término.-

Uruapan, Mich., a 1 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Uruapan, Michoacán

**Lic. Susana Tercero Navarrete**

Rúbrica.

**(R.- 296084)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1011/2005, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCION FIDUCIARIA FRENTE A RAMON CANSECO VALLADARES, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 03 TRES DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

**UNICO.-** Predio urbano con casa habitación, ubicado en el número 48 GL, Andador sin número, Lote número 22 veintidós, Manzana número 29 veintinueve, Zona número 1, calle Andador Guatemala sin número oficial de la colonia Respuesta Social de la Tenencia de Buenos Aires, de la ciudad de Lázaro, Cárdenas, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste 08.00 metros colinda con calle sin nombre, al sureste 19.00 metros con lote número 23 veintitrés, al suroeste en 08.00 metros con lote número 5 cinco y al noroeste 19.80 metros con lote número 21 veintiuno, con una superficie total de 159.00 metros cuadrados; al que se le asigna un valor de \$179,100.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado y en los del lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate.- Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de septiembre del año 2009, dos mil nueve.-

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil  
**Lic. Fabiola Jiménez Balleño**  
Rúbrica.

**(R.- 296093)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil**  
**Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley**  
**La C. Juez Lic. Susana Sánchez Hernández**  
**EDICTO**

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARTINEZ BALDERRABANO JULIO Y LORENA ISABEL BLANCO HERRERA, con número de expediente 559/2008, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto con fecha dieciocho de septiembre del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento a sus manifestaciones en relación a la publicación de los edictos ordenados en autos, se deja sin efectos la fecha señala en auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, y como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la Casa sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número 1007-1 (mil siete, guión uno), de la privada Dos "B", del conjunto habitacional horizontal marcado con el número general 1008 (mil ocho), de a Calle cuatro oriente de la Colonia "Anexo A, Guadalupe Caleras" de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, señalándose como valor del inmueble CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en la puerta del juzgado de Distrito correspondiente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil por ministerio de ley Licenciada Susana Sánchez Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciados por ministerio de ley Licenciado Daniel Guadalupe Cerón Sánchez con quien actúa autoriza y da fe atento a lo dispuesto por el artículo 115 de Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.  
El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley  
**Lic. Daniel Guadalupe Cerón Sánchez**  
Rúbrica.

**(R.- 296094)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**Calle 47 No. 575-H X 45 y 84-a, segundo piso**  
**Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, México**  
**Sección Amparos**  
**Mesa II**  
**Exp. 572/20089**  
**EDICTO**

WILBERTH CANTO

Domicilio ignorado

En autos del expediente número 572/2009-II, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por TOMAS ANGEL DIAZ ECHEVERRIA, contra actos de la agente Quinta Investigadora del Ministerio Público del Fuero Común, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que debe comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo siguiente: "De la ciudadana Agente Quinta Investigadora del Ministerio Público reclamo el acuerdo dictado con fecha veintinueve de abril del año dos mil nueve en los autos de la Averiguación Previa 2244/5ª/2008 y que me fue notificado por medio de cédula el dos de mayo en curso... ". Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los tres días del mes de septiembre de dos mil nueve.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Karen Azalia Mendoza Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 295327)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil nueve.

TERCEROS PERJUDICADOS: MANUELA FLORES MEDINA DE NUÑEZ y EUDALDO NUÑEZ FRANCO.

En los autos del Juicio de Amparo 591/2009-VI, promovido por BUFETE INDEPENDIENTE DE PERIODISTAS, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su administrador único y apoderado ALBERTO EGUIA ROSALES, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; demanda que señala como ACTOS RECLAMADOS: la desocupación y entrega del inmueble ubicado en el número treinta y dos, de la calle de Chontales, colonia Tlalcoligia, delegación Tlalpan, en el Distrito Federal, ordenada por el JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, dentro de los autos del juicio especial hipotecario 56/2000, promovido por GALINDO MEJIA JOEL y CARITINA LOPEZ VAZQUEZ, en contra de EUDALDO NUÑEZ FRANCO Y MANUELA FLORES MEDINA DE NUÑEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados EUDALDO NUÑEZ FRANCO Y MANUELA FLORES MEDINA DE NUÑEZ, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de dieciocho de agosto de dos mil nueve, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 11 de septiembre de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Alfredo González Guerrero**

Rúbrica.

**(R.- 294956)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**

Al calce, un sello con el escudo nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos; Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal,"

EDICTO

A: Juei Liang Yang, Lee Shih Tsung y Tseng Ching Mu.

En cumplimiento a la resolución de diecisiete septiembre de dos mil nueve, dictada en la causa penal número 50/2001; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40 del Código Penal Federal, 105, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, a contrario sensu, 181 y 182 Ñ, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; se dejó insubsistente el aseguramiento y se ordenó su devolución a quien acredite su legítima propiedad y origen lícito del numerario, cheques de viajero, y objetos que a continuación se precisan: la cantidad de USD\$108,791.00 (ciento ocho mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América) y \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional); así como USD\$276,200.00 (doscientos setenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), en cheques de viajero; \$10.00 (diez libras esterlinas), \$8,500.00 (ocho mil quinientos) Yenes o "New Dólar Taiwan"; y \$110.00 (ciento diez) Golden Holándes o "Florines Holandeses"; documentos y objetos: a) Cartera color negro, al parecer de piel. b) Dos maletas color negro de material sintético marca Samsonite, que contienen objetos personales. c) Una maleta color negro marca Venza. d) Dos maletas pequeñas color negro, marcas Tum y Mendoza. e) Tres pases de abordar expedidos a favor de YANG/JUEILIANG, LEE/SIMONMR y TSENG/CHINGMUMR, respectivamente, fechados el tres de abril, correspondientes al vuelo UA1008, de la línea Aérea United, con destino a Los Ángeles. f) Cuatro tarjetas con las leyendas Dinasty Flyer, Evergreen Club, United Mileage Plus Premier y Citibank, números CT 3733 233, 3304 813050G C, 00563 190 680 y 4563 1350 0162 0306, respectivamente; g) Talón desprendible de un pase de abordar de la Aerolínea China Airlines, de Taipei a Los Ángeles, en el nombre del pasajero se asentó JEUILIANG. h) Talón desprendible de un pase de abordar de la Aerolínea Mexicana, de Los Ángeles CA (sic) a México City a nombre de YANG/JUEILIANG, fechado el veintiséis de marzo, sin que se observe la anualidad.

Por lo que quien pueda acreditar la legítima propiedad y origen lícito en cuanto al numerario y objetos, deberá hacerlo ante este Juzgado Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, sito en: primer piso del inmueble ubicado en la calle Jaime Nuno 175, colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal (a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Norte del Distrito Federal), en un plazo de tres meses, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente, pues en caso contrario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 39 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, se procederá a declararlos abandonados a favor del Gobierno Federal, conforme al numeral 46, de la ley citada; por lo que,

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.

Juez Decimosexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

**Lic. Augusto Octavio Mejía Ojeda**

Rúbrica.

(R.- 295652)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa**  
**en el Distrito Federal**

EDICTO

CARNES BIF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
TERCERO PERJUDICADO

En los autos del juicio de amparo número 1623/2008, promovido por Patricio Rodrigo Ortiz Vega, apoderado de CARNES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ha señalado a usted como tercero perjudicado en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la citada ley y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y del escrito de ampliación a la misma, así como la consulta del citado expediente; además, se le hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Organismo Jurisdiccional, sito en Periférico Sur 1950, Colonia Tlacopac, Código Postal 01950, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, para que se apersona al juicio en que se actúa y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la prosecución del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en este Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 306, 307 y 308 del Código Federal invocado, en relación con el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa

en el Distrito Federal

**Lic. Eduardo Garibay Alarcón**

Rúbrica.

(R.- 295915)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil**  
**Exp. 542/2006**  
**Secretaría "B"**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERNANDEZ NICOLAS PAULINO EN CONTRA DE CARLOS ROMERO SANCHEZ Y SILVIA HERNANDEZ IZQUIERDO. EL C. JUEZ SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL, DICTO UNA AUDIENCIA QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

EXP. 542/2006.

México Distrito Federal a veintitrés de septiembre del año dos mil nueve.

Agréguese ... como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para celebrar la audiencia de remate en publica subasta y en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado con fecha veinte de septiembre del dos mil seis, (foja 07) el cual se encuentra ubicado en el Departamento 203, Edificio "E", del Andador de Pájaros, Manzana M 1, Unidad Habitacional Fidel Velázquez, en Cuautitlán Izcalli, estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación así como en los Tableros de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días, atento a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos sirviendo de base para el remate el precio primitivo con deducción de un diez por ciento, esto es la cantidad de \$247,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán exhibir previamente a la audiencia de remate el diez por ciento (10%) del valor antes descrito, mediante billete de depósito o cheque certificado a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 482 de la Ley en cita. Asimismo y toda vez que el domicilio del bien inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que se sirva publicar el edicto en la puerta de dicho Juzgado, facultando al C. Juez exhortante, para acordar promociones de la parte actora, gire oficios y lo demás conducente para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo  
de Paz Civil, del Distrito Federal

**Lic. Josefina Dolores Hernández Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 295933)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo Civil**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en**  
**Materia Civil de este Distrito Judicial**  
**Morelia, Mich.**  
**Cuarta Almoneda**

**EDICTO**

Dentro de los autos que integran el expediente número 1028/2005, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa, sobre pago de pesos, promueve JOSE NOEL LOPEZ VIVANCO, frente a ANTONIO Y LAURA, de apellidos AYALA FERNANDEZ se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Urbano, con construcción en la calle Sierra de Inguarán, número Exterior 240 doscientos cuarenta, Fracción del Lote número 08, de la colonia Santiaguito, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros con el Lote número 12 doce; Al Sur, 1.20 metros con la calle Sierra de Inguarán; Al Oriente se mide primero de Sur a Norte, 15 metros; y de Poniente a Oriente se mide primero de Sur a Norte 15 metros, y de Poniente a Oriente 4.40 metros, y por ultimo de Sur a Norte, 15 metros, lindando en los dos primeros tramos con la Sra. Bonifacia Pintor Viuda de Fernández, y en el ultimo tramo con el Lote número 7 siete; Al Poniente se mide primero de Sur a Norte, 15 metros; enseguida de Oriente a Poniente 4.40 metros, y por ultimo de Sur a Norte, 15 metros, lindando en los dos primeros tramos con propiedad de la Sra. Bonifacia Pintor Viuda de Fernández; con una extensión superficial de 168.00 m2.-

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$399,947.63 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un edicto, 5 cinco días antes de la fecha fijada para tal efecto, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la secretaria de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de octubre de 2009 dos mil nueve.-

Morelia, Mich., a 25 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. Patricia Villanueva Ledesma**

Rúbrica.

**(R.- 296037)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**Sección de Amparos**  
**Acapulco, Gro.**

**EDICTO**

“OPERADORA OCEANIC 2000 Y EMPRESAS TERCER MILENIO, AMBAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”.

“CUMPLIMIENTO AUTO TREINTA Y UNO AGOSTO DOS MIL NUEVE, DICTADO POR JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, EN JUICIO AMPARO 894/2009, PROMOVIDO MIGUEL DE LA LUZ DAVILA HERNANDEZ, CONTRA ACTOS PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRAS AUTORIDADES RESPONSABLES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADAS, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LAS REPRESENTA, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION “A” FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES. CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS DIECISIETE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito  
en el Estado de Guerrero  
**Lic. Silvia Adriana Neri**  
Rúbrica.

(R.- 296042)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz**  
**con residencia en Boca del Río**

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO EN EL JUICIO DE AMPARO 585/2009-IV, FORMADO CON MOVIDO DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO ARMANDO MEJIA SALGADO, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, QUE HIZO CONSISTIR EN:

"La resolución de fecha 28 de mayo de 2009, que emitió la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, dentro del Juicio Laboral número 1230/IV/2008 de su índice, en cuyo punto Tercero del capítulo de Considerandos señala lo siguiente: "...luego entonces, lo que resulta procedente, es que la ejecutora, realice el requerimiento de la cantidad restante, en forma por demás inmediata y agote las medidas de apremio previstas por esta ley laboral, ya que la retenedora no es parte del procedimiento y por lo tanto no puede ser afectada en su patrimonio."

Lo anterior se hace del conocimiento de la empresa tercera perjudicada Zencus Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por vía de notificación y para que surta sus efectos de emplazamiento en el citado juicio de garantías, quedando a disposición de la secretaria de este juzgado Tercero de Distrito en la entidad, la copia de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes, haciéndose saber que deberá presentarse ante este propio juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día hábil al de la última publicación, misma que deberá efectuarse de siete en siete días por tres veces en el "Diario Oficial de la Federación", así como en los periódicos "excelsior", de publicación nacional el "dictamen" de publicación local; asimismo fjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este juzgado, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuaran por medio de lista de acuerdos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal De Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Boca del Río, Ver., a 4 de septiembre de 2009.

El secretario del Juzgado  
**Lic. Rogerio Rodríguez García**  
Rúbrica.

(R.- 296067)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla  
Sección Penal  
Proc. 30/2009  
Procesado: Ruffino Rojas librereros  
Delito: Contra la Salud  
CITATORIO**

Por este medio se cita a Fernando Campos Castañeda para que comparezca únicamente con el carácter de testigo, con identificación oficial vigente con fotografía ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, número ochenta y dos, quinto piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, reserva territorial Atlixcayotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla, a las diez horas con ocho minutos del diecinueve de octubre de dos mil nueve, para el desahogo de una probanza a su cargo.

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de septiembre de 2009.

Juez Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Juan Pablo Bonifaz Escobar**

Rúbrica.

**(R.- 295962)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
Segunda Sala  
Segunda Sala Regional Metropolitana  
Expediente 13021/08-17-02-8  
Inmobiliaria Coco Beach, S.A de C.V.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 13021/08-17-02-8

INMOBILIARIA COCO BEACH, S.A DE C.V.

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS EN EL PRESENTE JUICIO:

ETHEL TENORIO SILVA, HUGO ENRIQUE MENDOZA CIAU Y GUADALUPE REYES CASTRO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En los autos del juicio de nulidad 13021/08-17-02-8, promovido por INMOBILIARIA COCO BEACH, S.A. DE C.V., de la Segunda Sala Regional Metropolitana, haciéndoles saber que el acto impugnado se hace consistir en:

“la resolución administrativa de 9 de diciembre de 2007, con número de expediente XV/2007/48, emitida por el Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la cual resolvió el Recurso de Revisión 48/2007, en el cual declara la nulidad del acto recurrido por David Perez Lozada en su carácter de representante legal de la empresa denominada Desarrollo Costa Turquesa, S. de R.L. de C.V. consistente en la emisión del oficio resolutivo SGPA-DGZFM-TAC-3962/06 de 25 de octubre de 2006, con número de control 002/06, en virtud de que no fue debidamente fundado y motivado”.

Se les hace de su conocimiento que se les ha tenido como terceros en el presente juicio y toda vez que se desconoce su domicilio actual, no obstante los diversos domicilios que ha proporcionado la parte actora y en

los cuales se ha pretendido notificar por correo certificado con acuse de recibo y mediante exhorto a través de la Sala Regional del Caribe de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, según las constancias que obran en los autos del juicio de nulidad antes citado, por lo que con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por acuerdo de dieciséis de junio pasado, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, el Diario Oficial de la Federación, en un Diario de Circulación Nacional, y uno de Circulación Local, en el Estado de Quintana Roo, haciéndoles saber que deben presentarse en el término de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les practicarán por lista.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del dos mil nueve. Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, Licenciado **SERGIO MARTINEZ ROSASLANDA**, ante la **Lic. MARIA BEATRIZ VARGAS ISLAS**, Secretaria de Acuerdos quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 295538)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
**Vicepresidencia Jurídica**  
**Dirección General de Autorizaciones Especializadas**  
**Oficio 311-80886/2009**  
**CNBV.311.311.23 (299.U-98) “2009-09-02” (9)**

**ASUNTO:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V.

Obregón y Otero S/N

85800, Navojoa, Son.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula sexta, actualmente cláusula séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de febrero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-8939 de fecha 24 de julio de 1947, para quedar como sigue:

**“SEGUNDO.-** .....

**I.-** .....

**II.-** El capital social autorizado es de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 24'500,000 acciones Serie “A” correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 500,000 acciones Serie “B” correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una.

**III.-** .....

Atentamente  
México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.

Director General  
**Héctor Barrenechea Nava**

Rúbrica.

(R.- 295956)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Seguridad Pública Federal**  
**Dirección General de Seguridad Privada**

PUBLICACION DE SANCION

El 15 de septiembre de 2009, expediente 237/2008, se amonestó a la empresa "MIEUX SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", autorización 12/08/249/II, sita en Montevideo número 86, colonia Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 México, D.F., a 15 de septiembre de 2009.  
 Director General de Seguridad Privada  
**Mtro. Luis Armando Rivera Castro**  
 Rúbrica.

**(R.- 295922)**

**FIDEICOMISO LUNADA**  
**CONVOCATORIA A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS**  
**DE PARTICIPACION INMOBILIARIA NO AMORTIZABLES LUNADA III**

Se convoca a los tenedores de Certificados de Participación Inmobiliaria LUNADA III a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre de 2009 a las 16:30 horas, en el salón "Crowne 1" localizado en el 1er. piso del Hotel Crowne Plaza Hotel de México, con domicilio en el número 95 de la calle de Dakota, colonia Nápoles, código postal 03810, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y registro.
2. Designación de secretario y escrutadores.
3. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de asamblea general ordinaria del 5 de noviembre de 2008.
5. Información del periodo:
  - 5.1 Informe del Comité Administrador para el periodo 2008-2009.
  - 5.2 Estado de resultados.
  - 5.3 Informe del Comité de Vigilancia.
  - 5.4 Informe de auditoría externa sobre los estados de resultados del periodo.
6. Informe sobre el "Derecho de Uso".
7. Propuesta del presupuesto de egresos 2009-2011.
8. Designación del Comité Administrador para el periodo 2009-2011.
9. Asuntos generales.

Se recuerda a los tenedores de certificados que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus constancias expedidas por Nacional Financiera, S.N.C., en las oficinas del Representante Común, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (antes Banco Internacional, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital), ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 355, anexo B, piso 8, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

En caso de no realizar lo anterior, los titulares de los certificados deberán presentar su constancia ante el Representante Común antes de la asamblea para su registro en la lista de asistencia.

A los titulares de los certificados que no les sea posible asistir a la Asamblea, pueden enviar a un apoderado para que actúe en su nombre y representación, mediante otorgamiento de una carta poder que deberán exhibir ante el Representante Común, antes del inicio de la misma conjuntamente con la constancia expedida por Nacional Financiera, S.N.C.

En el supuesto de que a la hora señalada en la primera cita no se reúna el quórum suficiente para declarar la Asamblea legalmente instalada, se cita a segunda convocatoria para el 5 de noviembre a las 17:00 horas para que se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará en el mismo lugar bajo el mismo orden del día.

México, D.F., a 7 de octubre de 2009.  
 HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple  
 Grupo Financiero HSBC  
 División Fiduciaria  
 Representante Común  
**Arturo Ortiz Radilla**  
 Rúbrica.

**(R.- 296045)**

**HSBC MEXICO, S.A.**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO HSBC  
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas de HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (en lo sucesivo la "Sociedad"), que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de agosto de 2009, entre otras, se adoptaron las resoluciones siguientes:

**a)** Poner en circulación 31'329,382 acciones, por lo que cada uno de los señores accionistas tendrá derecho a suscribir y pagar 2.53571062833829 acciones por cada 100 acciones de las que actualmente sea titular, a un precio de suscripción de \$23.62 (veintitrés pesos 62/100 M.N.) por acción.

**b)** El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata será dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

**c)** Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso de quedar acciones pendientes de suscripción, las mismas podrán ser ofrecidas a Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V., para su suscripción y pago, en el entendido de que el precio de suscripción de tales acciones deberá ser igual al precio de suscripción ofrecido a los accionistas de la Sociedad.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que el ejercicio del derecho preferente se realizará a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., dentro del plazo arriba señalado.

México, D.F., a 31 de agosto de 2009.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Lic. Fernando Ysita del Hoyo**  
Rúbrica.

**(R.- 296068)**

---

**SISTEMAS PRESFORZADOS, S.A. DE C.V.**

Se convoca a los accionistas de sistemas Presforzados, S.A. de C.V. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 del mes octubre del año 2009 a las diez horas en el domicilio social de la sociedad, sito Ursulo Galván, manzana 20, lote 1, despacho 101, colonia Presidentes Ejidales, 2da. sección, Coyoacán, Distrito Federal, código postal 04470, la asamblea extraordinaria se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Proposición, discusión y aprobación, en su caso, del balance final (estados financieros) de la sociedad en el periodo comprendido del uno de enero al 30 de septiembre del año dos mil nueve, de conformidad con la fracción V del artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**II.-** Asuntos relacionados o conexos con el punto anterior.

Los señores accionistas, para asistir a la asamblea deberán depositar los títulos que amparan sus acciones en la secretaria de la sociedad o en una institución de crédito de la República Mexicana a más tardar un día antes de la fecha en que tenga verificativo la asamblea a fin de darle debido cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula vigésima octava de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.  
Liquidador  
**C.P. Oscar Plascencia Ibarra**  
Rúbrica.

**(R.- 296054)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Centro SCT Campeche**  
**LICITACION PUBLICA No. CSCT-04-SA-001-001-2009**  
**CONVOCATORIA SCT-04-SA-001-2009**  
**PARA LA VENTA POR PARTIDA DE VEINTE UNIDADES AUTOMOTRICES**  
**COMO VEHICULOS RODANTES**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, llevará a cabo a través del Centro SCT Campeche, la venta por partida de veinte unidades como vehículos rodantes mediante el procedimiento de licitación pública número CSCT-04-SA-01-01-2009, en la cual podrán participar todas las personas físicas y/o morales que deseen hacerlo y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, y en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal centralizada publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de dos mil cuatro.

<b>Descripción del bien</b>	<b>Cantid.</b>	<b>U/Med.</b>	<b>Ubicación</b>
Unidad vehicular	19	Partida	Instalaciones del Centro SCT Campeche
Unidad vehicular	1	Partida	Comandancia Aeropuerto Cd. del Carmen

El precio de venta se encuentra contemplado en las bases de la licitación así como los días y horarios de verificación del bien y la venta de bases será del 13 al 26 de octubre de 2009, las fechas de pago y retiro de los bienes, se encuentran contempladas en las bases de la presente licitación, asimismo, el costo de las bases será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el 10% del valor para venta de los bienes sujetos a licitar, asimismo, las bases de la licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, de la Subdirección de Administración, de este Centro SCT Campeche, sita en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

Los bienes se encuentran depositados en la Comandancia Aeropuerto de Ciudad del Carmen y las instalaciones del Centro SCT Campeche, donde podrán ser verificados del 13 al 26 de octubre de 2009, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, previa autorización.

El acto de presentación y apertura de ofertas de esta licitación se celebrará el día 27 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, donde se dará a conocer el día y la hora del acto de fallo correspondiente.

Asimismo, una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declaren desiertas, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda, participando quienes cumplan con los requisitos que se establecen en las bases de la presente licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Francisco de Campeche, a 13 de octubre de 2009.

El Director General del Centro SCT Campeche

**Ing. Jorge Carlos Peniche López**

Rúbrica.

**(R.- 295797)**

**MECK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. GUILLERMO ALEJANDRO BROWNE (EN LO SUCESIVO LA "SOCIEDAD FUSIONANTE Y/O MSD DE MEXICO"), Y POR LA OTRA PARTE, MERCK SHARP AND DOHME HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. GERMAN CHECOS BOZO (EN LO SUCESIVO LA "SOCIEDAD FUSIONADA Y/O MSD HOLDINGS DE MEXICO"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión de MSD HOLDINGS DE MEXICO y MSD DE MEXICO, surtirá efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siempre y cuando se haya obtenido con anterioridad la autorización expedida por el Servicio de Administración Tributaria a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, en virtud de que se pactó el pago de todos los adeudos de MSD HOLDINGS DE MEXICO y de MSD DE MEXICO, en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores y aquellas que se extingan por consolidación como resultado de la fusión, tomando como base los balances generales dictaminados de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2008 y los balances internos al 31 de agosto de 2009, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades, a la fecha en que surta efectos la fusión.

En el caso que al momento de la inscripción ante el Registro Público de Comercio no se haya obtenido la autorización del Servicio de Administración Tributaria a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, la presente fusión no surtirá sus efectos sino hasta la fecha en que se obtenga dicha autorización. Asimismo, en caso de que la autorización referida en la cláusula novena del presente Convenio sea negada, la presente fusión quedará sin efecto alguno.

**SEGUNDA.** Como resultado de la fusión, subsistirá MSD DE MEXICO y desaparecerá MSD HOLDINGS DE MEXICO. El activo y el pasivo de MSD HOLDINGS DE MEXICO se convertirá en activo y pasivo de MSD DE MEXICO.

**TERCERA.** El capital social de la sociedad subsistente, se incrementará en su porción variable con el monto del capital de la sociedad que desaparece en la cantidad de \$135,083,626.00 (ciento treinta y cinco millones, ochenta y tres mil, seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), por lo tanto el capital social de MSD HOLDINGS DE MEXICO, pasará a ser propiedad de MSD DE MEXICO, en consecuencia de la presente fusión y las acciones representativas de su capital social se distribuirán tal y como se describe en el cuadro de accionista que se señala más adelante. La porción fija del capital social mínimo sin derecho a retiro de la sociedad subsistente se mantendrá en la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

**CUARTA.** Se pacta el pago de todos los adeudos de MSD HOLDINGS DE MEXICO, y MSD DE MEXICO, en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquellos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores. MSD DE MEXICO, seguirá de igual manera cumpliendo con las obligaciones adquiridas por MSD HOLDINGS DE MEXICO, en cuanto a los contratos celebrados con clientes y proveedores.

**QUINTA.** La sociedad subsistente seguirá conservando su denominación de MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**SEXTA.** El consejo de administración y comisario de MSD HOLDINGS DE MEXICO, cesarán en sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de MSD DE MEXICO.

**SEPTIMA.** Los poderes y autorizaciones otorgados por las sociedades que desaparecen quedarán revocados y cancelados al consumarse la fusión.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances dictaminados de las sociedades que se fusionan al 31 de diciembre de 2008, así como el balance interno al 31 de agosto de 2009, que son los siguientes:

**MERCK SHARP AND DOHME HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones de inmediata realización	1,957,858
Partes relacionadas	118,882,696
Impuestos por recuperar	4,915,732
Suma el activo circulante	<u>125,756,286</u>

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Inversiones en acciones de subsidiarias	1,208,200,005
Impuesto Sobre la Renta Diferido	595,025
Suma el activo	<u>\$ 1,334,551,316</u>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****PASIVO A CORTO PLAZO**

Partes Relacionadas	56,453,319
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	2,801,825
Impuestos por Pagar	<u>10,719,325</u>
Suma el pasivo	<u>69,974,469</u>

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	842,233,398
Reserva legal	131,008,850
Utilidades acumuladas	
De años anteriores	
Del año	<u>291,334,599</u>
	<u>291,334,599</u>
Suma el capital contable	<u>1,264,576,847</u>

Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 1,334,551,316</u>
-----------------------------------	-------------------------

**MERCK SHARP AND DOHME HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2009

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones de inmediata realización	555,991
Partes relacionadas	71,966,857
Impuestos por recuperar	<u>4,941,840</u>
Suma el activo circulante	<u>77,464,688</u>

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Inversiones en acciones de subsidiarias	1,208,115,212
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>595,024</u>
Suma el activo	<u>\$ 1,286,174,924</u>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****PASIVO A CORTO PLAZO**

Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	17,116,369
---	------------

**PASIVO A LARGO PLAZO**

Suma el pasivo	<u>17,116,369</u>
----------------	-------------------

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	842,233,398
Reserva legal	131,008,850
Utilidades acumuladas	
De años anteriores	291,334,599
Del año	<u>4,481,708</u>
	<u>295,816,307</u>
Suma el capital contable	<u>1,269,058,555</u>

Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 1,286,174,924</u>
-----------------------------------	-------------------------

**MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	-
Cuentas por cobrar	
Clientes	3,121,089
Partes relacionadas	369,496,959
Otras cuentas por cobrar	<u>873,910</u>
	373,491,958
Impuestos por recuperar	<u>91,692,751</u>
Suma el activo circulante	<u>465,184,709</u>

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
Inventarios	37,113,059
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Neto	778,865,414
Otros Activos	3,511,671
Suma el activo no circulante	819,490,144
Suma el activo	<u>\$ 1,284,674,853</u>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores	13,068,944
Partes relacionadas	15,500,210
Impuestos por Pagar	21,489,595
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	24,355,113
Suma el pasivo a corto plazo	74,413,862
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	
Impuestos diferidos	2,061,237
Suma el pasivo	<u>76,475,099</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	920,242,022
Insuficiencia en la actualización del capital contable	
Reserva legal	125,838,400
Efecto acumulado inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido	
Utilidades acumuladas	
De años anteriores	
Del año	162,119,332
	<u>162,119,332</u>
Suma el capital contable	<u>1,208,199,754</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 1,284,674,853</u>

**MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL 31 DE AGOSTO DE 2009

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	-
Cuentas por cobrar	
Clientes	2,904,549
Partes relacionadas	395,957,931
Otras cuentas por cobrar	1,163,636
	400,026,116
Impuestos por recuperar	116,542,444
Suma el activo circulante	516,568,560

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

Inventarios	29,495,704
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Neto	726,085,422
Otros Activos	1,573,423
Suma del activo no circulante	757,154,549
Suma el activo	<u>\$ 1,273,723,109</u>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****PASIVO A CORTO PLAZO**

Proveedores	14,428,692
Partes relacionadas	14,135,893
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	15,837,999
Suma el pasivo a corto plazo	44,402,584

**PASIVO A LARGO PLAZO**

Impuestos diferidos	2,061,237
Suma el pasivo	46,463,821

**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	920,242,022
Insuficiencia en la actualización del capital contable	
Reserva legal	125,838,400

Efecto acumulado inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido	
Utilidades acumuladas	
De años anteriores	162,119,332
Del año	<u>19,059,534</u>
	<u>181,178,866</u>
Suma el capital contable	1,227,259,288
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 1,273,723,109</u>

**OCTAVA.** Este Convenio queda sujeto en todo lo no previsto, a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables. En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere llegar a corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra razón.

**NOVENA.** No obstante lo señalado con anterioridad, la presente fusión de sociedades estará sujeta a que el Servicio de Administración Tributaria autorice que la fusión no sea considerada una enajenación de bienes para efectos fiscales, en los términos del artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación. La fusión quedará sin efectos en la eventualidad de que el Servicio de Administración Tributaria niegue la autorización referida.

Las partes suscriben este Convenio por medio de sus representantes debidamente autorizados al efecto, el día 1 de octubre de 2009.

Sociedad Fusionante  
Merck Sharp & Dohme de México, S.A. de C.V.  
Representante Legal  
**Guillermo Alejandro Browne**  
Rúbrica.

Sociedad Fusionada  
Merck Sharp and Dohme Holdings de México, S.A. de C.V.  
Representante Legal  
**Germán Checos Bozo**  
Rúbrica.

(R.- 296092)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación  
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias  
Coordinación de Administración y Sistemas  
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Tipo/ámbito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)
Fideicomiso	Federal	Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP	149,487,311.0	5,831,210.0	299,196,835.0

Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
Operación de proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia tecnológica en materia forestal, agrícola y pecuaria en ocho Centros de Investigación Regional y cinco Centros de Investigación Disciplinaria; pago de honorarios del fiduciario y comisiones bancarias	76,051,299.0	Recursos Propios (Externos y Autogenerados)	Al 31 de diciembre de 2008, el Fideicomiso mantuvo una disponibilidad de \$219,929,613.0 y los recursos corresponden a proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología en materia forestal, agrícola y pecuaria

México, D.F., a 7 de octubre de 2009.  
Responsable de la Información  
Director de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas  
**M.A. Francisco González Naranjo**  
Rúbrica.

(R.- 296066)

**Pemex Refinación**  
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-06/2009  
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-06/2009, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la venta de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica:

Núm. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Garantía	Plazo de retiro	Valor para venta (\$)
1	Autotanques	4	Pieza	TAR´S, Campeche, Camp. Oaxaca, Oax.	10% del valor para venta	15 días hábiles	568,800.00
2	Autotanques	3	Pieza	TAR´S, Xalapa, Ver. Tierra Blanca, Ver.	10% del valor para venta	15 días hábiles	280,800.00
3	Autotanques	5	Pieza	TAR, León, Gto.	10% del valor para venta	15 días hábiles	486,000.00

Costo de bases	Obtención de bases	Registro, recepción de documentos y ofertas	Presentación y apertura de ofertas	Fallo
\$1,000.00	13 de octubre al 27 de octubre de 2009	29 de octubre de 2009 de 11:00 a 11:30 Hrs.	29 de octubre de 2009 al término de la recepción de documentos e inscripción	29 de octubre de 2009 al término de la apertura de ofertas

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención de recibo de pago en la página de Internet <http://www.ref.pemex.com> <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de Bases> y realizar el pago en el banco SCOTIABANK/INVERLAT mediante la ficha electrónica obtenida vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet <http://www.ref.pemex.com>. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 14 al 28 de octubre de 2009, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso el que deberá ser solicitado a la dirección electrónica [mimartineze@ref.pemex.com](mailto:mimartineze@ref.pemex.com). Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19448957 y (55) 19442500, extensiones 53280, 53282 y 53245. Visite para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.sucap.pemex.com>.

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.  
Subgerente  
**Ing. Rosa María Rodríguez Luna**  
Rúbrica.

(R.- 295997)

## **SEGUNDA SECCION**

### **PODER EJECUTIVO**

#### **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**CONVENIO de Coordinación para fortalecer el financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Durango.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, ASISTIDO POR EL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL; ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y EL DR. JOSE GERARDO IGNACIO GOMEZ ROMERO, DELEGADO FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. MIGUEL BERMUDEZ QUIÑONEZ, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION, Y LA C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Servicio Nacional de Empleo (SNE) fue constituido en 1978 a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo y está integrado por 32 Servicios de Empleo, uno por entidad federativa, que en coordinación con "LA SECRETARIA" se encargan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) en la República Mexicana.
- II. El SNE es la única institución pública que se ocupa de la atención al desempleo y dentro de sus facultades se encuentran las de orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación, capacitación y apoyos económicos a la población para que incrementen sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia; así como fortalecer sus capacidades productivas.
- III. El PAE es un instrumento de política activa de mercado de trabajo orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- IV. Con el propósito de elevar el nivel de aportación de los gobiernos de las entidades federativas para la ejecución del PAE, "LA SECRETARIA" ha establecido una modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", en la cual se plantea que, por cada peso que los gobiernos de las entidades federativas asignen a la ejecución del programa, "LA SECRETARIA" asignará una cantidad equivalente al doble de tal aportación (numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008).

**DECLARACIONES****1. “LA SECRETARIA” declara que:**

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
  - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
  - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que, para incrementar la productividad en el trabajo, requieran los sectores productivos del país.
- 1.2. Como encargada del SNE, algunas de sus facultades son las de: organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; practicar estudios sobre las causas del desempleo y del subempleo; analizar el mercado de trabajo; promover el aumento de las oportunidades de empleo; practicar estudios, planes y proyectos para impulsar la ocupación, así como procurar su correcta ejecución y proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
- 1.3. Con el propósito de fomentar la reciprocidad en el financiamiento del PAE, ha establecido la modalidad de distribución de recursos denominada “Estímulo a la Aportación Estatal”, señalada en el Antecedente IV.
- 1.4. Los recursos que suministrará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.5. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2008.
- 1.6. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

**2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:**

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en el artículo 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 2.3. El Lic. Oliverio Reza Cuéllar, Secretario General de Gobierno, está facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 2.4. El Lic. Miguel Bermúdez Quiñónez, Secretario del Trabajo y Previsión Social, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

- 2.5.** El C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, Secretario de Finanzas y de Administración, está facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 2.6.** La C.P. María de Lourdes Nevárez Herrera, Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, está facultada legalmente para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en relación con el artículo 36 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 2.7.** Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El presente instrumento tiene por objeto fomentar la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el financiamiento del PAE, para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios que proporciona el Servicio Estatal de Empleo (SEE) de Durango.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, en el Ejercicio Fiscal 2009 las Partes se obligan a aportar los recursos establecidos en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en un marco de reciprocidad. La modalidad de distribución de recursos denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" opera con la metodología de asignación definida por "LA SECRETARIA", que se expone en el numeral 4.1.2.2. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

Las aportaciones de "LA SECRETARIA" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", se formalizan con la celebración del presente Convenio, con lo cual se favorece una política de reciprocidad en el financiamiento del PAE y se reconoce el esfuerzo estatal en materia de acciones de empleo.

Las aportaciones estatales son adicionales a los montos presupuestales autorizados por "LA SECRETARIA" para la entidad con base en la normatividad vigente.

**TERCERA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a considerar dentro de su presupuesto la cantidad de \$4'300,000.00 (cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida presupuestal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del mismo, para aplicarla al financiamiento del PAE en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal".

**CUARTA.-** "LA SECRETARIA", en contraparte, se compromete a asignar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", la cantidad de \$8'600,000.00 (ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del PAE.

Adicionalmente, "LA SECRETARIA" asignará recursos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la operación del PAE en la modalidad de "Criterios", prevista en el numeral 4.1.2.1. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo. El monto total de recursos que "LA SECRETARIA" asignará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la operación del PAE en el ejercicio fiscal 2009, se encuentra previsto en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009.

**QUINTA.-** La cantidad de recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluye en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad

federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las dos Partes que intervienen en el presente Convenio, serán contabilizados como resultados del PAE en su conjunto.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acepta de conformidad que los recursos de su aportación, señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, se apliquen en los Subprogramas del PAE respetando la normatividad federal aplicable para cada uno de los mismos, contenida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, y en el Manual de Procedimientos del PAE.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá utilizar hasta el 20.0% de los recursos señalados en la Cláusula Tercera del presente Convenio, exclusivamente para los conceptos de fortalecimiento del SNE y por los montos que se especifican en el Anexo 1, mismo que debidamente firmado por las Partes, pasa a formar parte integrante del presente Convenio.

**OCTAVA.-** Para los efectos de las Cláusulas Sexta y Séptima del presente Convenio, los recursos de Aportación Estatal deberán coincidir con lo previsto en el Programa Anual de Planeación que el SEE de Durango entregará a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

**NOVENA.-** Los gastos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos que se mencionan en la Cláusula Séptima de este Convenio, serán reconocidos por “LA SECRETARIA” como aportaciones en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” sólo en caso de que, en cuanto finalicen los procesos de contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra, el SEE de Durango envíe oficialmente a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, las comprobaciones de gasto correspondientes (copias de facturas), acompañadas de información en detalle sobre las compras realizadas. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra el SEE de Durango deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de los bienes la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SEE de Durango en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SEE de Durango que lo tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá apearse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

**DECIMA.-** Si “LA SECRETARIA” no realizara la aportación a que se comprometió en la Cláusula Cuarta del presente instrumento debido a recortes de su presupuesto, la aportación estatal podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

**DECIMA PRIMERA.-** Si “EL GOBIERNO DEL ESTADO” no realiza la aportación comprometida en la Cláusula Tercera del presente Convenio en los tiempos señalados en el oficio número 310/09-12-08/3227, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta “EL GOBIERNO DEL ESTADO” le fue debidamente comunicado, “LA SECRETARIA” le retirará proporcionalmente los recursos asignados dentro de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal” y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las Partes convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**DECIMA TERCERA.-** El presente Convenio empezará a surtir efectos legales a partir de su firma y concluirá el treinta y uno de diciembre de 2009.

**DECIMA CUARTA.-** Las Partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.

**DECIMA QUINTA.-** Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, se tomarán las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

**DECIMA SEXTA.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, las Partes convienen que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a su firma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad por sextuplicado, en la ciudad de Durango, Estado de Durango, el día dieciocho del mes de marzo de dos mil nueve, quedando en poder de cada una de las mismas tres tantos.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón.-** Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona.-** Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Durango, **José Gerardo Ignacio Gómez Romero.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social Estatal, **Miguel Bermúdez Quiñónez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo.-** Rúbrica.- La Secretaria de Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera.-** Rúbrica.

#### ANEXO 1

**CONCEPTOS EN LOS QUE EL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO DE DURANGO PODRA EJERCER HASTA UN 20% DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO DE ESE ESTADO SE COMPROMETIO A APORTAR EN 2009 EN LA MODALIDAD "ESTIMULO A LA APORTACION ESTATAL" PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO**

CONCEPTOS	MONTO DE RECURSOS A EJERCER
VEHICULOS	390,000.00
REMODELACIONES	285,000.00
MOBILIARIO	90,000.00
BIENES INFORMATICOS	60,000.00
COMISIONES BANCARIAS	35,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>860,000.00</b>

## PEMEX REFINACION

### **ACUERDO por el que se da a conocer la modificación del trámite PMXREF-00-002 Incorporación a la Franquicia Pemex.**

Al margen un logotipo, que dice: Pemex Refinación.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACION DEL TRAMITE PMXREF-00-002 "INCORPORACION A LA FRANQUICIA PEMEX".

José Antonio Ceballos Soberanis, Director General de Pemex Refinación, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II y 11 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en atención a lo dispuesto por los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Petróleos Mexicanos; 14 fracción I y 22 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, 15, y 69 Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción IV del Acuerdo de Calidad Regulatoria que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007 y del ACUERDO por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica Pemex Refinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 28 de julio de 2003; y

#### CONSIDERANDO

Que en el artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se establecen las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la Administración Pública Federal;

Que Pemex Refinación comunicó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la modificación del Trámite PMXREF-00-002\_“Incorporación a la Franquicia Pemex”; la revisión de requisitos de información y documentos para atender con mayor oportunidad, seguridad y claridad a los interesados en incorporarse a la Franquicia Pemex. En respuesta a ello la Comisión Federal de Mejora Regulatoria emitió el Dictamen total final de fecha 13 de febrero de 2009 con la finalidad de que el Organismo continúe con las formalidades necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 15, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dispone en su primer párrafo que la Administración Pública Federal no podrá exigir más formalidades que las expresamente previstas en la ley;

Que el artículo 69-Q del mismo ordenamiento legal establece que los organismos descentralizados no podrán aplicar trámites adicionales a los inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo, salvo por las excepciones previstas por la propia ley;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 69-M y 69-N de dicha Ley, Pemex Refinación entregó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el Trámite PMXREF-00-002\_“Incorporación a la Franquicia Pemex”; la que lo inscribió en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y

Que Pemex Refinación dio a conocer el Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica a Pemex Refinación el lunes 28 de julio de 2003, a través del Diario Oficial de la Federación; se ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACION DEL TRAMITE PMXREF-00-002 “INCORPORACION A LA FRANQUICIA PEMEX”**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se modifica el punto 6 de la información requerida en la solicitud de incorporación a la Franquicia Pemex para aclarar la clasificación del predio, área, zona o mercado que se atiende, en la cual se construye la Estación de Servicio o de Autoconsumo para quedar como sigue:

6.- El predio, área, zona o mercado que se atiende, en el que se solicita construir la Estación de Servicio o de Autoconsumo, se identifica como urbano, carretera, rural, marina pesquera, marina turística, especial, provisional y dentro de instalaciones de la empresa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se modifica el punto 7 de la información requerida en la solicitud para incluir las coordenadas geográficas del predio en el que se construirá la Estación de Servicio, para quedar como sigue:

7.- Información general del predio en donde se construirá la Estación de Servicio o de Autoconsumo, señalando: domicilio, superficie del predio en metros cuadrados y dimensión del frente principal en metros lineales (para predios fuera de poblaciones indicar poblaciones de menos de cinco mil habitantes y caminos y carreteras que los unen), y las coordenadas geográficas en grados decimales de acuerdo con el Datum WGS84 zona 11.

**ARTICULO TERCERO.-** Se eliminan los puntos 9 y 10 de la información requerida en la solicitud sobre el distanciamiento de la Estación de Servicio respecto a escuelas, hospitales, instalaciones recreativas, líneas o estaciones de transportes a un radio de 15 metros, plantas de almacenamiento de gas L.P. a 100 metros o existencia de ductos de Pemex, torres de alta tensión o subestaciones eléctricas a un radio de 30 metros; así como la información general de la zona: Tipo de zona, servicios municipales y medios de comunicación existentes. Por lo que sólo prevalece el Anexo 2 de la solicitud denominado "Carta de Manifestación de cumplimiento a elementos restrictivos", que se basa en el cumplimiento de distancias previstas en disposiciones, criterios, normas y reglamentos que emiten las autoridades.

**ARTICULO CUARTO.-** Se modifica el punto 3 de la documentación que debe anexarse a la solicitud para señalar que las personas morales u organizaciones que no tengan prohibición legal para la realización de actos mercantiles acreditarán la constitución de la misma, respectivamente, de acuerdo con la disposición legal que le sea aplicable, para quedar como sigue:

3. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente según la ley aplicable a la sociedad u organización de que se trate y siempre que no exista prohibición legal para la celebración de actos de naturaleza mercantil. En el acta constitutiva de la sociedad mercantil que tenga por objeto principal la comercialización de gasolinas y diesel suministrados por Pemex Refinación, así como la comercialización de aceites, lubricantes y aditivos de cualquier marca a través de Estaciones de Servicio, deberá contar, asimismo, con cláusula de exclusión de extranjeros, y la obligación de avisar a Pemex Refinación sobre la admisión de nuevos socios y la modificación de la estructura accionaria o de capital en un plazo no mayor a 15 días antes de que ocurra este supuesto, para lo cual el Franquiciatario presentará una solicitud de actualización ante Pemex Refinación sobre la información que originalmente le presentó y anexará copia certificada del libro de registro de socios y/o del acta de asamblea extraordinaria de la sociedad; así como el documento correspondiente para acreditar la nacionalidad y la manifestación sobre la participación en otras Estaciones de Servicio. Lo anterior no aplica para Estaciones de autoconsumo.

**ARTICULO QUINTO.-** Se modifica el punto 4 de la documentación que debe anexarse a la solicitud para señalar que los interesados podrán acreditar la propiedad o posesión del predio conforme a lo establecido en el Código Civil Federal, u otra legislación aplicable, para quedar como sigue:

4.- Acreditar la propiedad o posesión del predio de conformidad con lo previsto en el Código Civil Federal, o la legislación aplicable al caso concreto. La escritura pública correspondiente tendrá que estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el Registro correspondiente conforme a la legislación aplicable, y en el caso de contratos deberán ser ratificados en contenido y firma ante notario público.

**ARTICULO SEXTO.-** Se elimina el punto 6 de la documentación que se debe anexar a la solicitud respecto al plano de población.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Se modifica el punto 11 de la documentación que debe anexarse a la solicitud a efecto de que los interesados presenten el permiso de acceso carretero emitido por la autoridad competente y, de ser el caso, la autorización del concesionario, para Estaciones de Servicio que tengan entradas y salidas sobre carreteras, para quedar como sigue:

11.- Permiso correspondiente de la autoridad competente y, de ser el caso, autorización del concesionario, para acceso a Estaciones de Servicio que se encuentren al margen de vías carreteras.

**ARTICULO OCTAVO.-** Se elimina el punto 12 de la documentación que se debe anexar a la solicitud sobre la anuencia de Caminos y Puentes Federales para operar la Estación de Servicio.

**ARTICULO NOVENO.-** Se elimina el punto 13 de la documentación que debe anexarse a la solicitud respecto a la Constancia expedida por la Cámara Nacional de Transporte de Pasajeros o de Transporte de Carga a la que pertenece para las Estaciones de Autoconsumo.

**ARTICULO DECIMO.-** Se elimina el punto 20 de la documentación que debe anexarse a la solicitud respecto al Acuerdo que regirá la aplicación de descuentos para Estaciones de Servicio y Estaciones de Autoconsumo en operación.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Se elimina el punto 21 de la documentación que debe anexarse a la solicitud respecto a la Fianza a favor de Pemex Refinación para garantizar los trabajos de remodelación para Estaciones de Servicio y Estaciones de Autoconsumo en operación.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Se modifica el punto 1 y se eliminan los puntos 2 a 4 de las Observaciones del trámite respecto al detalle del plazo que tienen los interesados para el desarrollo del proyecto de construcción de la Estación de Servicio o de Autoconsumo, para quedar como sigue:

1.- El interesado contará con un plazo de 365 días naturales para construir la Estación de Servicio o de Autoconsumo. Dicho plazo correrá desde que acusa de recibida la resolución de la solicitud y hasta la asignación de número de la Estación de Servicio.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** Se modifican los criterios 1 a 3 de los Criterios de resolución del trámite PMXREF-00-002 "Incorporación a la Franquicia Pemex"; con el objeto de precisar su contenido, y se incorporan los criterios 4 a 6, para quedar como siguen:

1. Que el interesado, los socios o el representante legal de la persona moral u organización que realiza el presente trámite no hayan sido sentenciados por la autoridad competente por delitos contra la salud o patrimoniales o haya incumplido compromisos o incurrido en prácticas comerciales fraudulentas (vender combustible no suministrado por Pemex Refinación o por Distribuidor autorizado para suministrar a la Estación de Servicio o de Autoconsumo, robado o contaminado, no cubrir adeudos vencidos, entre otros) contra Petróleos Mexicanos o sus Organismos Subsidiarios.

2.- Que el interesado, los socios o el representante legal de la persona moral u organización que realiza el presente trámite hayan incumplido con las obligaciones pactadas en los contratos de Franquicia y Suministro que se tengan celebrados con Pemex Refinación.

3. Que el predio en el que se construirá la Estación de Servicio o de Autoconsumo no se encuentre comprendido dentro de las áreas clasificadas o de riesgo conforme a la NOM-SECOFI-001 "Instalaciones eléctricas" vigente o la que la sustituya; la superficie requerida y/o el frente principal no cumpla con las medidas establecidas en el Programa Simplificado para el Establecimiento de Estaciones de Servicio.

4. Si el predio en el que se construirá la Estación de servicio o Autoconsumo no cuenta con la anuencia de la autoridad correspondiente cuando se localice próximo a Plantas de recibo y/o distribución de energéticos o derivados del petróleo y centros de distribución de energía que se consideren estratégicos para el país.

5. Que los interesados no presenten completa y con las formalidades exigidas la documentación para el desahogo del presente trámite.

6. El interesado presta sus servicios en Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus Organismos.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Se modifica el apartado de Información adicional que se da al trámite PMXREF-00-002\_ "Incorporación a la Franquicia Pemex", para ampliar el alcance de información a todos los aspectos requeridos en el mismo y no sólo en lo que se refiere a las cuotas de la Franquicia Pemex, para quedar como sigue:

Para mayor información acerca de los requisitos que los interesados deben cumplir ante Pemex Refinación relacionadas con la incorporación a la Franquicia Pemex, así como de los gastos, inversiones, costos y erogaciones a cubrir por la construcción, operación y mantenimiento de la Estación de Servicio o de Autoconsumo, y en general de las obligaciones derivadas de los Contratos de Franquicia y Suministro, se sugiere consultar el portal [www.franquiciapemex.com](http://www.franquiciapemex.com)

**ARTICULO UNICO.-** Como resultado de la revisión de otros aspectos de la ficha del trámite PMXREF-00-002 "Incorporación a la Franquicia PEMEX" se modifica lo siguiente:

A.- Se reclasifica el trámite PMXREF-00-002 "Incorporación a la Franquicia PEMEX" de la categoría 1 "Entregar información, a efecto de cumplir con una obligación" para que se clasifique con el numeral 4 "Entregar información, a efecto de obtener un beneficio", es decir, la Franquicia PEMEX.

B.- En la pregunta ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?, sustituir la referencia actual por el siguiente texto: "Que los particulares no tendrían certeza jurídica respecto al formato, información y documentos que se requieren para incorporarse a la Franquicia Pemex."

#### TRANSITORIO

**UNO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.- El Director General de Pemex Refinación, **José Antonio Ceballos Soberanis**.- Rúbrica.

(R.- 296075)

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS  
CONVOCATORIA No. 005-2009  
(SEGUNDA VUELTA)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I; 28, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO	
00020035-002-09	8/10/2009	11/10/2009	9/10/09 A LAS 8:00 HORAS	12/10/2009 10:00 HORAS	19/10/2009 10:00 HORAS	26/10/2009 18:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION			LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA		CONSTRUCCION DE 47,163.00 M <sup>2</sup> , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO DE RESISTENCIA F'c=150 KG/CM <sup>2</sup> DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, CON UN FY=5000 KG/CM <sup>2</sup> , INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 1,657 VIVIENDAS DE 13 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, EN EL ESTADO DE COLIMA CONFORME AL ANEXO "A"			TECOMAN	DEL 29/10/2009 AL 31/12/2009 64 DIAS NATURALES INICIO 29/10/2009	29/10/2009 10:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRA A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EMITE A PLAZOS REDUCIDOS EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN LA AUTORIZACION EMITIDA CON OFICIO NUMERO 5406/1322 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

COLIMA, COL., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL  
EN EL ESTADO DE COLIMA  
**C. LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296079)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
 DELEGACION FEDERAL DE "LA SEDESOL" EN EL ESTADO DE COLIMA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 004-2009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I; 28, 30 FRACCION I, 31 Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONFORME AL SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020035-004-09	8/10/2009	13/10/2009	13/10/2009 9:00 HORAS	16/10/2009 10:00 HORAS	23/10/2009 10:00 HORAS	30/10/2009 17:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA		CONSTRUCCION DE ALBERGUE DEL GRUPO AGROINDUSTRIAL MORENO EN TECOMAN, COLIMA. ESTA OBRA INCLUIRA LOS SIGUIENTES ESPACIOS: MODULO 01- CUARTOS: INCLUYE 7 CUARTOS FAMILIARES DE 3.88 x 6.18 MTS Y 1 CUARTO PARA SOLTEROS DE 6.18 x 11.64 MTS; MODULO 02- CUARTOS: INCLUYE 20 CUARTOS FAMILIARES DE 3.88 x 6.18 MTS; MODULO 03- CUARTOS: INCLUYE 10 CUARTOS FAMILIARES DE 3.88 x 6.18 MTS; MODULO 04- SERVICIOS GENERALES: DE 7.12 x 12.60 MTS,	MUNICIPIO DE TECOMAN	DEL 4/11/2009 AL 31/12/2009 58 DIAS NATURALES INICIO 4/11/2009	3/11/2009 10:00 HORAS

	<p>INCLUYE UN AREA PARA MUJERES QUE CONSISTE EN 5 INODOROS Y 5 REGADERAS, OTRA PARA HOMBRES CON 3 INODOROS, 2 MINGITORIOS Y 5 REGADERAS, ADEMAS DE 4 LAVAMANOS COMUNES Y 20 LAVADEROS; MODULO 05- SERVICIOS EDUCATIVOS DE 15.54 x 12.18 MTS: INCLUYE DOS ESPACIOS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS COMO AULAS O GUARDERIA, UN COMEDOR INFANTIL CON COCINA; MODULO 06- COMEDOR DE 7.84 x 14.00 MTS: INCLUYE UN AREA PARA ESTUFAS, 4 TARJAS DE SERVICIO Y UN AREA DE 12 BANCAS FIJAS; MODULO 07- BAÑOS PARA SOLTEROS DE 4.90 x 3.80 MTS: INCLUYE 3 INODOROS, 2 MINGITORIOS, 3 REGADERAS, 2 LAVAMANOS Y 5 LAVADEROS. ADEMAS DE ESTOS MODULOS, EL ALBERGUE INCLUIRA UNA CANCHA MULTIUSOS DE 15.00 x 30.00 Y UN AREA DE JUEGOS INFANTILES DE 6.00 x 13.65 MTS QUE INCLUIRA UN MODULO DE 5.45 x 5.30 x 3.00 MTS DE ALTURA. EL ALBERGUE SE CONSTRUIRA EN UN TERRENO DE UNA HECTAREA DE SUPERFICIE. CABE MENCIONAR QUE EL PROYECTO SE DESARROLLARA CON BASE EN LA PRESERVACION AMBIENTAL YA QUE SE INSTALARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTO BIOENZIMATICA, Y LOS COMEDORES SE EQUIPARAN CON ESTUFAS ECOLOGICAS</p>			
--	--	--	--	--

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

COLIMA, COL., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.

DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL

EN EL ESTADO DE COLIMA

**C. LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 296082)

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para "Adquisición de mobiliario" y "Adecuación de oficinas".

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
00016024-003-09		\$549.200	21/10/2009	22/10/2009 10:00 horas	27/10/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	000000000	adquisición de mobiliario		\$75,090.00	\$187.725.00	Compra

  

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
00016024-004-09		\$549.20	21/10/2009	22/10/2009 11:00 horas	27/10/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	000000000	adecuación de oficinas		\$118,104.00	\$295,260.00	Servicio

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien B. Juárez número 500, Palacio Federal de Guadalupe, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante los formularios que emite la Tesorería de la Federación (SAT) debidamente sellados por el Banco, y en compraNET: los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Nuevo León, ubicada en B. Juárez número 500, Palacio Federal de Guadalupe, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Nuevo León, ubicada en Calle B. Juárez número 500, Palacio Federal de Guadalupe, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.
- El fallo se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Nuevo León, ubicada en calle Juárez número 500, Palacio Federal de Guadalupe, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

GUADALUPE, N.L., A 5 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT  
 EN EL ESTADO DE NUEVO LEON  
**LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO**  
 RUBRICA.

(R.- 295955)

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO  
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y en apego a los incisos b y c de la segunda directriz emitida por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la unidad licitadora de obra pública de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, ubicadas en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jal., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101037-087-09.
- Para consulta los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre y 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2009.
- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

<b>Objeto de la licitación</b>	Supervisión técnica, financiera y control de calidad de diseño, desarrollo de ingeniería y construcción de la presa de almacenamiento "El Zapotillo", sobre el Río Verde, en los Municipios de Cañadas de Obregón y Yahualica de González Gallo, Jalisco, para abastecimiento de agua potable a Los Altos de Jalisco y a la Ciudad de León, Guanajuato del Proyecto "El Zapotillo"
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009
<b>Visita a instalaciones</b>	19/10/2009, 9:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/11/2009, 10:00 horas
<b>Capital contable mínimo requerido</b>	\$15'000,000.00

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL  
**ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296116)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Centro Nacional SCT, avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, colonia Narvarte, México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de la licitación pública internacional por convocatoria que se menciona a continuación:

Número **00009010-022-09** "Equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 25 de septiembre de 2009, Nutrición Médica y Tecnología, S.A. de C.V., con domicilio en Rufino Tamayo número 30, colonia Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62440, partidas 1 y 2, por un importe total de \$1'111,669.35 (un millón ciento once mil seiscientos sesenta y nueve pesos 35/100 M.N.) IVA incluido; Nano Instrumentos, S.A. de C.V., con domicilio en Vainilla número 402-A-5, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un importe total de \$9'042,772.00 (nueve millones cuarenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Perkin Elmer de México, S.A., con domicilio en Macedonio Alcalá número 54, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., partida 19, por un importe total de \$170,619.75 (ciento setenta mil seiscientos diez y nueve pesos 75/100 M.N.) IVA incluido; Proveedor Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorio, S.A. de C.V., con domicilio en Carlos B. Zetina número 178-3, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, México, D.F., partidas 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, por un monto total de \$10'667,061.73 (diez millones seiscientos sesenta y siete mil sesenta y un pesos 73/100 M.N.) IVA incluido y Juan Manuel Arellano Pérez, con domicilio en Primera Cerrada de Real de San Martín número 9 Bis, colonia Santa Bárbara, Delegación Azcapotzalco, código postal 02230, México, D.F., partidas 34 y 35 por un monto total de \$480,815.00 (cuatrocientos ochenta mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**LIC. JAVIER ADOLFO SOTO**

RUBRICA.

**(R.- 296194)****AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. TEPJF/LPN/022/2009 Y TEPJF/LPN/025/2009

## CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 21-01-2009) y el Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General (DOF 6-03-2009), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la adquisición de 518 tarjetas electrónicas como prestación de "apoyo a vestuario" y la contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo y en su caso, correctivo, de cuatro inmuebles.

Licitación pública nacional No.	Concepto	Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/022/2009	Adquisición de 518 tarjetas electrónicas, como prestación de "apoyo a vestuario" para los empleados de la Sala Superior y salas regionales de Distrito Federal, Guadalajara, Toluca, Xalapa y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Del 13 al 20 de octubre de 2009	\$1,200.00	22 de octubre de 2009 12:00 horas	29 de octubre de 2009 11:00 horas	12 de noviembre de 2009 14:00 horas

Licitación pública nacional No.	Concepto	Ubicación
TEPJF/LPN/025/2009	Contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo y en su caso correctivo de cuatro inmuebles con vigencia del 15 de noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010	Sala Regional Distrito Federal sede alterna boulevard Adolfo López Mateos número 1926, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Alvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Sala Superior Edificio Administrativo. Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Sala Superior Edificio Administrativo. Pablo de la Llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, código postal 04730, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Sala Superior sede del Archivo Institucional. Apaches número 350, colonia San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, código postal 04260, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Venta de bases	Costo de bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
Del 13 al 16 de octubre de 2009	\$1,200.00	19 de octubre de 2009 10:00 horas	20 de octubre de 2009 10:00 horas	23 de octubre de 2009 10:00 horas	26 de octubre de 2009 14:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx>, en el apartado de Tribunal Electoral/Transparencia y Rendición de Cuentas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448. Las bases serán entregadas contra el pago de la suma indicada, el cual deberá efectuarse en la Tesorería del Tribunal Electoral (misma dirección) de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en días hábiles, mediante efectivo o, a través de cheque certificado de la cuenta del licitante; o bien, depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del banco HSBC, sucursal 01667, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán, de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los servicios se prestarán, de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- La visita a las instalaciones de la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/025/2009, se llevará a cabo en las ubicaciones señaladas; el punto de partida del recorrido serán las instalaciones de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 penúltimo párrafo, del Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

**LIC. ALFONSO FERNANDEZ CRUCES**

RUBRICA.

(R.- 296196)

# INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

OBRA INSTITUCIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18474011-012-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 7020 y 01 (55) 9175 7026 y fax 01 (55) 9175 7019, los días del 13 al 20 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	-Modernización de áreas de laboratorios en el IMP sede (6a. etapa), en particular el área 2, perteneciente al Laboratorio de Plantas Piloto, edificio 11. -Modernización de áreas de laboratorios en el IMP sede (6a. etapa), en particular el área 3, perteneciente al Laboratorio de Plantas Piloto, edificio 11. -Modernización de áreas de laboratorios en el IMP sede (5a. etapa), en particular caracterización y evaluación de catalizadores ambientales, ubicadas en el edificio 8, primer nivel, cubículo 106, perteneciente al Laboratorio de Caracterización Espectroscópica de Gases y Estudios Ambientales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de octubre de 2009.
<b>Presentación a apertura de proposiciones</b>	27 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

**C.P. TERESA ZAVALA LEMUS**

RUBRICA.

(R.- 296046)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE DK120-003-2009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes:

Número 18164153-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, colonia Santa María Xochitlapilco, código postal 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 100 postes dañados en las redes de distribución del Area Putla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos y en las especificaciones generales de construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 10:00 horas.

Número 18164153-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, colonia Santa María Xochitlapilco, código postal 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 100 postes dañados en las redes de distribución del Area Huajuapán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos y en las especificaciones generales de construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 12:00 horas.

Número 18164153-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, colonia Santa María Xochitlapilco, código postal 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 100 postes dañados en las redes de distribución del Area Tlaxiaco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos y en las especificaciones generales de construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 14:00 horas.

Número 18164153-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, colonia Santa María Xochixtlapilco, código postal 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 130 postes dañados en las redes de distribución del Area Nochixtlán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos y en las especificaciones generales de construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas.

Número 18164153-026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en el kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, colonia Santa María Xochixtlapilco, código postal 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de un alimentador en la S.E. Yolomecatl 1A-115 KV
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos y en las especificaciones generales de construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 12:00 horas.

Número 18164153-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en 4a. Calle Poniente esquina Central Sur primer piso, sin número, colonia Centro, código postal 30700, Ciudad Tapachula, Chiapas, las cuales se desarrollarán, conforme a lo siguiente:

<b>Descripción de la licitación</b>	Recalibración de 3f-3h mto 4042 con acsr 266 en 18+760 kms.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos y en las especificaciones generales de construcción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296147)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
 GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**AVISO MODIFICATORIO**

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
025	25/06/2009	R-291053	18164093-030-09	02
022	16/06/2009	R.-290447	18164093-024-09	04

Nota No. 02 licitación No. 18164093-030-09 Proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (4a. fase)  
 Clave 0618TOQ0036

Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	1/10/09	14/10/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	7/10/09; 10:00 horas	20/10/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	28/12/09	11/01/10
Fecha de terminación de los trabajos	22/12/10	5/01/11
Plazo de ejecución (días naturales)	360	360
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 6 de octubre de 2009		

Nota No. 04 licitación No. 18164093-024-09 Proyecto "209 SE 1212 Sur-Peninsular" (4a. fase)  
 Clave 0618TOQ0031

Ubicación del documento	Dice	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	3/10/09	17/10/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	9/10/09; 10:00 horas	23/10/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	18/12/09	11/01/10
Fecha de terminación de los trabajos	1/01/11	25/01/11
Plazo de ejecución (días naturales)	380	380
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 7 de octubre de 2009		

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE 2009.  
 GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**  
 RUBRICA.

(R.- 296119)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-037-09**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Contratación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación del proyecto "252 SE 1403 compensación capacitiva de las redes Noroeste-Norte" CLAVE 0818TOQ0070.
<b>Volumen a adquirir</b>	12 (doce) subestaciones con voltaje de 115 kV y 352.5 MVar de compensación de tipo capacitivo, que se localizarán en los estados de Chihuahua, Sinaloa y Sonora, Estados Unidos Mexicanos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/11/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/01/2010, 10:00 horas.
<b>Fecha de fallo</b>	12/02/2010, 13:00 horas.
<b>Fecha de firma de contrato</b>	1/03/2010.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**  
RUBRICA.

**(R.- 296039)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 18575055-019-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030. Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20574 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizado por el Ing. Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur el día 14 de septiembre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de equipos de medición de consumo de energía eléctrica.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009, 9:00 horas, sala 3H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.
<b>Visita al sitio de realización de los servicios</b>	9/10/2009, 10:00 horas, en el lugar establecido en la propia convocatoria.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 296080)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE**  
**AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2009.

LICITACION: **18575035-006-09**, CONTRATO: 428819836 "LEVANTAMIENTOS SISMICOS ONIXMA 3D Y KUZAM 3D." MONTO: \$30,063,903.58 USD; EMPRESA: CGGVERITAS SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: LAGO VICTORIA NUMERO 74, PISO 11, ENTRE LAS CALLES LAGO TANGAÑICA Y CERRADA MIGUEL DE CERVANTES, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 19 DE AGOSTO DE 2009.

LICITACION: **18575026-021-09**, SOLICITUD: 2000019293 "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIO INTEGRAL REGIONAL Y NUCLEOTECA PARA LAS AREAS DE EXPLORACION E INGENIERIA DE YACIMIENTOS DEL AEPES." SE DECLARO DESIERTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBGERENTE  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
 RUBRICA.

(R.- 295870)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b> 003	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b> 10/03/2009
<b>Nota</b> 2	<b>No. de registro en Diario Oficial</b> R.- 285047
<b>No. de licitación</b> 18575055-003-09	
<b>Ubicación del documento</b> Fecha límite para adquirirlas	
<b>Dice:</b> 10/07/2009	<b>Debe decir:</b> 11/11/2009
<b>Ubicación del documento</b> Presentación y apertura de proposiciones	
<b>Dice:</b> Fecha y hora: 16/07/2009, 9:00 horas. Ubicación: sala 4-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.	<b>Debe decir:</b> Fecha y hora: 17/11/2009, 9:00 horas. Ubicación: sala 1-H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 296073)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
 COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con América del Norte, Bolivia, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y la Unión Europea (UE) y reservado del TLC con Japón y Chile, número: 18578011-011-09, la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente para consulta en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, sito kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa código postal 96400 en Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-21-1-30-20, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro, desmontaje, montaje, instalación, capacitación al personal y puesta en operación de las unidades manejadoras de aire acondicionado del edificio administrativo del C.P. Cangrejera.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	16/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 12:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO**  
 RUBRICA.

**(R.- 296083)**

**PEMEX PETROQUIMICA**  
 COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE  
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA MIXTA No. 18578013-009-09**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CI-B-09-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional diferenciada mixta número 18578013-009-09, cuya convocatoria, contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque, teléfonos 01(922) 223-34-67, 223-77-07 y 223-02-26, fax 01(922)223-76-90, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema instrumentado para el control de planta de tratamiento de aguas de servicios auxiliares para el proceso de tratamiento de agua y caldera paquete 2003-U7 de servicios auxiliares de las plantas de amoniaco 6 y 7, incluye: suministro, desmantelamiento, instalación, puesta en marcha y capacitación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/10/2009, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas.

COSOLEACAQUE, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. MELESIO MIRANDA FIGUEROA**  
 RUBRICA.

**(R.- 296165)**

**PEMEX PETROQUIMICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales mixtas números: 18578010-010-09 y 18578010-011-09, la Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente para consulta en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas número 100, Fraccionamiento Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-211-10-05+número identificador de usuario 184490, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 18578010-010-09 (bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio).

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro, instalación, pruebas, capacitación y puesta en operación de turboexpansor tipo turbina de generación, capacidad 12,000 metros cúbicos normales por hora, presión de entrada 6.67 bar, presión de salida 1.57 bar, enfriamiento por agua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	9/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 18578010-011-09 (bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio).

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e instalación de tanques para nitrógeno líquido tipo criogénico doble pared PPQ-CPM.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	26/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/11/2009, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**ING. JORGE B. PEREZ PIÑEIRO**

RUBRICA.

**(R.- 296170)**

**PEMEX PETROQUIMICA**  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente a partir del 27 de junio de 2009, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios número CN-OF-027-09 que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obras
18578025-028-09 Electrónica	13 de octubre de 2009	Rehabilitación de la iluminación perimetral	19 de octubre de 2009 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
20 de octubre de 2009 10:00 Hrs.	29 de octubre de 2009 10:00 Hrs.	26 de noviembre de 2009 12:30 Hrs.	11 de diciembre de 2009 12:00 Hrs.	15 de diciembre de 2009

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en Jacarandas número 100, nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA  
**ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA**  
RUBRICA

**(R.- 296160)**

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO  
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números 18576082-017-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, en Boca del Río, Veracruz, código postal 94297, teléfonos 01 (229)-9892841, 9892842 y 9892843 fax 01-229-9892827, de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación 18576082-017-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de sistema de energía ininterrumpida (ups) de 30 kw de potencia y con capacidad de expansión de hasta 40 kw con redundancia n+1 interna de forma automática.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 9:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 9:30 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. CONCEPCION CUEVAS AGUILAR**  
RUBRICA.

**(R.- 296175)**

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18576010-056-09**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576010-057-09**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 029-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18576010-056-09 y pública nacional número 18576010-057-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800, teléfonos 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-056-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de actualización del sistema "Remote Link System" de detección de mezclas explosiva, H2S y fuego, marca International Sensor Technology (IST) de la planta de desintegración catalítica No. 1 del sector operativo No. 2 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en Tula de Allende, Hidalgo.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Visita a sitio de realización de los trabajos</b>	9/10/09, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/10/2009, 9:55 horas, sala de juntas No. 2.
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	16/10/2009, 9:00 horas, sala de juntas No. 2.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576010-057-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento mayor al motor de la bomba GA-122-A, de 760 HP, 460 Volts 3560 rpm, de la CT-505 agua de enfriamiento de la planta de alquilación de la Refinería "Miguel Hidalgo".
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Visita a sitio de realización de los trabajos</b>	9/10/09, 13:00 horas, sala de juntas No. 1.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/10/2009, 13:55 horas, sala de juntas No. 1.
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	16/10/2009, 13:00 horas, sala de juntas No. 1.

El presente resumen de la convocatoria a la licitación en referencia se firma en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, el día 13 de octubre de 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
**ING. PEDRO DAMIAN CASTAÑED VERA**  
 RUBRICA.

(R.- 296153)

**PEMEX REFINACION**  
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 031-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576014-082-09 y 18576014-083-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-082-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Recolección, transporte y manejo integral de residuos peligrosos y no peligrosos generados por la Refinería Francisco I. Madero, de Cd. Madero, Tamps.
<b>Volumen del servicio</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-083-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Manejo integral de lodos de la Refinería Francisco I. Madero consistente en recolección, transporte, coprocesamiento, destrucción térmica y/o disposición final.
<b>Volumen del servicio</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2009, 9:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 13 de octubre de 2009.

GERENTE  
**ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 296155)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**AVISO DE FALLO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de Petróleos Mexicanos, ubicada en el 2o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., publica el fallo de la licitación pública internacional realizada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Número de licitación: 18572038-001-09; descripción genérica de los bienes y servicios: "adquisición e instalación de bienes, materiales, herramientas y accesorios para la operación, mantenimiento y actualización de las redes de cableado de telecomunicaciones en Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, durante el año 2009", fecha de emisión del fallo: 4 de septiembre de 2009, el nombre y domicilio del licitante ganador, así como las partidas y montos adjudicados se indican a continuación:

Licitante	Domicilio	Partidas adjudicas	Monto mínimo adjudicado en dólares de los E.U.A.	Monto máximo adjudicado en dólares de los E.U.A.
Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.	Amores No. 1107, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	1	\$700,000.00	\$1,750,000.00
		3	\$135,000.00	\$337,500.00
		4	\$250,000.00	\$625,000.00

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JAIME CORTES ZEPEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 296115)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 022-2009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-043-09 ASA-LPN-008/09.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mobiliario de oficina en segunda convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/09.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/10/09, 10:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/09, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**FRANCISCO SOTO ORTIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 296172)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE**  
**INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN OAXACA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 09120010-021-09 y 09120010-022-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Entronque Oaxaca-Camino Directo de Cuota sin número, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, código postal 68263, teléfono 01 951 51 87770 y fax 01 951 51 87771, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de prendas de protección personal.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009 10:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mobiliario para oficina, colchones.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009 13:00 horas.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**C.P. JUAN MANUEL GONZÁLEZ URBIETA**  
 RUBRICA.

(R.- 296139)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION IX GUADALAJARA  
SUBDELEGACION TECNICA

### CONVOCATORIA 002 (FIDEICOMISO 2103 CUAUHEMOC-OSIRIS)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, carretera: Guadalajara-Colotlán-Malpaso, tramo: Libramiento Sureste de Jerez, subtramo: kilómetro 0+000 al 7+983.54 y construcción del puente "Libramiento Sureste/E.C. Jerez/Tepetongo" y los servicios de: supervisión y control de calidad de la obra: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, carretera: Guadalajara-Colotlán-Malpaso, tramo: Libramiento Sureste de Jerez, subtramo: kilómetro 0+000 al 7+983.54 y construcción del puente "Libramiento Sureste/E.C. Jerez/Tepetongo", de conformidad con lo siguiente:

#### Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120026-003-09	\$1.00 Costo en CompraNet \$1.00	22/10/2009	20/10/2009 10:00 horas	19/10/2009 10:00 horas	28/10/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, carretera: Guadalajara-Colotlán-Malpaso, tramo: Libramiento Sureste de Jerez, subtramo: km 0+000 al 7+983.54 y construcción del puente "Libramiento Sureste/E.C. Jerez/Tepetongo"	23/11/2009	235 días naturales	\$38'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120026-004-09	\$1.00 Costo en CompraNet \$1.00	22/10/2009	20/10/2009 13:00 horas	19/10/2009 10:00 horas	28/10/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas y señalamiento, carretera: Guadalajara-Colotlán-Malpaso, tramo: Libramiento Sureste de Jerez, subtramo: km 0+000 al 7+983.54 y construcción del puente "Libramiento Sureste/E.C. Jerez/Tepetongo"	23/11/2009	266 días naturales	\$2'000,000.00

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE  
**ING. RICARDO ALEXANDER BAHENA VILLALOBOS**  
RUBRICA.

(R.- 296186)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120003-018-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, código postal 80000, teléfono 01 (667) 759 18 00, extensión 4430, y fax extensión 4435, del día 13 al 20 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material para cerca para la Red Fonadin.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/09.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/09, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/09, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA**

RUBRICA.

(R.- 296142)

## COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**NOTA ACLARATORIA CONVOCATORIA 011**

Para modificar el plazo de la presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional mixta número: 11137001-012-09, servicio de impresión de libros de historia y geografía.

<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
19/10/2009
10:00 horas

Las condiciones restantes que fueron publicadas el 17 de septiembre de 2009 se mantienen vigentes.

El evento aquí mencionado se celebrará en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la planta baja, del edificio administrativo, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA**

RUBRICA.

(R.- 296180)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL LEON  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES  
ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637013-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pradera número 1101, colonia Azteca, León, Guanajuato, código postal 37520, teléfono 01 (477) 7-11-73-61 y fax 01 (477) 7-11-73-61, los días del 13 al 20 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo médico para rehabilitación, segunda vuelta.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 8:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	16/10/2009, 8:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/11/2009, 8:30 horas.

LEON, GTO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LEON  
**DR. JOSE ANTONIO GOMEZ SOTO**  
RUBRICA.

(R.- 296099)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**NOTA ACLARATORIA AL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con relación al resumen de convocatoria publicado en este mismo medio el día 8 de septiembre de 2009, relativa a la adquisición de equipo médico, en particular a la licitación pública internacional números 00637055-012-09, se hace del conocimiento a todos los interesados la siguiente aclaración.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifican y precisan algunos aspectos de la partida número 6 "Resonancia Magnética, Unidad de Imagen", mismos que fueron publicados en CompraNet el día 6 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

**LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 296138)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA PONIENTE

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional e internacional mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 5276-8876 a partir del día 8 de septiembre, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	00637138-012-09, herramientas, refacciones y artículos de construcción.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 octubre 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 octubre 2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 octubre 2009, 11:00 horas.
<b>Fallo de licitación</b>	5 noviembre 2009, 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	00637138-013-09, sistema de seguridad a través de equipo de control de acceso y circuito cerrado de televisión.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 octubre 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 octubre 2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	14 octubre.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 octubre 2009, 11:00 horas.
<b>Fallo de licitación</b>	30 octubre 2009, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**C.P. DOMINGO JULIO TEJEDA MORENO**

RUBRICA.

(R.- 296162)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número 00637173-010-09 y número 00637173-011-09, las Convocatorias que contienen las bases de participación fueron publicadas en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, el 13 de octubre de 2009, sitio donde podrán obtenerlas gratuitamente; asimismo, se hace de su conocimiento que en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., podrán consultar una copia del texto de las Convocatorias, en días hábiles del 13 al 19 de octubre, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Servicio de recepción, validación, digitalización, indexación y archivo de los documentos de elección recibidos por las Dependencias y Entidades Afiliadas al ISSSTE". (Con reducción de plazos).
<b>Servicio</b>	1.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	23 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Diagnóstico estadístico de la operación de los movimientos de personal; diseño y desarrollo de una metodología correctiva y su aplicación" (Con reducción de plazos).
<b>Servicio</b>	1.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	15 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.
<b>Fallo</b>	23 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO**  
RUBRICA.

(R.- 296137)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637132-009-09, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, 2o. PISO, COLONIA FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01(744) 4841296 Y FAX 01(744) 4841296, LOS DIAS LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR LIC. ALBERTO NAVA SALGADO, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	2A. VUELTA DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL.
<b>VOLUMEN DE LICITACION</b>	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	16/10/2009 11:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	22/10/2009 11:00 HORAS.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN GUERRERO

**LIC. ALBERTO NAVA SALGADO**

RUBRICA.

(R.- 296120)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN DE OCCIDENTE**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción II inciso a, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: medicamentos mezclados en fórmula magistral (oncológicos y nutrición parenteral), por el periodo del día siguiente de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2010.

<b>Número de licitación</b>	00641280 002 09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional bajo tratados diferenciada.
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de medicamentos oncológicas mezclados en fórmulas magistrales.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/11/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/11/2009, 10:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641280 003 09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional bajo tratados diferenciada.
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de medicamentos mezclados en fórmulas magistrales para nutrición parenteral.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/11/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE, Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula adjunta a la Oficina de Adquisiciones (segundo piso) en la UMAE, Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DIRECTOR GENERAL UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
**DR. GERONIMO A. HERNANDEZ AREVALO**  
 RUBRICA.

(R.- 296007)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Numero de licitación</b>	00641215-006-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Desarrollo del proyecto ejecutivo arquitectónico, estructuras, ingenierías electromecánicas, catálogo de conceptos y presupuesto base con matrices de precios unitarios, de la ampliación y remodelación del Hospital General Regional No. 2 "Villa Coapa", en México, Distrito Federal
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 11:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, código postal 09430, México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 56-34-99-10 extensiones 27709 y 27710 y fax 01 (55) 56-34-72-21, del 13 al 27 de octubre de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, código postal 09430, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ**

RUBRICA.

(R.- 296008)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de la licitación</b>	00641276-007-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos desfibriladores, electrocardiógrafos, tococardiografos, capnógrafo, monitores digitales, analógicos, electrocauterios, máquinas de anestesia, vaporizadores, ventiladores volumétricos y de presión.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas.

<b>Número de la licitación</b>	00641276-008-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a incubadoras, a microscopios, colposcopios, afilador de cuchillos, microtomos, procesador de tejidos, a mesas quirúrgicas, a lámparas quirúrgicas, a camas de cuidados intensivos, a equipos ultrasonidos, equipos de rayos X portátiles, salas de rayos-X, mastógrafo, autoclaves, centrifugas y espectrofotómetro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/10/2009, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina de adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la oficina de Adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4  
**LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO**  
 RUBRICA.

(R.- 296009)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641215-008-09
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, instalaciones hidráulicas, sanitarias, voz, datos, circuito cerrado de televisión y sistema contra incendio, en la Subdelegación No. 8, ubicada en Plaza de San Jacinto No. 20, Col. San Angel, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01170. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	22/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2009, 10:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en Calzada de la Viga número 1174, 4o., piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, código postal 09430, México, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 56-34-99-10 extensiones 27709 y 27710, y fax 01 (55) 56-34-72-21, del 13 al 29 de octubre de 2009, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación inmobiliaria, sito en Calzada de la Viga número 1174, 4o. piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, código postal 09430, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 296010)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PLANEACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria No. 007

<b>Número de licitación</b>	00641224-014-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación pública nacional para la adquisición de papelería, útiles de oficina y formas impresas para el periodo enero-diciembre de 2010.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009 10:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01-744-4-45-51-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**DRA. ARELI REYNOSA ROJAS**  
RUBRICA.

(R.- 296011)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL EN SINALOA  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009/09**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641243-024-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Para la adquisición de mobiliario y equipo médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009, 10:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641243-025-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
<b>Descripción de la licitación</b>	Para la adquisición de mobiliario y equipo médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/10/2009, 10:00 horas.

Las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones 00641243-024-09 y 006412343-025-09, se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 28 de septiembre de 2009, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

**LIC. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY**

RUBRICA.

**(R.- 296012)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-09**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

<b>NUMERO DE LA LICITACION</b>	00641193-022-09.
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION (CIBIMI).
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	13 DE OCTUBRE DE 2009.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	20/10/2009, 10:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	26/10/2009, 10:00 HORAS.

<b>NUMERO DE LA LICITACION</b>	00641193-023-09.
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	13 DE OCTUBRE DE 2009.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	21/10/2009, 10:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	27/10/2009, 10:00 HORAS.

<b>NUMERO DE LA LICITACION</b>	00641193-024-09.
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR.
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	13 DE OCTUBRE DE 2009.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	22/10/2009, 10:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	28/10/2009, 10:00 HORAS.

<b>NUMERO DE LA LICITACION</b>	00641193-025-09.
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL.
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION.

<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LICITACION.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	13 DE OCTUBRE DE 2009.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	23/10/2009, 10:00 HORAS.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	29/10/2009, 10:00 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2009.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, CODIGO POSTAL 58290, EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO**  
 RUBRICA.

(R.- 296013)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641211-038-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición y suministro de insumos de conservación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 10:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641211-039-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de suministro de agua purificada en garrafón.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641211-040-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de transportación de valijas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 11:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641211-041-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de mensajería.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 12:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641211-042-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de pruebas de laboratorio clínico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 15:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641211-043-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de artículos deportivos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 15:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641211-044-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de kits de herramientas para informática.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2009, 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2009, 11:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO**  
 RUBRICA.

(R.- 296017)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA  
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 010**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Numero de licitación</b>	00641270-018-09	
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.	
<b>Descripción de la licitación</b>	"Artículos diversos, grupos 311, 312, 320, 370 y 372".	
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.	
<b>Junta de aclaraciones</b>	22-octubre-2009.	9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29-octubre-2009.	9:00 Hrs.

<b>Numero de licitación</b>	00641270-019-09.	
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.	
<b>Descripción de la licitación</b>	"Artículos de laboratorio".	
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.	
<b>Junta de aclaraciones</b>	22-octubre-2009.	16:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29-octubre-2009.	16:00 Hrs.

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276900, extensión 21782, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Hospital de Oncología, aula de usos múltiples 3er. piso p, cuerpo de gobierno, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56-27-69-00, extensión 21782 y número de fax 57-61-80-75.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI  
**DR. PEDRO ESCUDERO DE LOS RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 296015)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA  
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de los servicios generales de agua purificada y recolección de basura para el año 2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641311 010 09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios generales de agua purificada y recolección de basura.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DIRECTOR DE UMAE  
**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 296014)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios generales a vehículos para el año 2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641311 011 09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios generales a vehículos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 296016)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641091 044 09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de recolección de transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 9:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en Soledad de Graciano Sánchez, teléfono 01(444) 818 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL**  
 RUBRICA.

(R.- 296020)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios de conservación para el año 2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Número de licitación</b>	00641311 012 09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de conservación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 296019)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641191-046-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de la subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología, para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2010.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 9:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
<b>Número de licitación</b>	00641191-047-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI, para el régimen ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2010.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009 14:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
<b>Número de licitación</b>	00641191-048-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del grupo de suministro 080 material de laboratorio, para la Delegación Veracruz Norte en el ejercicio 2010.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2009, 10:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

<b>Número de licitación</b>	00641191-049-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas, del régimen ordinario e IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz para el ejercicio 2010.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2009, 10:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

<b>Número de licitación</b>	00641191-050-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Dotación de anteojos o lentes de contacto para empleados del IMSS, para el régimen ordinario e IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz para el ejercicio 2010.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2009, 13:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

<b>Número de licitación</b>	00641191-051-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y Adquisiciones de Refacciones para la Plantilla Vehicular de la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2010.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2/11/2009, 9:00 horas.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA**  
 RUBRICA.

(R.- 296021)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 026

<b>Número de licitación</b>	00641199-032-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción del bien o servicio a contratar</b>	Mensajería.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

**(R.- 296022)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 027

<b>Número de licitación</b>	00641199-033-09
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción del bien o servicio a contratar</b>	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 14:00 horas

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

**(R.- 296023)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 028**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641199-034-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción del bien o servicio a contratar</b>	Recarga a extinguidores.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/ 2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 9:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

**(R.- 296025)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 033

<b>No. de licitación</b>	00641199-039-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción del bien o servicio a contratar</b>	Fumigación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/ 2009, 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 10:00 Hrs.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

**(R.- 296026)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 034

<b>Número de licitación</b>	00641199-040-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción del bien o servicio a contratar</b>	Medicina magistral.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 12:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

**(R.- 296027)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 035**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	00641199-041-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción del bien o servicio a contratar</b>	Mantenimiento de vehículos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/ 2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 12:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**

RUBRICA.

**(R.- 296028)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
00641320-026-09	14/08/09

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO "UNIDADES RADIOLOGICAS PARA MASTOGRAFIA".

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CALLE DIAGONAL NUMERO 29, COLONIA DEL VALLE, C.P, 03100, MEXICO, D.F.	1	\$5'667,444.63

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
**ING. SERGIO DURAN WONG**  
 RUBRICA.

(R.- 296034)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DEL FALLO
00641320-031-09	28/08/09

ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA LA UNIDAD DE TRANSPLANTES DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
INSTRUMENTAL, S.A. DE C.V.	PORFIRIO DIAZ No. 35, COL. NOCHE BUENA, C.P. 03720, MEXICO, D.F.	3	\$16'695,000.00
COMERCIALIZADORA MAVERO, A. DE C.V.	HAMBURGO 231-A PISO 3 COL. JUAREZ, C.P. 06600, MEXICO, D.F.	7	\$8'590,331.00

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
**ING. SERGIO DURAN WONG**  
 RUBRICA.

(R.- 296033)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-027-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
9/09/09

ADQUISICION DE "EQUIPO MEDICO PARA EL PROGRAMA DE IMAGEN".

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	LAFAYETTE No. 115, COL. ANZURES, MEXICO, D.F., C.P. 11590, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.	1	\$43'941,193.38
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	PERIFERICO SUR No. 4829, 7o. PISO, DESP. 701-702, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, DEL. TLALPAN, C.P. 14010, MEXICO, D.F.	2	\$6'589,479.00
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	DIAGONAL No. 29, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	3	\$39'543,112.56
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS No. 78, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, MEXICO, D.F.	4	\$39'243,141.80

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE

BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

**ING. SERGIO DURAN WONG**

RUBRICA.

(R.- 296030)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 11o. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO D.F. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641320-030-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
2/09/2009

ADQUISICION DE BATERIAS PARA UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO S/IVA USD.	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO S/IVA USD.
MARKUR, S.A. DE C.V.	RIO GUADALQUIVIR 39, CUAUHEMOC RIO PANUCO Y RIO NAZAS CUAUHEMOC, D.F. C.P. 06500	1	\$19,646.43	\$32,729.72

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

NO TERAPEUTICOS

**ING. SERGIO DURAN WONG**

RUBRICA.

(R.- 296032)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**NOTA ACLARATORIA  
AVISO DE CANCELACION**

Convocatoria
012
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
1/10/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 295438

No. de licitación
00641251-031-09

**Ubicación del documento**

Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública internacional número 00641234-031-09, para la adquisición del "Servicio de detección integral de diabetes mellitus", para atender necesidades de la Delegación Regional Veracruz Sur misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de octubre de 2009.

ORIZABA, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA**  
RUBRICA.

(R.- 296029)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**AVISO DE FALLO**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 11, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. de LICITACION
00641320-032-09

FECHA DE EMISION DEL FALLO
14/09/09

ADQUISICION DE "EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS), CON CAPACIDAD DE 300 KVA

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	AVENIDA NUEVO LEON No. 209, 5o. PISO, COL. H. CONDESA, DEL. CUAUHEMOC, C.P. 06170, MEXICO, D.F.	1	\$1'736,000.00

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
**ING. SERGIO DURAN WONG**  
RUBRICA.

(R.- 296031)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 06325001-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono 01 (55) 5626 0500, extensión 349 y fax 01 (55) 5626 0558, del 13 al 27 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 06325001 027 09

<b>Descripción de la licitación</b>	Actualización de licencias.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/11/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS**  
RUBRICA.

**(R.- 296152)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
SUCURSAL HIDALGO  
GERENCIA DE LA SUCURSAL HIDALGO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: 20152001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 2 carretera Pachuca-Tulancingo sin número, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, teléfono 01 (771) 7147845, extensión 70233 y fax 01 (771) 7147847 los días del 13 al 18 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación 20152001-003-09</b>	Rehabilitación y construcción de almacenes de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Hidalgo, en el Estado de Hidalgo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	16/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
ENC. DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL HIDALGO  
**ING. MARIO MAYA SALAZAR**  
RUBRICA.

**(R.- 296166)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**CONVOCATORIA 010**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número 20150001-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00 extensiones 65606 o 65608, y fax extensión 65628, los días 13, 14, 15 y 16 de octubre del año en curso de 10:00 a 15:00 horas, de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la Ley antes citada, el presente procedimiento se llevará a cabo en plazos reducidos de acuerdo al oficio de autorización DARH/EAA/1059/2009 de fecha 7 de octubre de 2009.

<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Adquisición de equipos diversos para el control de plagas en los almacenes de Diconsa, S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 9:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS  
**LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 296071)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA ESTATAL COLIMA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 20143034-003-09 y 20143034-0004-09, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal Colima ubicada en el kilómetro dos carretera Colima-Coquimatlán, colonia Real los Arcos, código postal 28973, Villa de Alvarez, Colima, teléfonos 312 3131009 y 312 3121078, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:00 horas.

<b>20143034-003-09</b>	
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición montacargas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/09.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 11:00 horas.

<b>20143034-004-09</b>	
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de una consola de control de proceso.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/09.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 15:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	16/10/2009, 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 15:00 horas.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
GERENTE ESTATAL  
**DR. FRANCISCO JAVIER MAURER ORTIZ MONASTERIO**  
RUBRICA.

(R.- 296195)

**III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**SUBGERENCIA DE CONCURSOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-062-09	15/10/2009 10:00 Hrs.	15/10/2009 12:00 Hrs.	23/10/2009 11:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Diagnóstico de la Integridad actual, realizando los estudios de análisis de riesgo nivel 2 de la guía de SEMARNAT, análisis de las capas de protección (LOPA) ingeniería básica de control básico y crítico del proceso, redes contra incendio, paro de emergencias, sistemas de fuego y gas de las estaciones de bombeo de Tecate y Rosarito de la Superintendencia de Transporte por Ducto Pacífico	9/11/2009	53 días

La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en Estación de Rebombeo "Tecate" carretera a Mexicali, kilómetro 123 Tijuana-Tecate, Baja California.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-063-09	16/10/2009 11:00 Hrs.	16/10/2009 12:00 Hrs.	23/10/2009 16:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Ingeniería básica y de detalle, paquete de concurso del monitoreo y control básico del proceso (CBP) de las Estaciones: Madero, González, Zaragoza, Victoria, Linares y Cadereyta	13/11/2009	41 días

La visita y junta de aclaraciones se llevará a cabo en Estación de Bombeo Sector Monterrey (al interior de la Refinería ingeniero Héctor R. Lara Sosa), carretera a Reynosa kilómetro 36.5 Cadereyta Jiménez, Nuevo León  
 Datos generales:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la entidad ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La fecha de la publicación de la convocatoria a las licitaciones en CompraNet es el 13 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBGERENTE DE CONCURSOS  
**ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 296187)**

**COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**  
**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Complejo Petroquímico Cangrejera, sitio en el kilómetro-10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa Municipio de Coatzacoalcos, Ver., hace del conocimiento general el nombre y domicilio de los licitantes ganadores de las licitaciones públicas que a continuación se indican:

Número de licitación **18578011-003-09**: tubería para calentadores de fuego directo BA-2001 A/B y BA-2002 de la planta Hidrosulfuradora de Naftas; partidas adjudicadas: 1, 5, 6, 9, 11 y 12; monto total adjudicado \$95,062.78 USD. Compañía ganadora: Quadcom, S.A. de C.V., dirección: Renan número 36-402, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11590; partidas adjudicadas: 2, 3, 4, 7, 8 y 10; monto total adjudicado \$100,954.00 USD. Compañía ganadora: Veltec de México, S.A. de C.V., dirección: avenida Las Colonias número 6, número interior B-408 -402, colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, código postal 52953; fecha de fallo 21 de agosto de 2009.

Número de licitación **18578011-006-09**: aditivo deslizante y antioxidante; partida adjudicada: 2; monto total máximo adjudicado \$343,200.00 USD. Compañía ganadora: Albemarle Corporation, dirección: 330 South Fourth Street, Delegación Richmond, Virginia, Estados Unidos de Norteamérica; fecha de fallo 11 de agosto de 2009.

Número de licitación **18578011-008-09**: sistema de medición de nivel radioactivo para separadores de alta presión y tolvas de extrusión de la Planta de Polietileno de Baja Densidad; partidas adjudicadas: 1, a la 5; monto total adjudicado \$657,315.52 USD. Compañía ganadora: J.A. Díaz y Cia., S.A. de C.V., dirección: avenida de la Paz número 2604, colonia los Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, código postal 44130; fecha de fallo 27 julio de 2009.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO**  
 RUBRICA.

(R.- 296086)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09173003-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Francisco Medina Ascencio kilómetro 4.5 sin número, colonia Zona Hotelera Norte, código postal 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 013222241000 y fax 013222241350, los días 8 del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de cómputo, para la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/10/2009, 12:00 horas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DIRECTOR GENERAL  
**ING. FRANCISCO MARTINEZ NARVAEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 296108)

**CIATEQ, A.C.**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11104002-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-211-26-67, extensiones 2667 y 2677, y fax extensión 2604, los días 13, 14, 15 y 16 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Fernando Curiel Navarro, con cargo de Director Administrativo el día 5 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Servicio integral de arrendamiento de infraestructura para tecnologías de información".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009, 11:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**ING. FERNANDO CURIEL NAVARRO**  
RUBRICA.

(R.- 296077)

**INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION**  
**CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, A.C.**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53110001-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a la Presa de San José número 2055-edificio Alpha, colonia Lomas Cuarta Sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 834 2064, y fax 01 444 834 2019, los días hábiles del 8 al 16 de octubre de 10:00 a 13:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Los trabajos de construcción del edificio de posgrado, segunda etapa, obra exteriores y redes del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009 11:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/10/2009 9:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECTORA DE ADMINSTRACION Y SERVICIOS GENERALES  
**ING. TERESITA DE JESUS ALDERETE RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 295980)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
DIRECCION GENERAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 09172002-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01969-934-32-50 y 01969-934-32-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número 09172002-007-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de vialidades en el viaducto de comunicación.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21-Oct.-2009, 9:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21-Oct.-2009, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28-Oct.-2009, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 13 de octubre de 2009.

PROGRESO, YUC., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. JOSE ANTONIO MORENO BAQUEIRO**  
RUBRICA.

(R.- 296148)

**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION  
PARA LA INDUSTRIA**  
DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-013-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 1405, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800, extensión 2101, y fax 5624-2825, los días lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de póliza de mantenimiento preventivo/correctivo a balanceadores DX y mantenimiento a sistemas de prevención de intrusos Proventia.
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION  
**LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 296144)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA No. 005**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131012-007-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de cómputo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	6/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/10/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

**JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 296132)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA No. 006**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131012-008-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de sistemas multisplits y herramientas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

**JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 296133)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA No. 019**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131001-028-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición del sistema de terminales para registro de asistencia y control de acceso.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/09, 10:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 06131001-029-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo de audio y video.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/11/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296135)

# COMISION NACIONAL DEL DEPORTE

H. XIX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. OBR 006-09**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA CONADE EN COORDINACION CON EL XIX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C., POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, INFORMAN MEDIANTE EL PRESENTE RESUMEN DE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA CompraNet, DE UNA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE EJECUTAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARTICIPEN PRESENTANDO PROPOSICIONES RELATIVAS A LA OBRA NUMERO 10010031357. A CONTINUACION SE INDICAN LAS CARACTERISTICAS DE LA LICITACION:

<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SEDESOM-CONADE-09-TJ-SAB-CND006-LPN</b>	UNICAMENTE P/REFERENCIA EN CompraNet: LICITACION No. 32302006-020-09
DESCRIPCION: "CONSTRUCCION DE ESPACIOS MULTIPLES EN LA UNIDAD DEPORTIVA SANTA FE" (CANCHAS, PISTAS, ALUMBRADO, ANDADORES Y AREAS VERDES).	<b>APERTURA PROPOSICIONES:</b> <b>JUE. 22 OCTUBRE DE 2009/15:00 HORAS.</b>
	CONTRATACION: 2 DE NOVIEMBRE DE 2009.
	<b>PLAZO DE EJECUCION: 55 DIAS NATURALES.</b>

LA CONVOCATORIA REFERIDA EN EL PRESENTE RESUMEN SE PUBLICO EN CompraNet, EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; EL TEXTO COMPLETO DE LA CONVOCATORIA ESTA A DISPOSICION GRATUITA DE LOS LICITANTES POR EL MISMO MEDIO (<http://compranet.gob.mx>); DICHA INFORMACION ESTARA TAMBIEN A DISPOSICION GRATUITA DE LOS INTERESADOS EN FORMATO DIGITAL EN OFICINAS DE LA CONVOCANTE: AVENIDA PADRE KINO NUMERO 10051-4 ESQUINA JOSEFA ORTIZ, ZONA URBANA RIO, TIJUANA, B.C.; CODIGO POSTAL 22320. TELEFONO (664) 972-9232; FAX (664) 972-9376; HORARIO DE ATENCION: DIAS HABILES (LUNES A VIERNES) DE 8:00 A 17:00 HORAS.

TIJUANA, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL  
**LIC. JAVIER J. CASTAÑEDA POMPOSO**  
RUBRICA.

(R.- 296040)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PLUVIAL

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA NUMERO 001/09 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO 16101047-001-09 PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICADA EL 12 DE MAYO DE 2009.

SE MODIFICA EL CUADRO UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRIMERA HOJA DE LA CONVOCATORIA.

**DICE:**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101047-001-09	\$2,196.80 CompraNet \$2,196.80	30/09/2009	5/06/2009 10:00 HORAS	7/10/2009 11:00 HORAS

VISITA AL SITIO DE OBRA DEL PROYECTO	NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
21/05/2009	23/10/2009	\$1'000,000,000.00 DE PESOS (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

**DEBE DECIR:**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16101047-001-09	\$2,196.80 CompraNet \$2,196.80	16/11/2009	5/06/2009 10:00 HORAS	23/11/2009 11:00 HORAS

VISITA AL SITIO DE OBRA DEL PROYECTO	NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
21/05/2009	11/12/2009	\$1'000,000,000.00 DE PESOS (UN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SE INTRODUCE EL PUNTO 17 A LA CONVOCATORIA, QUE DICE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

17. ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

MEXICO, D.F., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PLUVIAL  
**GUSTAVO ADOLFO PAZ SOLDAN CORDOVA**  
RUBRICA.

(R.- 296004)

**COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México números 08150001-007-09, 08150001-008-09 08150001-009-09 y 08150001-010-09 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 3, ala Norte, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00, extensiones 58207 y 58213, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-007-09

Para consulta los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2009

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en Celestún, Municipio de Celestún, Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	12/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-008-09

Para consulta los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2009

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en el Sisal Municipio de Hunucmá, Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-009-09

Para consulta los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2009

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en Punta Allen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	12/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-010-09

Para consulta los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2009

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para el establecimiento de infraestructura portuaria pesquera en Isla Mujeres, Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/10/2009, 12:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
**ARQ. JOSE MANUEL SOTO LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 295995)

**COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México números 08150001-011-09, 08150001-012-09, 08150001-013-09, 08150001-014-09 y 08150001-015-09 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, piso 3, ala Norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00, extensiones 58207 y 58213, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-011-09.

Para consulta los días 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en Isla Arena, Municipio de Calkiní, Campeche.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	14/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-012-09.

Para consulta los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en las Lagunas Miniyoso-Miniyua-Monrroy, Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-013-09.

Para consulta los días 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Actualización de los estudios de medio físico y proyecto ejecutivo de obras de dragado y escolleras en Boca del Oro, Laguna de Corralero, Municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	14/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-014-09.

Para consulta los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en el Sistema Lagunar El Cabe-Estero Barra de San José El Hueyate, Municipio de Mazatán, Chiapas.
-------------------------------------	--

<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública internacional número 08150001-015-09.

Para consulta los días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la obra de dragado en Río Palizada, Municipio de Palizada, Campeche.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 16:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

**ARQ. JOSE MANUEL SOTO LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 296104)

## **SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101219-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simona Barba número 5420, Fraccionamiento San Angel, código postal 32389.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento mayor y menor a los inmuebles de las Aduanas de Puerto Palomas, Ciudad Juárez, Ojinaga y Chihuahua y sus puntos tácticos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009 17:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	19/10/2009 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009 11:00 Hrs.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ

**LIC. JOSE REYES SALAZAR VILLEGAS**

RUBRICA.

(R.- 296129)

**MODULO DE RIEGO 18 DISTRITO DE RIEGO 014,  
RIO COLORADO  
LLAMADO A LICITACION**

1. La Asociación Civil de Usuarios del Módulos 18 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en Adquisición de Activos Productivos, de conformidad con los anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo", en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes
2. La Asociación Civil de Usuarios del Módulos 18 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-BC-014-(M18)-LP-017-09	Motoconformadora con motor a diesel de 140 HP mínimo, con bastidor articulado y eje trasero en tandem	27 de Octubre 10:00 a.m.	50 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 18

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Módulo de Riego número 18, carretera Estatal número 29 colonia Cerro Prieto 6 Mexicali, B.C., o en los números de teléfono (686) 592 9371, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número DP-M-BC-014-(M18)-LP-014-09.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, y podrán obtenerse a un costo de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con los compradores antes mencionados en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta de aclaraciones a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen el 20 de octubre de 2009 a las 10:00 horas en las oficinas del Módulo de Riego número 18, carretera Estatal número 29 colonia Cerro Prieto 6 Mexicali, B.C.
7. Las ofertas deberán presentarse en español, y entregarse, de acuerdo al orden y hora estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, correspondiente a cada Asociación Civil, respectivamente o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas de acuerdo al orden estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas correspondientes a cada licitación.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados de acuerdo lo estipulado en la tabla de descripción de las licitaciones, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación número 003 está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE  
13 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DEL MODULO DE RIEGO No. 18 A.C.  
**C. ENRIQUE RUVALCABA LIZARRAGA**  
RUBRICA.

**(R.- 296049)**

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México.

No. de convocatoria	Descripción	Notas:
EOI-02-2009	Identificación de inmuebles en arrendamiento para la reubicación de las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Agencias del Sistema de Naciones Unidas en México	Favor de consultar las fechas de cierre de nuestras convocatorias en nuestro sitio Web. Las bases de licitación no tienen costo alguno
SDP-04-2009	Solicitud de propuesta para la elaboración de inventario y refinamiento de balance de flujo de materiales de bifenilos policlorados en México	
RFQ-118-2009	Solicitud de consultor/a para fortalecer las capacidades básicas de las autoridades para inspección y análisis químico de BPC's	

Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, así como los requisitos para participar en la sección de licitaciones del portal de Internet del PNUD en México: <http://www.undp.org.mx> sección licitaciones vigentes. Mayor información: (55) 5263-9737 y (55) 5263-9889. Correo: [rm@undp.org.mx](mailto:rm@undp.org.mx), fax 5255-0095.

1 DE OCTUBRE DE 2009.  
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES  
**ALAN MENDEZ AMEZCUA**  
RUBRICA.

(R.- 296123)

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION E INFORMATICA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que se indica a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, con teléfono 5905 1000, extensión 51634, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta, con reducción de plazos, número 08210001 031 09

<b>Descripción de la licitación</b>	"Adquisición de vehículos automotores".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 296181)

# COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2009

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 20001001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Insurgentes Sur número 1480-4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 54-82-07-00 extensión 60015, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Mario Gerardo Nosthas Burgos, con cargo de Director de Administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Adquisiciones, el día 25 de septiembre de 2009, solicitado con el oficio número DGPL/1758/2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de infraestructura de comunicaciones (switches, equipo inalámbrico de acceso a la Red Lan y Firewalls) para las oficinas centrales, 32 coordinaciones estatales de oportunidades (CEO) y 108 centros de atención y registro (CARS), ubicados en el interior de la República Mexicana.
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/10/2009 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Switch de 48 puertos administrable	6	Equipo
2	I180000000	Switch de 24 puertos administrable	26	Equipo
3	I180000000	Switch de 16 puertos no administrables	134	Equipo
4	I180000000	Equipo inalámbrico de acceso a la Red Lan (Access Point)	5	Equipo
5	I180000000	Firewall con MODEM integrado ADSL	108	Equipo

- Los bienes motivo de la presente licitación se entregarán en los lugares y conforme a las especificaciones estipuladas en los anexos 1, 1A y 1B (Anexo Técnico), los cuales forman parte integral de la Convocatoria.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**ING. MARO GERARDO NOSTHAS BURGOS**

RUBRICA.

(R.- 296081)

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

006-09

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 31002005-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Ote., colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70, extensiones 5610, 5611 y 5612, fax ext. 2715, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obra Públicas del Estado de Aguascalientes el día 5 de octubre de 2009.

<b>Número de licitación</b>	31002005-017-09
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de juzgados para juicios orales
<b>Volúmenes de obra a contratar</b>	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009
<b>Fecha límite para el registro de inscripción</b>	16/10/2009
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	16/10/2009, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009, 8:00 horas
<b>Costo de las bases de licitación</b>	\$0.00
<b>Capital contable mínimo requerido</b>	\$2'500,000.00

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SUB-SECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SRIA.  
DE OBRAS PUBLICAS DEL EDO. DE AGUASCALIENTES  
**ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296001)

## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 32304005-006-09

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32304005-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Nochistlán esquina con Zacatecana sin número, colonia Ex ejido Zacatecas, código postal 21090, en Mexicali, Baja California, teléfonos 556.96.50, extensión 1431, los días 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Prolongación Eje Central de Blvd. Lázaro Cárdenas a calzada Gómez Morín (1ra. etapa).
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	19/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/10/2009, 9:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ**  
RUBRICA.

(R.- 295979)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

## CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 04

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FR. I, 22, 24 FR. II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS MEDIANTE OFICIO. NUMERO SD-OA-171/09 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA ABIERTO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

DESCRIPCION: "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE AEREADORES DE 30 HP, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE A LA SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA."

HORAS / FECHAS						
LICITACION NUMERO	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	
090-ADQ-30/09-SAS	19-OCTUBRE-2009 11:00 HRS.	19-OCTUBRE-2009 15:00 HRS.	26-OCTUBRE-2009 12:00 HRS.	29-OCTUBRE-2009 15:00 HRS.	98 D.N.	
CONCEPTO	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	SUMINISTRO DE AEREADOR 30 HP, AIRE O2 TRITON, MODELO NUMERO 620131, 230/460 VOLTS., 3 FASES 60 HZ., CON BLOWER REGENERATIVO DE 7.5 HP INTEGRADO, CON BALEROS PARA ALTA TEMPERATURA AMBIENTAL, BALERO REEMPLAZABLE LUBRICADO POR AGUA FLOUREL, MANGA REEMPLAZABLE DE RESISTENCIA AL CLIMA. POWER MIX IMPULSOR DE STAINLESS STEEL DE HOJA DOBLE SS 304. DOFUSOR SS SATURN RING. SS HOUSING, FLANGE DE MONTAJE Y FLECHA HUECA. INCLUYE SET DE 7 FLOTADORES MODELO: 5101278. FLOTADORES DE BAJA DENSIDAD DE POLIETILENO (PONTOONS), ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DE LOS FLOTADORES, RIELES, BARANDALES, HERRAJES Y TORNILLERIA. 540 PIES DE CABLE PARA SUJECION SS DE 5/8" 6 X 9. EQUIPO MARCA: AIRE O2. NOTA: ESTE EQUIPO ES IGUAL A LOS INSTALADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO MEXICALI I (ZARAGOZA)			PIEZA	1	3
2	INSTALACION DE AEREADOR 30 HP, AIRE O2 TRITON, MODELO NUMERO 620131, 230/460 VOLTS., 3 FASES, 60 HZ., CON BLOWER REGENERATIVO DE 7.5 HP INTEGRADO, INCLUYE CABLEADO DE ALIMENTACION DE LOS MOTORES AL TABLERO DE CONTROL.			PIEZA	1	3
SE DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION.						

NO SE OTORGARA ANTICIPO. LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO, NI LAS PROPOSICIONES PODRAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE ELLOS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, CARLOS FLORES VASQUEZ, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.

- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

\*\* DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FR. V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.

3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY APLICABLE.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LA ENTREGA SERA EN EL SITIO DE INSTALACION COMPLETAMENTE ARMADO Y LISTO PARA COLOCAR EN LOS FLOTADORES O A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE. SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$600.00 M.N. (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00, 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 1 DE OCTUBRE DE 2009.  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI  
DIRECTOR GENERAL  
**CARLOS FLORES VASQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 295961)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y POPULARES TIJUANA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones de obra pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro de Gobierno en las oficinas de Promotora Tijuana, Delegación Ensenada, carretera Transpeninsular número 6500, Ex ejido Chapultepec, código postal 22785, Ensenada Baja California, teléfono 01 (646) 172-30-00, extensiones 3287 y 3288, fax 01 (646) 172-30-92, en días hábiles del 2 al 14 de octubre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Licitación número 32119001-009-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de carretera E.C. (Tecate-Ensenada) km 094+500 a la Mixteca, tramo del km 0+000 al 2+230, subtramo 2009 del km 0+000 al 1+800, Delegación San Antonio de las Minas, en el Municipio de Ensenada, Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Pavimentación con concreto hidráulico (Aprox. 13,150 m <sup>2</sup> ), incluyendo líneas de drenaje y agua potable, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	2/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009, 11:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/10/2009, 10:00 horas.

Licitación número 32119001-010-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de carretera E.C. (Transpeninsular Ensenada-La Paz) km 174 a Lomas de San Ramón, tramo del km 0+000 al 5+000, subtramo 2009 del km 0+000 al 0+910, Delegación Vicente Guerrero, en el Municipio de Ensenada, Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Pavimentación con concreto hidráulico (Aprox. 12,000 m <sup>2</sup> ), incluyendo líneas de drenaje y agua potable, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	2/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/10/2009, 13:00 horas.

Licitación número 32119001-011-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de carretera E.C. (Transpeninsular Ensenada-La Paz) km 22 a Vista Mar, tramo del km 0+000 al 1+500, subtramo 2009 del km 0+000 al 1+500, Delegación Ex ejido Rodolfo Sánchez Tabeada, en el Municipio de Ensenada, Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Pavimentación con concreto hidráulico (Aprox. 5,100 m <sup>2</sup> ), incluyendo líneas de drenaje y agua potable, los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	2/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	14/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/10/2009, 10:30 horas.

TIJUANA, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES  
 RURALES Y POPULARES TIJUANA  
 DIRECTOR GENERAL  
**ING. MIGUEL AVILA NIEBLA**  
 RUBRICA.

(R.- 295904)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 043**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para la contratación del "Suministro e instalación de equipo de enlace de video vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32065001-043-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en ComprasBC: \$1,000.00	22/10/2009	21/10/2009 13:00 horas	28/10/2009 11:00 horas	4/11/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo de enlace de video vigilancia	1	Sistema

- Las bases de la licitación pública internacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- Forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos, se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 28 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de octubre de 2009 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica será el día 4 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados deberán presentarse a precio fijo hasta el término del contrato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Lugar de entrega: en los 5 (cinco) municipios del Estado de Baja California, de conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación pública.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del pago del anticipo.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% y el resto se tramitará una vez suministrada e instalada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 295981)

## INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

### DIRECCION TECNICA CONVOCATORIA 010 RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "suministro, instalación y adecuación de oficinas móviles para la ampliación del módulo de recepción y atención de niñas, niños y jóvenes migrantes y repatriados, en el Municipio de Tijuana, B.C.", de conformidad con lo siguiente.

#### Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32137001-036-09	8/10/2009	15/10/2009, 10:00 horas	23/10/2009, 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3a-1 Zona Río, código postal 22320.

MEXICALI, B.C., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. JUAN RAMON GUERRERO MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 296118)

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

### ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 20, 29, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 33001001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Organo de Fiscalización Superior del Estado de B.C.S., sita en Nayarit 120 esquina con Francisco I. Madero, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, en La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-(612)-12-535-32 y 12-548-10, fax 01-(612)-12-535-32, los días 13, 14, 15, 16 y 19 de octubre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de vehículos para realizar las actividades de fiscalización.
<b>Volumen a adquirir</b>	2 (dos) Vehículos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de octubre de 2009, a las 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de octubre de 2009, a las 12:00 horas.
<b>Fallo</b>	29 de octubre de 2009, a las 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
AUDITOR SUPERIOR  
**C.P. JULIO CESAR LOPEZ MARQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296043)

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COAHUILA

## LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I Y 29, 30, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE 2 CASSETAS FIJAS MEDIDAS DE 3.05 X 13.41 METROS LARGO TOTAL CON TRITON 18.30 METROS, INSTALACIONES DE PROTECCIONES, CLOSETS, MALLA CICLONICA, EQUIPO DE INFORMATICA, MUEBLES PARA OFICINA, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, APARATOS ELECTRODOMESTICOS, UTENSILIOS DE COCINA, BLANCOS, ROPA, Y ARTICULOS HIGIENICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ADQTMP-001-09	19/OCT./09 8:00 HRS.	NO APLICA	27/OCT./09 8:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	00000000	CASETA FIJA MEDIDAS 3.05 X 13.41 MTS. LARGO TOTAL CON TRITON 18.30 MTS, CON ADECUACION PARA DOS DORMITORIOS, OFICINA, COCINA, COMEDOR, RECEPCION Y BAÑO COMPLETO	2	CASETA
2	00000000	PROTECCION PARA PUERTA CON SOLDADURA REFORZADA DE HIERRO ANTIOXIDANTE (PTR) EN COLOR BLANCO	2	PIEZA
12	00000000	COMPUTADORA PROCESADOR PENTIUM DUAL CORE 2.0 DISCO DURO, MEMORIA A.M. 1024, LCD 15"	4	EQUIPO
42	00000000	LITERA MATRIMONIAL/INDIVIDUAL ESTRUCTURA TUBULAR DE PERFIL CON TRAVESAÑOS, ESCALERA Y BARANDAL	6	PIEZA
72	00000000	PARES DE ZAPATOS COLOR NEGRO PARA JOVEN SUELA INYECT HULE MEDIDAS 23 A 25	135	PAR

ESTA LICITACION CONSTA DE 80 (OCHENTA) PARTIDAS INCLUYENDO LAS PUBLICADAS. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EXCLUSIVAMENTE, PARA SU CONSULTA EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DIF COAHUILA, UBICADAS EN PASEO DE LAS ARBOLEDAS Y JAIME TORRES BODET SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO CHAPULPETEC, CODIGO POSTAL 25050, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL MISMO LUGAR Y LA MISMA DIRECCION.

LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SE REALIZARA SIMULTANEAMENTE EN CompraNet, EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2009.

SALTILLO, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
**C.P. JESUS CERDA DURON**  
RUBRICA.

(R.- 296151)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
**AVISO DE CANCELACION**  
**LICITACION No. 36007001-043-09**

CON RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 17, CON NUMERO DE LICITACION 36007001-043-09 REFERENTE A LA OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS 3a. ETAPA DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA, COLIMA, COL. MISMA QUE SE PUBLICO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2009. DICHA LICITACION SE CANCELA DEBIDO A QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS EN SUS ARTICULOS 42, NUMERAL VII, Y 44 EN SU ULTIMO PARRAFO, DICHA OBRA SE ADJUDICARA DIRECTAMENTE.

COLIMA, COL., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**  
RUBRICA.

(R.- 296057)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO 2008-2011**  
DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**  
**NOTA ACLARATORIA**

En relación a la convocatoria número 01, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2009, para la licitación pública nacional 00020018-001-09, se asignó el número de licitación de manera incorrecta, a continuación se muestra la corrección:

Dice:

<b>No. de licitación</b>	00020018-001-09
--------------------------	-----------------

Debe decir:

<b>No. de licitación</b>	45312001-001-09
--------------------------	-----------------

CUITZEO, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS  
**ING. FCO. JAVIER MALAGON LAZARO**  
RUBRICA.

(R.- 296136)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN**  
H. AYUNTAMIENTO DE COPANDARO DE GALEANA, MICH.  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante ubicada en calle Miguel Hidalgo número 57, colonia Centro, código postal 58870, Municipio de Copándaro, Michoacán, con teléfonos 454 3-66-90-20 y 454 3 66-90-23, de lunes a viernes, de los meses de octubre y noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 45322001-001-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento. Localidad: Copándaro de Galeana. Municipio: Copándaro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de octubre de 2009.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20 de octubre de 2009.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de octubre de 2009.

COPANDARO, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISTICA MUNICIPAL  
**ARQ. MIRNA VIOLETA ACOSTA TENA**  
RUBRICA.

(R.- 296048)

**SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37015001/007/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Dr. Belisario Domínguez número 2270, colonia Residencial Campestre, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01 961) 61 72109 y fax (01 961) 61 72125, los días 13 al 26 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

<b>Descripción de la licitación</b>	Estructuras y manufacturas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE  
**LIC. LUIS FERNANDO ESPINOSA CHACON**  
RUBRICA.

(R.- 296114)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número 29078001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez kilómetro 1081, Colina Universitaria sin número, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616178003, los días del 13 al 22 de octubre de 2009 (días hábiles), con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministros e instalación de los equipos de telecomunicaciones Wan-Lan que conformarán la red de conectividad intercampus de la Universidad Autónoma de Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/11/2009, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL**  
RUBRICA.

(R.- 296111)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**AVISO DE CANCELACION DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38, PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SITO EN BOULEVARD BELISARIO DOMINGUEZ KILOMETRO 1081, COLINA UNIVERSITARIA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 29050, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, COMUNICA A LOS PARTICIPANTES LO SIGUIENTE:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI/UNACH/001/09, RELATIVA AL "SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES WAN-LAN QUE CONFORMARAN LA RED DE CONECTIVIDAD INTERCAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS, SEGUNDA ETAPA", SE CANCELA, DERIVADO DE INCONSISTENCIAS EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACION, POR LO QUE SE DETERMINA CANCELAR LA LICITACION, A EFECTO DE REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE ADQUISICION; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARIO REBOLLO ARMENGOL**  
RUBRICA.

(R.- 296112)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS  
PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 39003001-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo. teléfonos (01-618)812-54-94, 811-43-10 y 812-54-33 extensiones 186 y 238 de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la estancia para la atención del diabético en Durango, Dgo.
<b>Meta</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009 18:00 Hrs.
<b>Visita al sitio de la obra</b>	21/10/2009 9:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009 10:00 Hrs.

DURANGO, DGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO  
**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR**  
RUBRICA.

(R.- 296062)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 38104001-007-09 (JCAS-APAZU-A007-09), cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016, 22097 y 22015, fax (614) 439-3513, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2009.

<b>No. de licitación</b>	38104001-007-09
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de tubería de acero al carbón de 12" de diámetro nominal por 7/32" (5.556 mm) de espesor, que cumpla con la norma de calidad API 5L, grado X-42, con nivel de servicio PSL1; con extremos biselados de acuerdo a la norma AWS, que incluya: limpieza a base de chorro de arena, recubrimiento epóxico interior y exterior y mangas termocontráctiles, para la construcción de la sexta etapa del acueducto Situriachi en el Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	2,225.00 metros lineales.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet:

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**RAMON NAVARRO SALAZAR**  
RUBRICA.

(R.- 296041)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO****LA COBERTURA DE TRATADOS****No. 38005008-029-09 (SFA/I/006/2009)****RESUMEN DE CONVOCATORIA 022-09**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO 38005008-029-09 (SFA/I/006/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	MOTOCONFORMADORA NUEVA CON HOJA VERTEDERA DE 14 PIES	EQUIPO	3
2	TRACTOR NUEVO SOBRE BANDA	EQUIPO	3

<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	9 DE OCTUBRE DE 2009.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	14 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	21 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**PEDRO LURUEÑA CABALLERO**

RUBRICA.

**(R.- 296109)**

# PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

**NUMERO 38005008-030-09 (SFA/072/2009)**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 021-09**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-030-09 (SFA/072/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICION DE ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RAPIDO.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RAPIDO	LITRO	817,000

<b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>	9 DE OCTUBRE DE 2009.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	16 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	23 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00, EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 296105)

**H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA, HIDALGO**  
ADQUISICION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MCH-DOP-LP-FED-009-2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Palacio Municipal sin número, colonia Centro Chilcuautla, Hgo., en el Departamento de Obras Públicas ubicado en planta baja, teléfono 017387830143, los días del 13 al 26 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas y el 27 de octubre, de 9:00 a 12:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de materiales para construcción y arrendamiento de equipo.
<b>Volumen a adquirir</b>	29 partidas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de octubre de 2009, a las 13:horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de octubre de 2009, a las 12:horas.

- La licitación será presencial.
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán: según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILCUAUTLA, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
H. AYUNTAMIENTO DE CHILCUAUTLA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
**ING. FRANCISCO LORENZO ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 296121)**

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**  
OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MTRO-LPN-2009-01, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Presidencia Municipal de Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo, teléfonos 01 773 73 3 13 32 y 01 773 73 3 00 33, extensiones 113 y 110, los días 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21; de octubre del año en curso, de lunes a sábado de 10:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de unidad deportiva
<b>Volumen de la obra</b>	Una obra
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de octubre 2009 hora: 10.00 Hrs.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	22 de octubre 2009 hora: 9.00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de octubre 2009 hora: 10.00 Hrs.

- Las condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
H. AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**LIC. ROSALIO SANTANA VELAZQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 296006)**

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO  
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2009**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://caasim.hidalgo.gob.mx>, o bien, en avenida Industrial La Paz número 200, colonia Industrial La Paz, código postal 42092, Pachuca, Hgo., teléfono 01 (771) 71 7 4300, extensiones 1060 y 1062, los días 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de octubre del año en curso de 8:30 a 16:30 horas.

<b>Descripción de la licitación nacional No. 42105002-001-09</b>	Dispositivo de medición electrónico para comercialización de agua por carro cisterna.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 concepto.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21-octubre-2009, 10:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	16-octubre-2009, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27-octubre-2009, 10:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación nacional No. 42105002-002-09</b>	Arrancadores suaves y subestaciones blindadas en pozos profundos y cárcamo.
<b>Volumen a adquirir</b>	7 (siete) partidas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21-octubre-2009, 11:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	16-octubre-2009, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27-octubre-2009, 11:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación nacional No. 42105002-003-09</b>	Supresores de onda de alto voltaje inducidas, de banco de capacitores y de tierras físicas en pozos y plantas de bombeo; y equipo de medición de tierras físicas.
<b>Volumen a adquirir</b>	17 (diecisiete) partidas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21-octubre-2009, 12:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	16-octubre-2009, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27-octubre-2009, 12:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación nacional No. 42105002-004-09</b>	Equipos de bombeo para pozos profundos y cárcamos de bombeo.
<b>Volumen a adquirir</b>	25 (veinticinco) partidas.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21-octubre-2009, 13:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	16-octubre-2009, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27-octubre-2009, 13:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación nacional No. 42105002-005-09</b>	Equipo de medición topográfica directa.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 concepto.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21-octubre-2009, 14:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	16 -octubre-2009, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27-octubre-2009, 14:00 Hrs.

<b>Descripción de la licitación nacional No. 42105002-006-09</b>	Sustitución de membranas de osmosis inversa en la Planta Potabilizadora las Minas.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 concepto.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13-octubre-2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21-octubre-2009, 15:00 Hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	16-octubre-2009, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27-octubre-2009, 15:00 Hrs.

PACHUCA, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL  
ING. JOSE LUIS GALLEGO HERNANDEZ  
RUBRICA.

(R.- 296087)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**COMISION GASTO FINANCIAMIENTO**  
**OBRA PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 29054001-028-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Proyectos y Obras, ubicada en Abasolo número 600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hgo., teléfono 017717172000, extensiones 1661 y 1662, los días del 13 al 21 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	2a. etapa del Archivo General y área de imprenta de la UAEH.
<b>Volumen de la obra</b>	Edificación y obra exterior.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de octubre de 2009, a las 11:00 horas.
<b>Visita al lugar de la obra</b>	21 de octubre de 2009, a las 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de octubre de 2009, a las 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
 COMISION GASTO FINANCIAMIENTO  
 PRESIDENTE  
**M. EN. A.H. HUMBERTO A. VERAS GODOY**  
 RUBRICA.

(R.- 296097)

**COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111002-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Joselillo número 11, 1er. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, teléfono 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 8, 9, 12, 13 14, 15 y 16 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de vehículos y camionetas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/10/2009, 11:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO  
 DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**LIC. ESTEBAN ESPINOSA CASTILLO**  
 RUBRICA.

(R.- 296156)

# TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44078001-004-09	\$1,200.00 Costo en CompraNet: \$1,200.00	28/10/2009	28/10/2009 10:00 horas	20/10/2009 10:00 horas	3/11/2009 10:00 horas	3/11/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Laboratorio
2	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Laboratorio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfono 21-59-43-24,25 extensión 144, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en la cuenta de la convocante, realizando el canje por el recibo correspondiente en el TESCO. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al Anexo Técnico I.
- El pago se realizará: cheque nominativo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

**DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA**

RUBRICA.

(R.- 296190)

# TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

## CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de sistema de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44078001-005-09	\$1,200.00 Costo en CompraNet: \$1,200.00	29/10/2009	29/10/2009 10:00 horas	21/10/2009 10:00 horas	4/11/2009 10:00 horas	4/11/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Equipo de mantenimiento y seguridad	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfono 21-59-43-24,25 extensión 144, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario en la cuenta de la convocante, realizando el canje por el recibo correspondiente en el TESCO. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: según anexo técnico I.
- El pago se realizará: mediante cheque nominativo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

**DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA**

RUBRICA.

(R.- 296193)

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
DE CUAUTITLAN IZCALLI**

**No. DE LA LICITACION: 44128002-003-09**

**CARACTER DE LA LICITACION: NACIONAL**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003-09**

Objeto de la licitación: adquisición de equipo de cómputo y licencias de software.

Junta de aclaraciones: 16 de octubre de 2009, a las 12:00 horas, en el edificio "A" del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, en avenida Nopaltepec sin número, San Antonio Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, código postal 54748.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de octubre de 2009, a las 12:00 horas, en el edificio "A" del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, en avenida Nopaltepec sin número, San Antonio Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, código postal 54748.

Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet: 8 de octubre de 2009.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. JOSE L. VARGAS ESQUIVEL**

RUBRICA.

**(R.- 296102)**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL 44157001-001-09**

**CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tollocan número 304-1, colonia Altamirano, código postal 50130, Toluca, Estado de México, teléfonos (722) 2138915 o 16, extensión 128, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Talleres regionales de capacitación a las titulares de las instancias municipales de la mujer y personal del área de perspectiva de género del Sistema DIF Municipal.
<b>Volumen a adquirir</b>	14 cursos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 11:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

**C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 296185)**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**  
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 020**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes, del 13 al 17 de octubre de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-056-09.
- Para consulta del 13 al 17 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de vivienda en el Valle Verde de Ameca, Jalisco, Casa tipo "A", zona 1 incluyen 30 viviendas, manzanas 1, 2 y 4.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/10/2009, 9:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-057-09.
- Para consulta del 13 al 17 de octubre de 2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de vivienda en el Valle Verde de Ameca, Jalisco, Casa tipo "A", zona 2 incluyen 37 viviendas, manzanas 6 y 7.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 11:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
**ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA**  
RUBRICA.

(R.- 296106)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 015**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a la obra: L.P.F.-032 (46005001-032-09) Sustitución por obra nueva Hospital del Niño Morelense, de conformidad con lo siguiente:

Ubicación de la Obra: L.P.F.-032 (46005001-032-09) sustitución por obra nueva Hospital del Niño Morelense, Localidad: Emiliano Zapata Municipio: Emiliano Zapata.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-032-09	\$00.00 Costo en CompraNet: \$00.00	19/Oct./2009	19/Oct./2009 14:00 horas	19/Oct./2009 10:00 horas	26/Oct./2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de Hospital de 3er. Nivel de atención, de acuerdo a las necesidades de la institución y al proyecto ejecutivo, incluye Equipamiento.	30 Oct. 2009	365 días naturales	\$100'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de Hospitales de Especialidad y de 3er. nivel de Atención, en características técnicas y de magnitud, comprobando la experiencia con documentación que demuestre esta en un periodo no menor a 10 años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
  1. Recibo de registro de la inscripción generada mediante CompraNet.
  2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
  4. Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares.
  5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
  7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 de la Ley o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.

- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberá presentar la documentación de los requisitos generales para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe destacar que por tratarse de una contratación de carácter multianual, los compromisos de pago que se contraigan para los ejercicios posteriores, quedarán sujetos a que se cuente con la partida presupuestal correspondiente.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada en el ejercicio fiscal correspondiente para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
**ARQ. DEMETRIO ROMAN ISIDORO**  
RUBRICA.

(R.- 296191)

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DE MORELOS**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 46107001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 406 colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01(777) 3 11 02 96, 3 13 18 30 y 3 13 18 58, del 13 al 27 de octubre del año en curso (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de mobiliario y equipo para distintos planteles nivel medio superior y superior, ubicados en diversas localidades y municipios del Estado de Morelos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles de determinan en las bases de licitación y en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/11/09, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. CIVIL JOSE RAMON T. ANTUNEZ MORENO**  
RUBRICA.

(R.- 296064)

## ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

### DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Colector Pluvial Circuito Educadores Mexicanos, colonia Profesor Jesús Romero Flores.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009 11:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/10/2009 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Cruce Pluvial con FFCC.- Campestre La Huerta.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009 13:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/10/2009 11:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción línea de conducción de agua potable Mintzita-San Nicolás Obispo-Segunda Etapa.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009 15:30 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/10/2009 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009 14:30 horas.

ATENTAMENTE  
MORELIA, MICH., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
**LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS**  
RUBRICA.

(R.- 296188)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT**  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47302003-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en esquina de Puebla y Amado Nervo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 (311) 2-15-30-00, extensión 1069 y fax extensión 1089, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 hasta antes de la junta de aclaraciones del mes de octubre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de servicios profesionales para la elaboración de diseño del Relleno Sanitario Regional Tepic-Xalisco Nayarit.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 diseño.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/10/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."  
 TEPIC, NAY., A 1 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
 DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
 DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
**LIC. ZAIRA RIVERA VELIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 296198)

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON**  
 DIRECCION GENERAL  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción del Centro de Oftalmología de la Clínica Integral Tierra y Libertad, ubicado en la avenida Almazán y avenida Rodrigo Gómez, colonia Tierra y Libertad de Monterrey, Nuevo León.

## Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
48100003-003-09	\$4,000.00 Costo en CompraNet: \$3,000.00	22/10/2009	20/10/2009 17:00 horas	19/10/2009 10:00 horas	28/10/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
1080102	Construcción de Clínica o Centro de Salud	12/11/2009	180	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros número 520 Oriente, Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos 81-30-70-00 y 83-45-49-28, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 3:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado girado con cargo a una institución nacional bancaria a nombre de los Servicios de Salud de Nuevo León. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2009 a las 17:00 horas, en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en Matamoros número 520 Oriente, Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de octubre de 2009 a las 17:00 horas, en la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento, Matamoros número 520 Oriente, Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León. Siendo a plazo recortado. Y las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica ni por servicio postal ni mensajería.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la obra siendo el punto de reunión en la oficinas de la Subdirección de Obras, Conservación y Mantenimiento de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicadas en la Matamoros 520 Oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes o conceptos de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y para la compra de materiales de 30% del valor del contrato, el cual se pagará en una sola exhibición en el tiempo y forma indicada en la bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado edificios de salud. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de los trabajos, lo que se acreditará mediante currículum vitae y la capacidad financiera mediante el cumplimiento del punto C de los requisitos generales de esta convocatoria.
- Los requisitos generales de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos que deberán acreditar los interesados son: **A).**- Entregar escrito en el que se manifiesten bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. **B-1).**- Escrito mediante el cual se declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) vigente, adicionalmente deberá manifestar no encontrarse en los supuestos del contenido del penúltimo párrafo del artículo 78 de la misma Ley. **B-2).**- Escrito o carta en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en la licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 sección XXIII de la (LOPSRM) **C).**- Ultimo estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del licitante, ambos casos correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo. En el caso de balance general auditado deberá presentarse en los términos del numeral 3.1 inciso C del numeral de las bases. **D).**- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. **E).**- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en los términos del numeral 3.1E del numeral de las bases. **F).**- Copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación **G).**- Manifestación escrita de Integridad conforme al numeral 3.1 inciso G del numeral de las bases **H).**- Manifestación de personas de discapacidad conforme al numeral 3.1 inciso H del numeral de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo estipulado en el numeral 5.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación y formulación de estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización de la supervisión de obras del organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje del contenido en los materiales y equipo a instalar, objeto de la presente licitación, deberá ser de cuando menos el 50% nacional.

MONTERREY, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. JOSE LUIS MONROY FLORES**

RUBRICA.

(R.- 295978)

**MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEON**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de entubamiento de canal principal del Distrito de Riego 031 "Las Lajas" y de construcción de viviendas del Fondo "Programa Tu Casa", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
LP/MGB/01/09	\$1,500.00	22/10/2009	22/10/2009 11:00 horas	22/10/2009 10:00 horas	28/10/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Entubamiento de canal principal del Distrito de Riego 031 "Las Lajas"	1/11/2009	90 días	\$1'000,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
LP/MGB/02/09	\$1,500.00	22/10/2009	22/10/2009 13:00 horas	22/10/2009 12:00 horas	28/10/2009 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de viviendas (pie de casa) del Fondo "Programa Tu Casa"	1/11/2009	60 días	\$700,000.00

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en 5 de Mayo número 149, Centro de General Bravo, N.L., de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- \* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en 5 de Mayo número 149, Centro de General Bravo, N.L.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en 5 de Mayo número 149, Centro de General Bravo, N.L.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* No se podrá subcontratar partes de la obra.
- \* Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - A).- La experiencia y capacidad técnica en proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalados para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
  - 1.- Escrito manifestando domicilio en el Estado de Nuevo León para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
  - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;
  - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal de los ejercicios 2007 y 2008 o cuando menos, con los estados financieros auditados de 2007 y 2008 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones;
  - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral;

- 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases;
- 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;
- 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación, y
- 8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
- A).**- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación;
- B).**- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato;
- C).**- Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos;
- D).**- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el municipio.
- \* Las condiciones de pago son mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
- \* La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- \* Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL BRAVO, N.L., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**PROFR. JOSE CONCEPCION GARZA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 296044)

## MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales.

La presente Convocatoria estará disponible en Internet <http://compranet.gob.mx>, asimismo las bases de participación estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sitas en avenida Belisario Domínguez número 222, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono y fax 01 (951) 5 15 13 52 los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas de martes a viernes y de 10:00 a 13:00 horas el día sábado.

Para la obtención de las bases de participación será necesario que los interesados presenten, en la dirección de estas oficinas, oficio dirigido al C. Lic. José Antonio Hernández Fraguas, Presidente Municipal Constitucional, solicitando la inscripción a la licitación así como el registro que emite el sistema CompraNet, en los horarios anteriormente establecidos.

<b>No. de licitación</b>	49303003-015-09.
<b>Descripción de la licitación</b>	*Suministro y colocación de faroles en luminarias existentes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/10/2009, 10:00 Hrs.
<b>Visita a las instalaciones</b>	17/10/2009, 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/09/2009, 10:00 Hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**C. LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ FRAGUAS**  
RUBRICA.

(R.- 296197)

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**(PRESENCIAL)**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional (presencial) número 53102001-030-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 814-95-52, los días 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mobiliario y equipo de administración.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/11/2009, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**LIC. DIPNA MEDINA RIVERA**  
 RUBRICA.

(R.- 296098)

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI**

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**(PRESENCIAL)**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-031-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 814-95-52, los días 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Bienes informáticos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/11/2009, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**LIC. DIPNA MEDINA RIVERA**  
 RUBRICA.

(R.- 296100)

## SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
(PRESENCIAL)  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-032-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 814-95-52, los días 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Mobiliario y equipo e instrumental médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/10/2009, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/11/2009, 14:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**LIC. DIPNA MEDINA RIVERA**  
RUBRICA.

(R.- 296101)

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

**LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/017/09  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/017/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfono y fax 52-(444) 1027315-16 en el periodo comprendido del 13 al 20 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Equipo de audio.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/10/2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
**C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 295863)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI****LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/018/09****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/018/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 en el periodo comprendido del 13 al 21 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Vehículos terrestres
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA**

RUBRICA.

**(R.- 295862)**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA**

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29041001-001-09 y 29041001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en el kilómetro 2.5 carretera a Acatlima, código postal 69000, Huajuapán de León, Oaxaca, los días del 9 al 15 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional 29041001-001-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Instituto de Mecatrónica, cubículos y laboratorios de electrónica y mecatrónica de la UTM.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/10/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 29041001-002-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la ampliación del edificio de posgrado con laboratorio de robótica, aulas y cubículos de profesores de la UTM.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 17:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	15/10/2009, 16:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/10/2009, 17:00 horas.

HUAJUAPAN DE LEON, OAX., A 9 DE OCTUBRE DE 2009.

VICE RECTOR DE ADMINISTRACION

**L.C.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO**

RUBRICA.

**(R.- 296159)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERONIMO XAYACATLAN, PUE.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Presidencia Municipal con domicilio en calle Telésforo García Pajares sin número, colonia Centro, del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla, teléfono y fax (01) 953 222 68 19 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Licitación pública número LP-021/127/PDZP/002/2009

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de tanque de regularización de 20 m <sup>3</sup> , Construcción de caseta de cloración, y suministro e instalación de equipo de cloración, suministro e instalación de 16760.29, 4338.80 y 736.40 m de tubería de PVC hid ANG RD-26 de 1 ½", 2" y 3" (38, 51 y 75 mm) de diámetro en Red de Distribución, construcción de 9 cajas rompedoras de presión. En la localidad de El Cuajilote, Municipio de San Jerónimo Xayacatlán.
<b>Volumen</b>	El indicado en la descripción.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	22/10/2009 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009 10:00 horas.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
 SAN JERONIMO XAYACATLAN, PUE., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**C. PROFR. VALERIO ALBERTO DOMINGUEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 296055)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS REYES DE JUAREZ, PUEBLA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-021/118/030/84183/2009**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-021/118/030/84183/2009 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Presidencia Municipal con domicilio en Aarón Merino Fernández No. 1, Municipio de Los Reyes de Juárez, Puebla, teléfono 01 (249) 426 05 25 a partir de la fecha de la publicación de estas convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de 6 aulas didácticas y escalera en estructura u-2c en Esc. Primaria Braulio Rodríguez con Clave 21DPR0274Z.
<b>Volumen</b>	6 aulas estructura u-2c y una escalera.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/10/2009, 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/10/2009, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009, 10:00 horas.
<b>Fecha del fallo</b>	26/10/2009, 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
 LOS REYES DE JUAREZ, PUE., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**C. ABSALON JUVENCIO RAMOS FUENTES**  
 RUBRICA

**(R.- 296056)**

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 069

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONVOCATORIA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
50344001-002-09	\$2,000.00 COSTO EN CompraNet \$1.00	19/10/2009	19/10/2009 15:00 HORAS	19/10/2009 12:00 HORAS	27/10/2009 12:00 HORAS	27/10/2009 12:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO OSORNO, MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUE.	4/11/2009	57	\$650,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 73390, HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, TELEFONO 017647646103, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: PARA VENTA Y CONSULTA EN TESORERIA MUNICIPAL, OTORGANDO UN CONTRARRECIBO QUE SERA REMITIDO POR EL LICITANTE A LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA SU PAGO. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 15:00 HORAS EN: LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN: PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 73390, HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA BIENVENIDO, CENTRO, CODIGO POSTAL 73390, HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:01 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 73390, HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO, BIENVENIDO, HERMENEGILDO GALEANA, PUE., CODIGO POSTAL 73390, HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.
- UBICACION DE LA OBRA: FRANCISCO OSORNO, MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TENER EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$650,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS Y TODA LA CORRESPONDENCIA O DOCUMENTACION RELACIONADAS CON ESTA, DEBERAN ESTAR REDACTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE DEBEN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION SERA POR CONTRATO.
- ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE, CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CAPACIDAD FINANCIERA Y TENER LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS DE UN MES, LAS QUE SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA QUE SE PUEDA REALIZAR EL PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

HERMENEGILDO GALEANA, PUE., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS  
**SATURNINO DAGOBERTO HERNANDEZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 295984)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave (JUMAPAG) convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, con cargo al Programa APAZU, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-005-09	17/10/2009 9:00 horas	17/10/2009 10:00 horas	23/10/2009 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario, primera etapa, en la ciudad de Guasave, Sinaloa	1/11/2009	120 días naturales

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-006-09	17/10/2009 11:00 horas	17/10/2009 12:00 horas	23/10/2009 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción del sistema de agua potable en Los Angeles del Triunfo, Guasave, Sin.	1/11/2009	100 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones serán en oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sitas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, teléfono (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuarán en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Sin., sita en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficinas técnicas de la JUMAPAG ubicadas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet, fue el 8 de octubre de 2009.

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

GUASAVE, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

GERENTE GENERAL

**ING. SAUL J. PAYAN SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296117)

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/R23-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-024-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 7 de octubre de 2009 al 16 de octubre de 2009.

<b>No. de la licitación</b>	54301003-024-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Construcción de zoológico (primera etapa), del Centro Cívico Constitución, ubicado en la colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Volumen de los trabajos</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita a las instalaciones</b>	13/10/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296050)

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/HABITAT-15

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-026-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 8 de octubre de 2009 al 19 de octubre de 2009.

<b>No. de la licitación</b>	54301003-026-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Construcción del Centro Especializado de Atención a Víctimas de la Violencia, en la colonia Esthela Ortiz de Toledo, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Volumen de los trabajos</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/10/2009 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita a las instalaciones</b>	14/10/2009 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/10/2009 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296052)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54005001-034-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-71-24 y fax (01667) 714-28-95, del día 13 al 21 de octubre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de servicios para el diseño e impartición de un programa de capacitación para el personal de Oficialías y administración del cambio a través de la implementación de una oficina de administración de proyectos para la Modernización Integral del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitada por la Secretaría General de Gobierno.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28/10/2009 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE**  
 RUBRICA.

**(R.- 296200)**

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54005001-035-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-71-24 y fax (01667) 714-28-95, del día 13 al 23 de octubre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de servicios para la ampliación e implementación del Sistema de Gestión Registral y de Calidad para la modernización integral del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2009, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION  
**LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE**  
 RUBRICA.

**(R.- 296184)**

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. AYT0-LOPSRM-09-CPUB/CFE-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y peso mexicano, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-023-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, del 6 al 15 de octubre de 2009.

<b>No. de la licitación</b>	54301003-023-09
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Construcción de un puente vehicular en la carretera Culiacán-Sanlona, del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
<b>Volumen de los trabajos</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	6/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/10/2009 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita a las instalaciones</b>	12/10/2009 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/10/2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 296047)

# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE CULIACAN  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-09-CPUB/FIES-03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-025-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, del 7 al 16 de octubre de 2009.

<b>No. de la licitación</b>	54301003-025-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción del objeto de la licitación</b>	Suministro e instalación de elevadores en el Teatro Inés Arredondo, ubicado en la colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Volumen de los trabajos</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	7/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/10/2009 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Visita a las instalaciones</b>	13/10/2009 a las 11:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE  
CULIACAN, SIN., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR**  
RUBRICA.

(R.- 296214)

**AUPA DE LA SECC. DE RIEGO CANAL PRINC. NVO. COLORADO  
KM 9+300 Y CAN. LAT. 9+010 DEL DTO. DE RGO. No. 010  
CUL-HMYA-SAN LORENZO, A.C.**

PUEBLOS UNIDOS CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 13 DE OCTUBRE DE 2009

**CONVOCATORIA No. DR-109/01/09**

1. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego canal principal Nuevo Colorado kilómetro 9+300 y canal lateral 9+010, del Distrito de Riego número 010, Culiacán-Humaya-San Lorenzo, A.C., ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego canal principal Nuevo Colorado kilómetro 9+300 y canal lateral 9+010, del Distrito de Riego número 010, Culiacán-Humaya-San Lorenzo, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de partida	Descripción y cantidad de los bienes <sub>2</sub>	Fecha y hora de apertura de ofertas <sub>3</sub>	Plazo de entrega de los bienes
01	Adquisición de 1 (uno) remolque-cama baja de capacidad 60 Ton.	3 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas	60 días a partir de la firma del contrato
02	Adquisición de 2 (dos) camiones de volteo de 7 m <sup>3</sup> de capacidad	3 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas	60 días a partir de la firma del contrato
03	Adquisición de 1 (uno) retroexcavadora cargadora de 90 hp	3 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas	60 días a partir de la firma del contrato

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego canal principal Nuevo Colorado kilómetro 9+300 y canal lateral 9+010, del Distrito de Riego número 010, Culiacán-Humaya-San Lorenzo, A.C., teléfono-fax 66724-53-56, los días de lunes a sábado de 9:00 a 16:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del día 3 de noviembre de 2009, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 3 de noviembre de 2009 <sub>6</sub> en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas de la Sección de Riego canal principal Nuevo Colorado kilómetro 9+300 y canal lateral 9+010, del Distrito de Riego número 010, Culiacán-Humaya-San Lorenzo, A.C.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en avenida México sin número, colonia Centro Eldorado, Culiacán, Sinaloa, a más tardar 60 días después de firmado el contrato, en avenida México sin número, colonia Centro Eldorado, Culiacán, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará de contado.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
13. Pueblos Unidos Culiacán, Sinaloa, a 13 de octubre de 2009. **C. Ing. Gabriel Vega Alarcón**, Encargado de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 109 Río San Lorenzo. Rúbrica.

**(R.- 296146)**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DE NOGALES, SONORA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 017**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 segundo párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, (OOMAPAS) con cargo al Programa Fondo Concursable de la Comisión Nacional del Agua para el Tratamiento de Aguas Residuales, convocan a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de: la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento electromecánico, pruebas de funcionamiento, pruebas de capacidad, puesta en marcha, estabilización y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales "Los Alisos", con capacidad media de diseño de 220 l/s, del emisor de agua tratada, y el tratamiento, remoción y disposición final de los biosólidos y sólidos que se generen en la planta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55312004-86-08	21/10/2009	16/10/2009 15:00 horas	12/10/2009 8:00 horas	22/10/2009 10:00 horas

Descripción
Prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Nogales, Sonora, bajo la condición de precio alzado que incluye: la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento electromecánico, pruebas de funcionamiento, pruebas de capacidad, puesta en marcha, estabilización y operación transitoria de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Los Alisos", con capacidad media de diseño de 220 l/s, del emisor de agua tratada, y el tratamiento, remoción y disposición final de los biosólidos y sólidos que se generen en la planta.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el día anterior previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en bulevar Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos partirán de las oficinas del OOMAPAS Nogales, sitas en bulevar Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del OOMAPAS Nogales, sita bulevar Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207 en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas del OOMAPAS Nogales, sita bulevar Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207 en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares presentando dirección número telefónico de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra;
  - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  - 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

- 4.- Documentación que compruebe el capital contable requerido el cual deberá acreditarse con la última declaración anual 2008 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa el cual deberá coincidir con la declaración anual en caso de empresas de reciente creación deberá de presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuesta; lo que deberá estar auditado por un contador público autorizado por la SHCP presentando copia del registro por dicha Secretaría, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado;
  - 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas, y
  - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
  - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en bulevar Luis Donaldo Colosio número 2300, en la colonia Unidad Deportiva en Nogales, Sonora, teléfono 01 (631) 311-2906, extensiones 123 y 207.
  - Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles, siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 15 días naturales, sean pagados por el OOMAPAS.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Los licitantes que adquieran sus bases a través del sistema CompraNet, quedan obligados a recoger los planos y especificaciones en las oficinas del OOMAPAS a más tardar el día anterior al acto de presentación de propuestas.

NOGALES, SON., A 6 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS NOGALES  
**ING. FRANCISCO OCTAVIO GASTELUM**  
RUBRICA.

**(R.- 296018)**

**UNIVERSIDAD DE SONORA**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02/09**

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial número 29039004-002-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación:</b>	Adquisición de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, equipo, mobiliario y materiales en general.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	8 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	21 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  
**M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO**  
 RUBRICA.

**(R.- 295982)****SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de adquisición de vehículos y equipos terrestres, medicamento y material de curación, impresiones y publicaciones oficiales, equipo e instrumental médico y de telemedicina, sustancias químicas y material de laboratorio y bienes informáticos cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890 17 41 y fax (01 228) 890 17 42, los días 13, 14, 15, 16 y 19 de octubre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 59104001-002-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de vehículos y equipos terrestres.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 59104001-003-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de medicamento y material de curación.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 59104001-004-09

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de impresiones y publicaciones oficiales.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 16:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 59104001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890 17 41 y fax (01 228) 890 17 42, los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de octubre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de equipo e instrumental médico y de telemedicina.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	3/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 59104001-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890 17 41 y fax (01 228) 890 17 42, los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 26 y 27 de octubre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 59104001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890 17 41 y fax (01 228) 890 17 42, los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de bienes informáticos.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5/11/2009, 10:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Timoteo Aldana Carrión, con cargo de Director Administrativo, el día 1 de octubre de 2009.

XALAPA, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**C.P. TIMOTEO ALDANA CARRION**  
RUBRICA.

(R.- 296107)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ILAMATLAN, VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ilamatlán, Ver., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	59333001-001-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Tecapa.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se establecen en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 9:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	59333001-002-09.
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Huitzipan.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se establecen en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	20/10/2009, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/10/2009, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ilamatlán, Ver., sito en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, en Ilamatlán, Ver., teléfono 01 774 596 3499, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ilamatlán, Ver., sito en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, en Ilamatlán, Ver.

ILAMATLAN, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**PROF. LUIS BAUTISTA RIVERA**

RUBRICA.

(R.- 296179)

# SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

## CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios del Proyecto de Modernización Integral del Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56004002-002-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	13/10/2009	19/10/2009 10:00 horas	20/10/2009 10:00 horas	23/10/2009 10:00 horas	23/10/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Adecuaciones al Marco Jurídico	1	Servicio
2	C810000000	Desarrollo de la Reingeniería de Procesos	1	Servicio
3	C810800000	Sistema de la Información Registral	1	Servicio
4	C810800000	Infraestructura del Hardware y Software	1	Bien
5	I180000000	Redes y Telecomunicaciones	1	Bien

- La convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Independencia número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-14-06-71, los días de lunes a viernes y sábado; con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.

- Para participar deberá presentar el registro que genera el sistema CompraNet, así como la solicitud por escrito de interés de participación, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al L.C.P. Carlos Alberto Payro Ruiz, Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Independencia número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2009 a las 10:00 horas en el licitante que así lo requiera, la visita en sitio se realizará los días 20 al 22 de octubre del presente año, previo acuerdo con el personal designado por el Registro Público de la Propiedad, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, Independencia número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de octubre de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno, sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno número 2, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las cinco oficinas registrales de la Dirección del Registro Público de la Propiedad, ubicadas en los municipios siguientes: Cárdenas, Comalcalco, Jalpa de Méndez, Jalapa y Emiliano Zapata, así como en la Dirección Central, ubicada en el Municipio del Centro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al Cronograma de Trabajo por Subprogramas.
- El pago se realizará: el pago de bienes y servicios adquiridos se realizará 20 días posteriores a la entrega que se realice de acuerdo al cronograma de tiempos de trabajo por subprogramas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 296051)

## SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### SECRETARIA PARTICULAR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) 57005001-020-09, 57005001-021-09, 57005001-022-09 y 57005001-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina kilómetro 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318-34-04, extensión 1932, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 57005001-020-09.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Centro de Emergencia Regional en San Fernando, Tamps.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de octubre de 2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de octubre de 2009, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de octubre de 2009, 10:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 13 de octubre al 22 de octubre de 2009.

Licitación pública nacional número 57005001-021-09.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de Centro de Emergencia Regional en Mante, Tamps.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de octubre de 2009, 11:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de octubre de 2009, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de octubre de 2009, 12:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 13 de octubre al 22 de octubre de 2009.

Licitación pública nacional número 57005001-022-09.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de obras diversas para el relleno sanitario "El Mante" ubicado en el Municipio de Mante, Tamps.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de octubre de 2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de octubre de 2009, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de octubre de 2009, 14:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 13 de octubre al 22 de octubre de 2009.

Licitación pública nacional número 57005001-023-09.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del Complejo Estatal de Seguridad Pública (primera etapa de la Academia de Policía), en Ciudad Victoria, Tamps.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13 de octubre de 2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de octubre de 2009, 13:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	20 de octubre de 2009, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de octubre de 2009, 10:00 horas.
<b>Bases disponibles</b>	Del 13 de octubre al 23 de octubre de 2009.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS  
**LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO**  
RUBRICA.

(R.- 296113)

**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-036-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas, los días del 13 al 22 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Introducción red de alcantarillado Col. Niños Héroe, Río Bravo, Tamps.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2009, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-037-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas, los días del 13 al 22 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de tanque elevado y red en Argüelles, Reynosa, Tamps.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/10/2009, 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/10/2009, 16:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-038-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas, los días del 13 al 22 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de colector Cabecera Municipal tramo (El Divisadero-El Jicote), Tula.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	13/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/10/2009, 16:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	21/10/2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/10/2009, 10:00 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS  
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR**  
 RUBRICA.

**(R.- 296110)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 20**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 60017001-041-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60017001-041-2009.

<b>Descripción de la licitación</b>	Segunda fase del rescate del Centro Histórico de la Ciudad Colonial de Valladolid (rescate de fachadas) (incluye: albañilería, pintura y mobiliario urbano), en la localidad y Municipio de Valladolid, Estado de Yucatán.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20-Oct.-2009, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	19-Oct.-2009, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28-Oct.-2009, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet, el 13 de octubre de 2009. Con fundamento en el artículo único fracción II del acuerdo número 2 emitido por el Secretario de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fecha 7 de septiembre de 2009.

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUC., A 13 DE OCTUBRE DE 2009.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA  
**ING. JORGE ISRAEL QUIJANO LIZAMA**  
RUBRICA.

(R.- 296149)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS  
OBRA PUBLICA****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 012****DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 8, 9, 12 y 13 de octubre del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción Centro de Especialidades de Deportes de Altura (Terminación de Pabellón de Gimnasio Olímpico), ubicado en la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 9:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 8, 9, 12 y 13 de octubre del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Urbanización del Parque Aeroespacial, ubicado en Calera de Víctor Rosales, Zac.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 10:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 10:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 8, 9, 12 y 13 de octubre del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Alimentación de la línea eléctrica y alumbrado del Parque Aeroespacial, ubicado en Calera de Víctor Rosales, Zac.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 8, 9, 12 y 13 de octubre del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Instalación de Planta de Beneficio de Minerales Metálicos para Cluster de Minería de Zacatecas (Segunda Etapa), ubicado en Vetagrande, Zac.
<b>Volumen a ejecutar</b>	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	8/10/2009
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/10/2009, 13:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/10/2009, 9:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/10/2009, 13:30 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 8 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS      CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE**      **M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS**  
RUBRICA.      RUBRICA.

(R.- 296131)